

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

**CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI,  
SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS  
VIGENCIA 2022**

**1700.28.26.23**

**Informe Final**

**Santiago de Cali, mayo 08 de 2023**

**PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**  
Contralor General de Santiago de Cali

**JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN**  
Subcontralor

**LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO**  
Director Técnico ante Administración  
Central

**HEBERT GUERRERO QUIÑONES**  
Director Técnico ante el Sector  
Educación

**MARÍA VICTORIA MONTERO  
GONZÁLEZ**  
Directora Técnica ante Recursos  
Naturales y Aseo

**NAZLY JULIETH RUÍZ ZÚÑIGA**  
Directora Técnica ante el Sector Físico

**MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS**  
Directora Técnica ante el Sector Salud

**Comisión Auditora:**

**EDILSON LOZANO MOSQUERA**  
Auditor Fiscal II – Líder

**Audidores Fiscales II**

**SILVIA MARÍA ROSERO MINA  
KELLY JOHANNA PINTO CUERO  
ISABEL CRISTINA BEDOYA PATIÑO  
FERNANDO QUINTANA DÚRAN  
SILVIA MARÍA ROSERO MINA  
LUZ AIDEE HERRERA ESCOBAR  
ESTEFANIA BARREIRO QUIÑONES  
PABLO TORRES**

## **Audidores Fiscales I**

**JAMES ARROYO BOTERO  
LUIS EDUARDO BETANCOURT  
YESICA MARCELA DÍAZ GARCÉS  
VÍCTOR HUGO GUZMÁN MERCADO  
JOHN FERNANDO FERNÁNDEZ CARABALÍ**

## **PROFESIONALES ESPECIALIZADOS**

**LUIS GUILLERMO BARROS ORTÍZ  
LUIS CARLOS DURÁN OCAMPO  
MARÍA LELIS VALENCIA HERRERA  
JAIME SUÁREZ CUEVAS  
DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO**

## **Profesionales Universitarios**

**JOSÉ GUSTAVO VILLA MACHETE  
MARLEN GARCÍA DE LA CADENA  
ÓSCAR CASTAÑO GARCÍA  
VIVIANA ZAPATA ESCOBAR  
DARÍO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES  
GINA VIVIANA ALARCÓN CUÉLLAR  
JUAN CARLOS HERRERA VÁSQUEZ  
ANA CRISTINA RENDÓN RENDÓN  
ALFREDO EUGENIO ANGULO MOLINA**

## **Profesionales de apoyo**

**JULIÁN ANDRÉS QUINTERO LARA**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI	12
1.1	CUENTAS POR PAGAR	12
1.1.1	Objetivo	12
1.1.2	Constitución	12
1.1.3	Revisión	15
1.2.1	Objetivo	17
1.2.2	Constitución	20
1.3	GASTOS COMPROMETIDOS	22
1.3.1	Objetivo	22
1.3.2	Constitución	22
1.4	RESULTADO FISCAL	28
1.4.1	Objetivo	28
1.5	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	28
1.5.1	Objetivo	28
1.6	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	29
1.6.1	Objetivo	29
1.7	HALLAZGOS	30
16.7	CONCLUSIONES	46
2	EMSIRVA E.S.P. en Liquidación	47
2.1	CUENTAS POR PAGAR	49
2.2	GASTOS COMPROMETIDOS	50
2.3	VIGENCIAS FUTURAS	50
2.4	RESULTADO PRESUPUESTAL	51
2.5	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	52
2.6	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA.	52
2.7	HALLAZGOS	53
2.8	CONCLUSIONES	53
3	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI	54
3.1	CUENTAS POR PAGAR	54
3.1.1	Objetivo	54
3.1.3	Revisión Cuentas por Pagar	55
3.2	RESERVAS PRESUPUESTALES	55
3.2.1	Objetivo:	55
3.2.2	Constitución Reservas Presupuestales	55
3.2.3	REVISIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES	56
3.3	VIGENCIAS FUTURAS	56
3.4	RESULTADO PRESUPUESTAL	56
3.4.1	Objetivo	56
3.5	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	57
3.5.1	Objetivo	57

3.6	<i>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)</i>	58
3.6.1	Objetivo	58
3.7	HALLAZGOS	59
3.8	CONCLUSIONES	59
4	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	60
4.1	CUENTAS POR PAGAR	60
4.1.1	Objetivo	60
4.1.2	Constitución	60
4.1.3	Revisión	61
4.2	RESERVAS PRESUPUESTALES	61
4.2.2	Objetivo	61
4.2.3	Constitución	61
4.3	GASTOS COMPROMETIDOS	61
4.3.2	Objetivo	61
4.3.3	Constitución	61
4.4	VIGENCIAS FUTURAS	61
4.4.2	Objetivo	61
4.4.3	Constitución	61
4.5	RESULTADO PRESUPUESTAL	62
4.5.2	Objetivo	62
4.6	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	63
4.6.1	Objetivo	63
4.7	<i>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)</i>	63
4.7.1	Objetivo	63
4.8	HALLAZGOS	64
4.9	CONCLUSIONES	64
5	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	65
5.1	CUENTAS POR PAGAR	65
5.1.1	Objetivo	65
5.1.2	Constitución	65
5.1.3	Revisión	65
5.2	RESERVAS PRESUPUESTALES	66
5.2.1	Objetivo	66
5.2.1.1	Constitución	66
5.2.1.2	Revisión	66
5.3	GASTOS COMPROMETIDOS	66
5.3.1	Objetivo	66
5.3.2	Constitución	66
5.4	VIGENCIAS FUTURAS	67
5.5	Objetivo	67
5.5.1	Revisión	67

5.6	RESULTADO PRESUPUESTAL	67
5.6.1	Objetivo	67
5.7	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	68
5.7.1	Objetivo	68
5.8	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	68
5.8.1	Objetivo	68
5.9	HALLAZGOS	69
5.10	CONCLUSIONES	69
6	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	70
6.1	CUENTAS POR PAGAR	70
6.1.1	Objetivo	70
6.1.2	Constitución	70
6.1.3	Revisión	70
6.2	RESERVAS PRESUPUESTALES	71
6.2.1	Objetivo	71
6.2.2	Constitución	71
6.3	GASTOS COMPROMETIDOS	71
6.3.1	Objetivo	71
6.3.2	Constitución	71
6.4	VIGENCIAS FUTURAS	71
6.4.1	Objetivo	71
6.4.2	Constitución	71
6.5	RESULTADO PRESUPUESTAL	71
6.5.1	Objetivo	71
6.6	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	72
6.6.1	Objetivo	72
6.7	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	73
6.7.1	Objetivo	73
6.8	HALLAZGOS	74
6.9	CONCLUSIONES	74
7.	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA	75
	CDAV LTDA	75
7.1	CUENTAS POR PAGAR	75
7.1.1.	Objetivo	75
7.1.2	Constitución	75
7.1.3.	Revisión	76
7.2	GASTOS COMPROMETIDOS	76
7.2.1	Objetivo	76
7.2.2	Constitución	76
7.2.3	Revisión	77
7.3	VIGENCIAS FUTURAS	77

7.3.1	Objetivo	77
7.4	RESULTADO PRESUPUESTAL	80
7.4.1	Objetivo	80
7.5	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	80
7.5.1	Objetivo	80
7.6	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	81
7.6.1	Objetivo	81
7.7	HALLAZGOS	82
7.8	CONCLUSIONES	82
8.	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – ED RU EICE	83
8.1	CUENTAS POR PAGAR	83
8.1.1	Objetivo	83
8.1.2	Constitución	83
8.1.3	Revisión	84
8.2	GASTOS COMPROMETIDOS	85
8.2.1	Objetivo:	85
8.2.2	Constitución	85
8.2.3	Revisión	86
8.3	VIGENCIAS FUTURAS	86
8.3.1	Objetivo	86
8.4	RESULTADO PRESUPUESTAL	86
8.4.1	Objetivo	86
8.5	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	87
8.5.1	Objetivo	87
8.6	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	88
8.6.1	Objetivo	88
8.7	HALLAZGOS	89
8.8	CONCLUSIONES	89
9.	METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	91
9.1	CUENTAS POR PAGAR	91
9.1.1	Objetivo	91
9.1.2	Constitución	91
9.1.3	Revisión	92
9.2	GASTOS COMPROMETIDOS	93
9.2.1	Objetivo.	93
9.2.2	Constitución	93
9.2.3	Revisión	94
9.3	VIGENCIAS FUTURAS	94
9.3.1	Objetivo	94
9.4	RESULTADO FISCAL	96
9.4.1	Objetivo	96

9.5	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	97
9.5.1	Objetivo	97
9.5.2	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	97
9.5.2.1	Objetivo	97
9.6	HALLAZGOS	98
9.7	CONCLUSIONES	99
10.	RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.	102
10.1	CUENTAS POR PAGAR	1012
10.1.1	Objetivo	1012
10.1.2	Constitución	1012
10.1.3	Revisión	102
10.2	RESERVAS PRESUPUESTALES	102
10.2.1	Objetivo	102
10.2.2	Constitución	102
10.3	GASTOS COMPROMETIDOS	102
10.3.1	Objetivo	102
10.4	VIGENCIAS FUTURAS	102
10.5	RESULTADO PRESUPUESTAL	102
10.5.1	Objetivo	102
10.6	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	103
10.6.1.	Objetivo	103
10.7	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	1045
10.7.1	Objetivo	104
10.8	HALLAZGOS	1046
10.9	CONCLUSIONES	1056
11	RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E	107
11.1	CUENTAS POR PAGAR	1067
11.1.1	Objetivo	1067
11.1.2	Constitución	1067
11.1.3	Revisión	1068
11.2	RESERVAS PRESUPUESTALES	1078
11.2.1	Objetivo	1079
11.2.2	Constitución	1079
11.3	GASTOS COMPROMETIDOS	107
11.3.1	Objetivo	107
11.4	VIGENCIAS FUTURAS	107
11.5	RESULTADO PRESUPUESTAL	107
11.5.1	Objetivo	107
11.6	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	108
11.6.1.	Objetivo	10811



11.7	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	10911
11.7.1	Objetivo	10911
11.8	HALLAZGOS	10911
11.9	CONCLUSIONES	1091
12.	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	112
12.1	CUENTAS POR PAGAR	1112
12.1.1	Objetivo	1112
12.1.2	Constitución	1112
12.1.3	Revisión	1123
12.2	RESERVAS PRESUPUESTALES	1123
12.2.1	Objetivo	1124
12.2.2	Constitución	1124
12.3	GASTOS COMPROMETIDOS	1124
12.3.1	Objetivo	1124
12.4	VIGENCIAS FUTURAS	1125
12.5	RESULTADO PRESUPUESTAL	1135
12.5.1	Objetivo	1135
12.6	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	1135
12.6.1.	Objetivo	1135
12.7	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	1146
12.7.1	Objetivo	1146
12.8	HALLAZGOS	1156
12.9	CONCLUSIONES	1156
13.	RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.	117
13.1	CUENTAS POR PAGAR	1167
13.1.1	Objetivo	1167
13.1.2	Constitución	1167
13.1.3	Revisión	117
13.2	RESERVAS PRESUPUESTALES	1178
13.2.1	Objetivo	1178
13.2.2	Constitución	1178
13.3	GASTOS COMPROMETIDOS	1178
13.3.1	Objetivo	1178
13.4	VIGENCIAS FUTURAS	1179
13.5	RESULTADO PRESUPUESTAL	1179
13.5.1	Objetivo	1179
13.6	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	11820
13.6.1.	Objetivo	11820
13.7	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	11920

13.7.1	Objetivo	11921
13.8	HALLAZGOS	1191
13.9	CONCLUSIONES	1191
14.	RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	122
14.1	CUENTAS POR PAGAR	1212
14.1.1	Objetivo	1212
14.1.2	Constitución	1212
14.1.3	Revisión	1212
14.2	RESERVAS PRESUPUESTALES	1223
14.2.1	Objetivo	1223
14.2.2	Constitución	1223
14.3	GASTOS COMPROMETIDOS	1223
14.3.1	Objetivo	1223
14.4	VIGENCIAS FUTURAS	1223
14.5	RESULTADO PRESUPUESTAL	1224
14.5.1	Objetivo	1224
14.6	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	123
14.6.1.	Objetivo	1234
14.7	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	1245
14.7.1	Objetivo	1245
14.8	HALLAZGOS	1245
14.9	CONCLUSIONES	1245
15.	HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.	126
15.1	CUENTAS POR PAGAR	125
15.1.1	Objetivo	125
15.1.2	Constitución	125
15.1.3	Revisión	126
15.2	RESERVAS PRESUPUESTALES	126
15.2.1	Objetivo	126
15.2.2	Constitución	126
15.3	GASTOS COMPROMETIDOS	126
15.3.1	Objetivo	126
15.4	VIGENCIAS FUTURAS	126
15.5	RESULTADO PRESUPUESTAL	126
15.5.1	Objetivo	126
15.6	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	127
15.6.1.	Objetivo	127
15.7	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	128
15.7.1	Objetivo	128
15.8	HALLAZGOS	128
15.9	CONCLUSIONES	128

16.	PERSONERIA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	130
16.1	CUENTAS POR PAGAR	130
16.2	RESERVAS PRESUPUESTALES	131
16.2.2	Constitución	131
16.2.3	Revisión	132
16.4	VIGENCIAS FUTURAS	132
16.7	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).	133
16.8	HALLAZGOS	134
16.9	CONCLUSIONES	134

## INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali en cumplimiento de la función constitucional y legal de velar por el buen uso de los recursos públicos, con la finalidad de ser destinada a la generación de bienestar social, apoyando así el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, mediante Circular No. 0100.04.01.22.07 de diciembre 2 de 2022, estableció la metodología para la realización del Informe del Cierre Fiscal del Distrito Especial de Santiago de Cali y sus Entidades Descentralizadas y Asimiladas para la vigencia 2022; Igualmente, instituyó que a partir del 02 de enero de 2023 se realizarían las visitas de verificación del Acta de Cierre Fiscal de dicha vigencia.

En virtud de lo anterior, se determinó como fecha límite para la presentación de la información relacionada con el Cierre Fiscal el 02 de enero de 2023, para lo cual el Distrito Especial de Santiago de Cali, con oficio Radicado N° 202241310200004691 del 21 de diciembre de 2022, solicitó prórroga para la presentación del Acta de Cierre Fiscal 2022 del Distrito Especial de Santiago de Cali.

En atención a la solicitud de prórroga antes en cita, con oficio No 1100.08.02.22.381 de diciembre 27 de 2022, se le concede prórroga para la presentación del Acta del Cierre Fiscal hasta el 16 de febrero de 2023, con oficio Nro. 1000.23.013, se da alcance al oficio del 27 de diciembre de 2022, autorizando la prórroga hasta el 28 de febrero de 2023.

El Distrito Especial de Santiago de Cali a través de la Subdirección de Tesorería Municipal, suministró la siguiente información: Resolución N° 4131.030.21.003 de enero 25 de 2023 por medio de la cual se constituyeron las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2022, igualmente el Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali a través del Decreto N° 4112.010.20.0957 de diciembre 30 de 2022 reportó las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2022.

Así mismo, este Órgano de Control, expidió la Circular No. 0100.04.01.24.08 de diciembre 02 de 2022, que establece los lineamientos y metodología para la realización y presentación del informe del Cierre Fiscal del Distrito Especial de Santiago de Cali y sus entidades descentralizadas y asimiladas, correspondientes a la vigencia 2022, que será rendido al Concejo Distrital de Santiago de Cali.

## 1. DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

#### 1.1 CUENTAS POR PAGAR

##### 1.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

##### 1.1.2 Constitución

La Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, incluido Concejo Distrital, mediante Resolución No. 4131.03.02.1.003 de enero 25 de 2023, constituyó al cierre de la vigencia 2022, dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho (2.448) cuentas por pagar por \$212.044.273,50 como valor bruto, y reconociendo como recaudo para terceros la suma de \$19.988.596.675 para un valor neto de las cuentas por pagar de \$232.032.869.758.

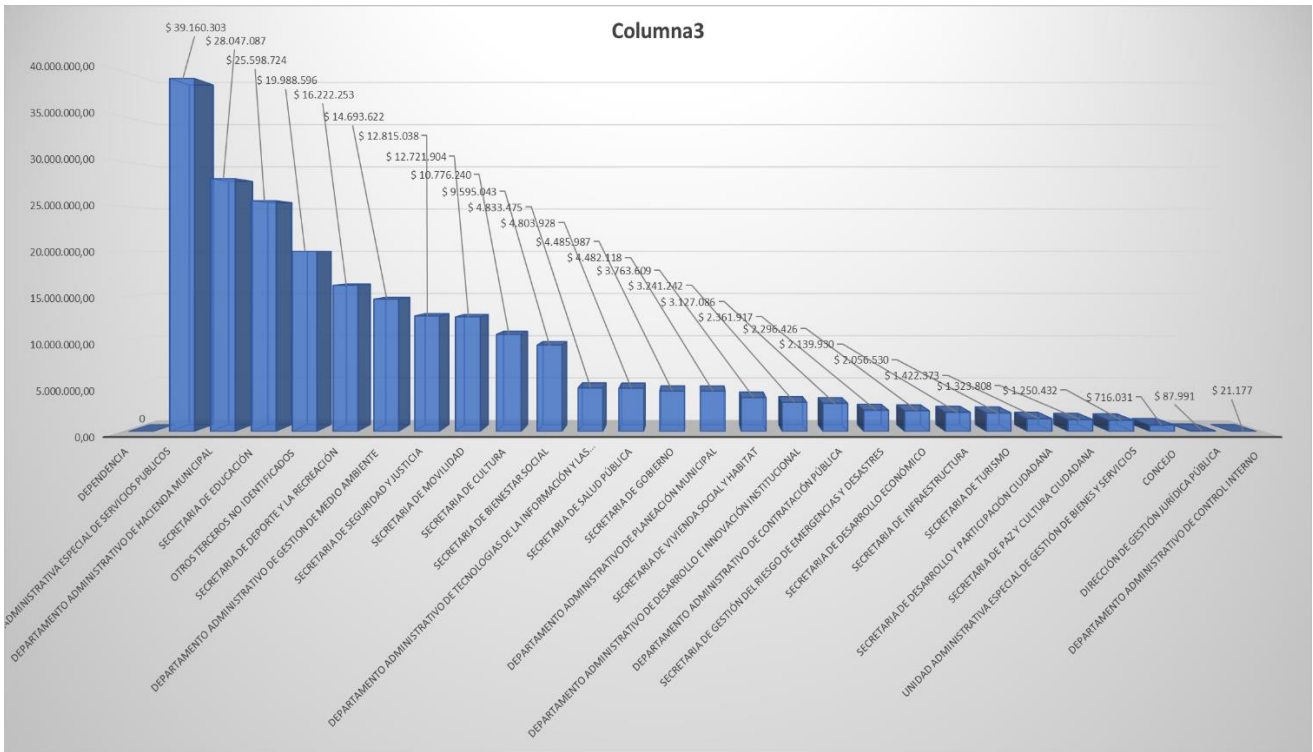
Del total de las cuentas por pagar, 421 por \$29.471.804.772 corresponde a gastos de funcionamiento que equivale al 17,20% y 2027 por \$202.561.064.986 corresponde a gastos de inversión que equivale al 82,80%.

**Tabla 1 – Cuentas por Pagar  
 Distrito Especial de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2022**

N°	Centro Gestor	Dependencia	Cantidad de CXP	Valor de las Cuentas x Pagar \$
1	4182	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	53	39.160.302.522
2	4131	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	100	28.047.087.333
3	4143	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	203	25.598.724.255
4	4162	SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN	803	16.222.252.551
5	4133	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE	89	14.693.622.293
6	4161	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	107	12.815.037.916
7	4152	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	42	12.721.903.751
8	4148	SECRETARÍA DE CULTURA	136	10.776.240.381
9	4146	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	79	9.595.042.667
10	4134	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	11	4.833.475.420
11	4145	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	137	4.803.928.335

N°	Centro Gestor	Dependencia	Cantidad de CXP	Valor de las Cuentas x Pagar \$
12	4112	SECRETARÍA DE GOBIERNO	68	4.485.987.200
13	4132	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	73	4.482.118.472
14	4147	SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	69	3.763.608.674
15	4137	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	209	3.241.242.301
16	4135	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	16	3.127.085.765
17	4163	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	40	2.361.917.204
18	4171	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	16	2.296.425.866
19	4151	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	21	2.139.929.930
20	4172	SECRETARÍA DE TURISMO	14	2.056.529.933
21	4173	SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21	1.422.372.638
22	4164	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	14	1.323.807.850
23	4181	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18	1.250.431.507
24	4001	CONCEJO	99	716.030.912
25	4121	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	1	87.990.589
26	4123	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	9	21.177.237
		OTROS TERCEROS NO IDENTIFICADOS		19.988.596.256
		<b>TOTALES</b>	<b>2.448</b>	<b>232.032.869.758</b>

Fuente: Subdirección de Tesorería Resolución No.4131.0.3.21.003 de enero 25 de 2023



En el siguiente cuadro se detalla la constitución de las cuentas por pagar de acuerdo al componente del gasto por las vigencias 2021 y 2022 con sus respectivas variaciones.

Cuadro C-01 Distrito Especial de Santiago de Cali Cuentas por Pagar Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2022		2021		2022-2021		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	421	29.471.804.772	376	27.927.480.230	45	1.544.324.542	5,53%
Inversión	2027	202.561.064.986	2634	186.621.836.486	-607	15.939.228.500	8,54%
<b>TOTAL</b>	<b>2.448</b>	<b>232.032.869.758</b>	<b>3.010</b>	<b>214.549.316.716</b>	<b>-562</b>	<b>17.483.553.042</b>	<b>8,15%</b>

Fuente: Subdirección de presupuesto

De acuerdo con lo expresado en el cuadro No.C-01, se observa que las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia, presentaron una disminución en la cantidad de cuentas en 562 menos que el año inmediatamente anterior, sin embargo, se evidencia un aumento de \$17.483.553.042 más que el año 2021, lo que representa una variación del 8,15%.

### 1.1.3 Revisión

La comisión de auditoría revisó el 100% de las (2.448) cuentas por pagar, cuyo monto se determinó en \$232.032.869.758 como valor bruto, las cuales fueron rendidas por veintiséis (26) organismos de la Administración, incluyendo al Concejo Distrital de Santiago de Cali.

La Contraloría General de Santiago de Cali verificó que el total de las cuentas por pagar constituidas por la Subdirección de Tesorería mediante la Resolución No. 4131.03.02.1.003 de enero 25 de 2023, cumplieran con los requisitos de constitución de acuerdo a las normas vigentes.

El comportamiento de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con la participación tanto en números de cuentas como en el valor de las mismas, presentaron los siguientes resultados como se muestra en la tabla No. 2.

**Tabla 2 – Cuentas por Pagar**  
**Distrito Especial de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2022**  
**Porcentaje de participación por organismo**

Dependencia	Cantidad de CXP	Valor de las Cuenta x Pagar	% participación cantidad de cuentas por pagar	% Participación valores de las cuentas por pagar
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	53	39.160.302.522	2,17%	16,88%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	100	28.047.087.333	4,08%	12,09%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	203	25.598.724.255	8,29%	11,03%
SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN	803	16.222.252.551	32,80%	6,99%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE	89	14.693.622.293	3,64%	6,33%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	107	12.815.037.916	4,37%	5,52%
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	42	12.721.903.751	1,72%	5,48%
SECRETARÍA DE CULTURA	136	10.776.240.381	5,56%	4,64%
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	79	9.595.042.667	3,23%	4,14%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	11	4.833.475.420	0,45%	2,08%
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	137	4.803.928.335	5,60%	2,07%
SECRETARÍA DE GOBIERNO	68	4.485.987.200	2,78%	1,93%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	73	4.482.118.472	2,98%	1,93%
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	69	3.763.608.674	2,82%	1,62%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN	209	3.241.242.301	8,54%	1,40%



Dependencia	Cantidad de CXP	Valor de las Cuenta x Pagar	% participación cantidad de cuentas por pagar	% Participación valores de las cuentas por pagar
INSTITUCIONAL				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	16	3.127.085.765	0,65%	1,35%
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	40	2.361.917.204	1,63%	1,02%
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	16	2.296.425.866	0,65%	0,99%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	21	2.139.929.930	0,86%	0,92%
SECRETARÍA DE TURISMO	14	2.056.529.933	0,57%	0,89%
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21	1.422.372.638	0,86%	0,61%
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	14	1.323.807.850	0,57%	0,57%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18	1.250.431.507	0,74%	0,54%
CONCEJO	99	716.030.912	4,04%	0,31%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	1	87.990.589	0,04%	0,04%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	9	21.177.237	0,37%	0,01%
INGRESOS PARA TERCEROS		19.988.596.256	0,00%	8,61%
<b>TOTALES</b>	<b>2448</b>	<b>232.032.869.758</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Papel de trabajo CGSC

Ahora bien, de las 2.448 cuentas por pagar constituidas por 26 organismos, 1.623 cuentas representan el 82% que equivale a \$174.463.689.089, y se encuentran concentrados en 10 dependencias y la de mayor representación en cuentas por pagar es la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos con 18% como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

**Tabla 3 - Cuentas por Pagar**  
**Distrito Especial de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2022**  
**Porcentaje de concentración por organismo**

N°	Dependencia	Cantidad de CXP	Valor de las Cuentas x Pagar \$	% Concentración
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	53	39.160.302.522	18%
2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	100	28.047.087.333	13%
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	203	25.598.724.255	12%
4	SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN	803	16.222.252.551	8%
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE	89	14.693.622.293	7%

N°	Dependencia	Cantidad de CXP	Valor de las Cuentas x Pagar \$	% Concentración
6	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	107	12.815.037.916	6%
7	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	42	12.721.903.751	6%
8	SECRETARÍA DE CULTURA	136	10.776.240.381	5%
9	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	79	9.595.042.667	5%
10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	11	4.833.475.420	2%
<b>TOTAL</b>		<b>1623</b>	<b>174.463.689.089</b>	<b>82%</b>

El 18% del porcentaje restantes, lo componen 16 dependencias con 825 cuentas por pagar que ascienden a \$57.569.180.669.

## RESERVAS PRESUPUESTALES

### 1.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

La Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, incluido Concejo Distrital, mediante Decreto No. 4112.010.20.0957 de diciembre 30 de 2022, constituyó al cierre de la vigencia, cuatrocientos ochenta y seis (486) reservas por \$290.276.804.444, las cuales se ejecutarán en la vigencia 2023.

El Distrito Especial de Santiago de Cali mediante el Decreto No. 4112.010.20.0957 de diciembre 30 de 2022 *“Por el cual se compilan unas reservas de apropiación constituidas por los organismos de la Administración Central de Santiago de Cali”*, constituyó cuatrocientos ochenta y seis (486) Reservas de Apropiación originadas por “eventualidades” que equivalen en términos monetarios a \$290.276.804.444 como se muestra en la tabla No 4, donde se relacionan los 24 organismos que solicitaron la constitución de reservas presupuestales a diciembre 30 de 2022, las cuales corresponden a bienes y/o servicios no recibidos, pero que cuentan con compromisos legalmente adquiridos y la disponibilidad.

**Tabla 4 - Reservas Presupuestales por Organismos  
 Distrito Especial de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2022  
 Cantidad de reservas por Organismos**

N°	Dependencia	N° Reservas	Valor Reservas	% Participación
1	Secretaría de Bienestar Social.	185	4.233.046.987	1,458%
2	Secretaría de Educación	64	17.853.580.869	6,151%
3	Secretaría de Infraestructura.	41	21.143.629.591	7,284%
4	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	35	41.238.369.645	14,207%

N°	Dependencia	N° Reservas	Valor Reservas	% Participación
	Municipales.			
5	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.	24	22.821.795.261	7,862%
6	Secretaría del Deporte y la Recreación	20	9.369.443.925	3,228%
7	Secretaría de Cultura	14	36.435.798.568	12,552%
8	Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	14	4.947.081.323	1,704%
9	Secretaría de Movilidad.	13	21.567.265.810	7,430%
10	Secretaría de Seguridad y Justicia.	12	2.827.625.567	0,974%
11	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.	8	76.694.189.638	26,421%
12	Secretaría de Desarrollo Económico	8	7.519.299.604	2,590%
13	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	8	4.542.377.396	1,565%
14	Secretaría de Salud Pública	8	4.004.487.934	1,380%
15	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	7	7.624.390.550	2,627%
16	Departamento Administrativo de Hacienda municipal	5	945.820.899	0,326%
17	Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación.	4	1.696.606.472	0,584%
18	Departamento Administrativo de Contratación Pública.	3	2.315.242.088	0,798%
19	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.	3	1.386.928.188	0,478%
20	Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.	3	406.047.000	0,140%
21	Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.	2	416.926.608	0,144%
22	Secretaría de Gobierno.	2	245.541.720	0,085%
23	Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.	2	27.472.244	0,009%
24	Departamento Administrativo de Control Interno.	1	13.836.557	0,005%
	<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>486</b>	<b>290.276.804.444</b>	<b>100%</b>

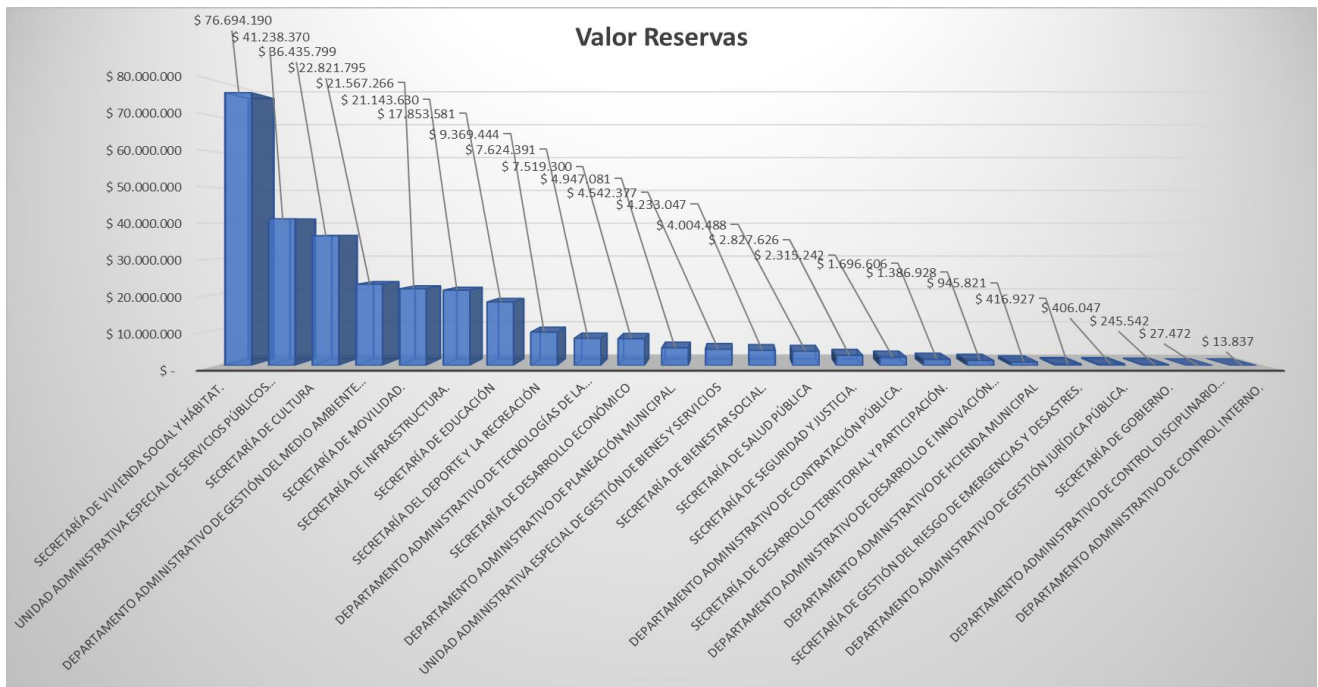
Fuente: DAHM-Decreto No.4112.010.20.0957 de diciembre 30 de 2022

**Tabla 5 - Reservas Presupuestales**  
**Distrito Especial de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2022**

N°	Dependencia	N° Reservas	Valor Reservas	% Participación
1	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.	8	76.694.189.638	26,421%
2	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.	35	41.238.369.645	14,207%
3	Secretaría de Cultura	14	36.435.798.568	12,552%
4	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.	24	22.821.795.261	7,862%
5	Secretaría de Movilidad.	13	21.567.265.810	7,430%
6	Secretaría de Infraestructura.	41	21.143.629.591	7,284%
7	Secretaría de Educación	64	17.853.580.869	6,151%
8	Secretaría del Deporte y la Recreación	20	9.369.443.925	3,228%
9	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	7	7.624.390.550	2,627%
10	Secretaría de Desarrollo Económico	8	7.519.299.604	2,590%
11	Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	14	4.947.081.323	1,704%
12	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	8	4.542.377.396	1,565%
13	Secretaría de Bienestar Social.	185	4.233.046.987	1,458%
14	Secretaría de Salud Pública	8	4.004.487.934	1,380%
15	Secretaría de Seguridad y Justicia.	12	2.827.625.567	0,974%

N°	Dependencia	N° Reservas	Valor Reservas	% Participación
16	Departamento Administrativo de Contratación Pública.	3	2.315.242.088	<b>0,798%</b>
17	Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación.	4	1.696.606.472	<b>0,584%</b>
18	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.	3	1.386.928.188	<b>0,478%</b>
19	Departamento Administrativo de Hacienda municipal	5	945.820.899	<b>0,326%</b>
20	Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.	2	416.926.608	<b>0,144%</b>
21	Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.	3	406.047.000	<b>0,140%</b>
22	Secretaría de Gobierno.	2	245.541.720	<b>0,085%</b>
23	Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.	2	27.472.244	<b>0,009%</b>
24	Departamento Administrativo de Control Interno.	1	13.836.557	<b>0,005%</b>
		<b>486</b>	<b>290.276.804.444</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAHM-Decreto No.4112.010.01065 de diciembre 31 de 2022



De los 26 Organismos que conforman el Distrito Especial de Santiago de Cali, solo dos no constituyeron Reserva durante la vigencia 2022, donde se evidencia 100% de ejecución frente a lo contratado.

Ahora bien, llama la atención que de las 486 reservas constituidas en los 24 organismos por valor de \$290.276.804.444,8 hayan constituido más del 85% del valor reservado, que equivalen a \$247.124.073.307, la cual evidencia una falta de planeación o gestión en dichos organismos, como se ilustra en la siguiente tabla:

**Tabla 6 - Reservas Presupuestales**  
**Distrito Especial de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2022**  
**Concentración de reservas**

N°	Dependencia	N° Reservas	Valor Reservas	% Participación
1	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.	8	76.694.189.638	<b>26,421%</b>
2	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.	35	41.238.369.645	<b>14,207%</b>
3	Secretaría de Cultura	14	36.435.798.568	<b>12,552%</b>
4	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.	24	22.821.795.261	<b>7,862%</b>
5	Secretaría de Movilidad.	13	21.567.265.810	<b>7,430%</b>
6	Secretaría de Infraestructura.	41	21.143.629.591	<b>7,284%</b>
7	Secretaría de Educación	64	17.853.580.869	<b>6,151%</b>
8	Secretaría del Deporte y la Recreación	20	9.369.443.925	<b>3,228%</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>247.124.073.307</b>	<b>85%</b>

Fuente: Papel de trabajo CGSC

## 1.2.2 Constitución

La Ley 819 de 2003 determina, que las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. Cuando requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación política administrativa. Bajo el precepto anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuó lo siguiente:

(...) las entidades territoriales podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente.

Adicionalmente, el mismo Ministerio califica las reservas presupuestales como:

Un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleve a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.

La Procuraduría General de la Nación expresa que el término “*excepcional*”, deberá entenderse como lo define el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, como un evento extraordinario que “*constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez*”.

De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se contempla en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.

En la siguiente tabla, se detalla la constitución de las reservas presupuestales de acuerdo al componente del gasto.

Cuadro C-02 Distrito Especial de Santiago de Cali Reservas Presupuestales Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	17	5.569.471.148	19	9.669.868.844	-2	(4.100.397.696)	-42,40%
Inversión	469	284.707.333.296	570	196.675.112.004	-101	88.032.221.292	44,76%
<b>TOTAL</b>	<b>486</b>	<b>290.276.804.444</b>	<b>589</b>	<b>206.344.980.848</b>	<b>-103</b>	<b>83.931.823.596</b>	<b>40,68%</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

De acuerdo a lo registrado en el cuadro C-02, se reportan las reservas presupuestales constituidas a diciembre 30 de 2022, prescritas en el Decreto No.4112.010.20.0957 de diciembre 30 de 2022, en el que se registran cuatrocientos ochenta y seis (486) Reservas de Apropriación por \$290.276.804.444, a pesar que se evidencia una disminución en el número de reservas se observa que se presenta un aumento en el valor de reservas constituidas en la vigencia 2022 por \$83.931.823.956 frente al mismo período del año inmediatamente anterior, lo que representa una variación de 29%. Esto evidencia una mala planificación del organismo.

La mayor variación se presenta en las reservas presupuestales de Inversión que tuvieron un aumento de \$88.032.221.292, que representan el 31% frente al año inmediatamente anterior.

## Revisión

La CGSC revisó el 100% de las 486 reservas de apropiación, cuyo monto se determinó en \$290.276.804.444, las cuales fueron rendidas por veinticuatro (24) organismos de la administración central distrital, verificando que cumplieran con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para su constitución y financiación.

Del valor total de reservas de apropiación constituidas a diciembre 30 de 2022, se presenta un aumento total de 28,9%, frente al año anterior.

### 1.3 GASTOS COMPROMETIDOS

#### 1.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

#### 1.3.2 Constitución

Durante la vigencia fiscal 2022, la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, reportó nueve mil setecientos cuarenta y una (9.741) de gastos comprometidos de las cuales fueron de funcionamiento 304 con un valor de \$837.329.507.543, de servicio de la deuda fueron 3 por un valor \$47.537.209.466 y de inversión 9.434 con un valor \$3.882.914.190.233 para un total de gastos comprometidos de \$4.767.780.907.242 como se puede evidenciar en el anexo No. C-03.

Cuadro C-03 Distrito Especial de Santiago de Cali Gastos Comprometidos Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	304	837.329.507.543	304	712.559.578.156	-	124.769.929.387	17,51%
Servicio de la Deuda	3	47.537.209.466	2	30.378.474.075	1		0,00%
Inversión	9.434	3.882.914.190.233	7.981	3.201.255.424.109	1.453		0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>9.741</b>	<b>4.767.780.907.242</b>	<b>8.287</b>	<b>3.944.193.476.340</b>	<b>1.454</b>	<b>124.769.929.387</b>	<b>3,16%</b>

**Fuente:** Departamento Administrativo de Hacienda

#### 1.2.4 VIGENCIAS FUTURAS

#### 1.2.5 Objetivo.

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

Durante la vigencia fiscal 2022, la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, reportó diecisiete (17) vigencias futuras, que fueron aprobadas mediante Acuerdos Municipales Números: 0479 del 2020 y ,0500, 0503, 0505, 0506, 0509, 0511, 0513, 0514, 0523 del 2021 y 0531, 0542, 0551, 0552, 0555, 0556, 0558, de 2022, las cuales fueron autorizadas por \$653.317.206.616 así: 1 vigencias futuras por \$165.217.265.140 durante la vigencia 2020 y 9 vigencias futuras por \$243.692.601.327 en la vigencia 2021 y 7 vigencias futuras por \$244.407.340.149 en la vigencia 2022.

Al término de la vigencia fiscal 2022, se presenta una ejecución a diciembre 31 de \$320.556.639.718 y con un saldo por comprometer de \$332.760.556.898; de las cuales diez (10) son vigencias futuras cinco (5) ordinaria y cuatro (4) ordinarias excepcionales y una (1) excepcional que vienen de la vigencia 2020 y 2021, y las siete (7) restantes son las aprobadas en la vigencia fiscal 2022, de las cuales son seis (6) vigencias futuras ordinarias y una excepcional, que aún no se han ejecutado.

De acuerdo al anexo No. C-03-A sobre el presupuesto de Vigencias Futuras, el Distrito Especial de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2022, tenía aprobadas y autorizadas diecisiete (17) vigencias futuras por \$653.317.206.616 en atención a lo establecido en los Acuerdos Municipales.

En la siguiente tabla, se detalla la relación de las vigencias futuras que están vigentes por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali a diciembre 31 del 2022.



Anexo C-03-A Distrito Especial de Santiago de Cali Presupuesto vigencias futuras													
Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada a año final dd/mm/aa	Nº CONFIS u otro	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2022	Vigencia Futura Total Ejecutado	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2022
04/08/20	04/08/20	21/12/23	No 023	BP22047518 - BP26001136 - BP26000795 - BP26001001 - BP26000792 - BP26001594 - BP26001160 - BP26001221	Acuerdo No 0479 de 2020	ORDINARIA/EXCEPCIONAL	Inversión	INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	165.217.265.140	69.014.785.747	40.259.867.577	131.729.834.097	33.487.431.043
11/10/21	11/10/21	31/12/22	No 033	BP26002520	Acuerdo No 0500 de 2021	ORDINARIA	Inversión	APOYO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PROGRAMAS SOCIALES- SISBEN	4.698.451.668	1.000.013.625	4.698.451.668	4.698.451.668	-
21/10/21	21/10/21	31/12/22	No 037	BP26002430 BP26003708	Acuerdo No 0503 de 2021	ORDINARIA	Funcionamiento /Inversión	SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	27.505.244.551	4.312.738.245	27.505.244.546	27.505.244.546	5
29/10/21	29/10/21	31/12/22	No 033	BP-26002924	Acuerdo No 0505 de 2021	ORDINARIA	Inversión	SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE	2.925.066.037	516.188.124	2.925.066.028	2.925.066.028	9
03/11/21	03/11/21	31/12/22	No 039	BP26002663 - BP26003028 - BP26003501 - BP26002430	Acuerdo No 0506 de 2021	ORDINARIA	Inversión	ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA, ALBERGUE ADULTO MAYOR, AYUDAS HUMANITARIAS Y OTROS	40.177.886.269	6.026.683.523	32.481.095.519	32.481.095.519	7.696.790.750
10/11/21	10/11/21	21/12/23	No 045	BP26002994 - BP26003898 - BP26002796	Acuerdo No 0509 de 2021	ORDINARIA/EXCEPCIONAL	Inversión	IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS PARA EDUCACIÓN Y TRABAJO JOVENES ADOLESCENTES	45.320.534.842	11.463.246.004	30.532.810.255	30.532.810.255	14.787.724.587
12/11/21	12/11/21	31/12/22	No 043	BP-26002532 BP-26003397	Acuerdo No 0511 de 2021	ORDINARIA	Inversión	FORTALECIMIENTO ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PLAN DIRECTOR SERVICIOS PÚBLICOS Y TIC	2.800.000.000	900.000.000	2.300.000.000	2.300.000.000	500.000.000

Anexo C-03-A Distrito Especial de Santiago de Cali Presupuesto vigencias futuras													
Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada a año final dd/mm/aa	Nº CONFIS u otro	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2022	Vigencia Futura Total Ejecutado	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2022
13/11/21	13/11/21	31/12/22	No 043	BP-26003642 BP-26002629 BP-26002655 BP-26002683 BP-26002735 BP-26003894 BP-26002582	Acuerdo No 0513 de 2021	ORDINARIA/EXCEPCIONAL	Inversión	ACCIONES RECUPERACION DE SERVICIOS AMBIENTALES ECOPARQUE PANCE, MEJORAMIENTO EN LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO, MEJORA AMBIENTE SONORO, CALIDAD DEL AIRE, AMENAZAS NATURALES, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	20.284.639.773	867.051.785	19.890.800.605	19.890.800.605	393.839.168
22/11/21	22/11/21	31/12/22	No 041	BP-26002888 BP-26002959 BP-26002619 BP-26002970	Acuerdo No 0514 de 2021	ORDINARIA/EXCEPCIONAL	Inversión	ADMINISTRACIÓN DE PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL	12.253.744.624	153.260.640	12.253.744.624	12.253.744.624	-
07/12/21	07/12/21	31/12/22	No 037	BP-26002679 - BP26002573	Acuerdo No 0523 de 2021	EXCEPCIONAL	Inversión	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRICULA OFICIAL DE CALI Y TRANSPORTE ESCOLAR	87.727.033.563	-	56.239.592.376	56.239.592.376	31.487.441.187
10/06/22	01/01/23	31/12/23	No 020	BP26004117	Acuerdo No 0531 de 2022	ORDINARIA	Inversión	FINANCIACION Y EJECUCION DEL PROYECTO "CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26004117	10.007.329.804	-	-	-	10.007.329.804

Anexo C-03-A Distrito Especial de Santiago de Cali Presupuesto vigencias futuras													
Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada a año final dd/mm/aa	Nº CONFIS u otro	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2022	Vigencia Futura Total Ejecutado	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2022
13/10/22	01/01/23	31/12/23	No 043	BP-26004119	Acuerdo No 0542 de 2022	ORDINARIA	Inversión	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004119 "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN SAN FERNANDO EN SANTIAGO DE CALI", INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA".	51.000.000.000	-	-	-	51.000.000.000
24/12/22	01/01/23	31/12/23	No 063	BP-26004132	Acuerdo No 0551 de 2022	ORDINARIA	Inversión	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL CON LA BP - 26004132, INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	7.145.801.100	-	-	-	7.145.801.100
28/12/22	01/01/23	31/12/23	No 059	BP-26003501	Acuerdo No 0552 de 2022	ORDINARIA	Inversión	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL CON LA BP - 26004132, INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	12.800.182.276	-	-	-	12.800.182.276
28/12/22	01/01/23	31/12/23	No 066	BP-26002663	Acuerdo No 0555 de 2022	ORDINARIA	Inversión	SERVICIO DE ALBERGUE DE LARGA ESTANCIA PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN SANTIAGO DE CALI. BP 260026635	3.431.698.486	-	-	-	3.431.698.486

Anexo C-03-A Distrito Especial de Santiago de Cali Presupuesto vigencias futuras													
Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada a año final dd/mm/aa	Nº CONFIS u otro	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2022	Vigencia Futura Total Ejecutado	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2022
28/12/22	01/01/23	31/12/23	No 058	BP-26002573	Acuerdo No 0556 de 2022	EXCEPCIONAL	Inversión	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE BP - 26002679 Y TRANSPORTE ESCOLAR BP - 26002573 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	89.922.161.292	-	-	-	89.922.161.292
28/12/22	01/01/23	31/12/23	No 064	BP-26003017	Acuerdo No 0558 de 2022	ORDINARIA	Inversión	CONTRATO EN EJECUCIÓN DEL AÑO 2023, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BP - 26003017 "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN SANTIAGO DE CALI" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	70.100.167.191	-	-	-	70.100.167.191
<b>Total</b>									653.317.206.616	94.253.967.693	229.086.673.198	320.556.639.718	332.760.566.898
Fuente:													

## 1.4 RESULTADO FISCAL

### 1.4.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

De acuerdo a lo plasmado en el cuadro C-04 – Resultado Presupuestal, en el Distrito Especial de Santiago de Cali, los ingresos fueron superiores a los gastos, generando un superávit fiscal para la vigencia fiscal 2022.

En el siguiente cuadro, se detalla el resultado presupuestal al término de la vigencia fiscal 2022.

**Resultado Presupuestal del Distrito Vigencia 2022**

Cuadro C-04 Distrito Especial de Santiago de Cali Resultado Presupuestal Vigencia 2022				
DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	2.939.952.884.992	833.772.416.636	218.353.282.140	3.992.078.583.768
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	-	-	-	-
+ Ejecución sin situación de fondos	36.143.613.893	413.788.040.744	712.532.852.904	1.162.464.507.541
<b>= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>2.976.096.498.885</b>	<b>1.247.560.457.380</b>	<b>930.886.135.044</b>	<b>5.154.543.091.309</b>
<b>Menos</b>				
Pagos en efectivo de la vigencia				-
+ Obligaciones	2.368.374.095.490	739.082.866.563	293.520.951.509	3.400.977.913.562
+ Ejecución sin situación de fondos	34.716.609.619	418.552.160.793	743.422.508.680	1.196.691.279.092
<b>= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>2.403.090.705.109</b>	<b>1.157.635.027.356</b>	<b>1.036.943.460.189</b>	<b>4.597.669.192.654</b>
Compromisos	111.315.804.091	30.518.469.834	28.277.440.663	170.111.714.588
<b>= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>111.315.804.091</b>	<b>30.518.469.834</b>	<b>28.277.440.663</b>	<b>170.111.714.588</b>
<b>Igual</b>				
<b>3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)</b>	<b>461.689.989.685</b>	<b>59.406.960.190</b>	<b>(134.334.765.808)</b>	<b>386.762.184.067</b>

Fuente:

El Distrito Especial de Santiago de Cali, Cali en la vigencia 2022, presentó un Superávit fiscal de \$386.762.184.067, de los cuales el 83% corresponde a superávit fiscal de recursos propios; el resultado fiscal se da por cuanto el recaudo total fue mayor a los egresos totales, mostrando que la Administración Municipal comprometió recursos hasta por el 92% del total de sus ingresos.

## 1.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 1.5.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

En el siguiente cuadro se detalla el análisis confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali de la vigencia 2022.

**Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería**  
Cuadro C-05  
Distrito Especial de Santiago de Cali  
*Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería*  
Vigencia 2022

(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
386.762.184.067	1.035.438.400.208	144.136.751.148	-792.812.967.289

Una vez conciliados los saldos de presupuesto y tesorería, se presenta un saldo en tesorería por \$792.812.967.289, recursos destinados por el Distrito a la atención de los compromisos adquiridos.

## 1.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

### 1.6.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Se verificó por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali que el valor a incorporar en presupuesto de la siguiente vigencia como recursos del balance, corresponde al superávit determinado en la conciliación de saldos al término de la vigencia 2022.

En el siguiente cuadro, se detalla el análisis de recursos a incorporar por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali en la vigencia 2023.

**Recursos a Incorporar**  
Cuadro C-06  
Distrito Especial de Santiago de Cali  
*Análisis Recursos a incorporar*  
Vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>1.035.438.400.207</b>	<b>820.727.700.948</b>	<b>112.611.980.492</b>	<b>102.098.718.767</b>
Caja	1.035.438.400.207	820.727.700.948	112.611.980.492	102.098.718.767
Cuentas de Ahorro	0			
Cuentas Corrientes	0			
Inversiones Temporales	0			
Cuenta Especial de Tesorería	0			
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0			

Cuadro C-06 Distrito Especial de Santiago de Cali Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
Acreedores Varios	0			
Cuentas por Pagar de Balance	0			
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>1.035.438.400.207</b>	<b>820.727.700.948</b>	<b>112.611.980.492</b>	<b>102.098.718.767</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	<b>489.297.775.202</b>	443.730.125.487	36.966.135.706	8.601.514.009
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales-Gastos comprometidos)	<b>257.264.905.444</b>	235.324.206.809	18.612.792.475	3.327.906.160
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	<b>232.032.869.758</b>	208.405.918.678	18.353.343.231	5.273.607.849
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>3.321.676.983</b>	<b>3.261.608.849</b>	<b>60.068.134</b>	<b>0</b>
Pasivos contingentes (Obligaciones y Compromisos)	3.321.676.983	3.261.608.849	60.068.134	0
<b>OTRAS (6)</b>	140.815.074.164	<b>122.835.115.910</b>	<b>6.126.832.432</b>	<b>11.853.125.822</b>
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>402.003.873.858</b>	<b>250.900.850.702</b>	<b>69.458.944.220</b>	<b>81.644.078.936</b>

Fuente sub Dirección de tesorería

El valor a incorporar dentro del presupuesto de la vigencia 2023, de acuerdo al Estado de Tesorería es de \$402.003.873.858 que incluye Recursos Propios, Sistema General de Participaciones y otros (Regalías, Convenios, entre Otros); observándose que el Distrito Especial de Santiago de Cali al cierre de la vigencia fiscal 2022, presentó superávit de Tesorería, por cuanto el saldo disponible al 31 de diciembre del 2022 fue superior al total de las cuentas por pagar más las reservas presupuestales más descuentos.

## 1.7 HALLAZGOS

En la revisión realizada a las Cuentas por Pagar, y reservas presupuestales, constituidas al cierre de la vigencia 2022 por el Distrito Especial de Santiago de Cali, una vez efectuado el análisis de la información suministrada, se determinaron los siguientes Hallazgos:

### Departamento Administrativo de Hacienda.

#### **Hallazgo administrativo N° 01 – información con incertidumbre en la resolución de las cuentas por pagar.**

Revisada la Resolución N° 4131.03.02.1.003 de enero 25 de 2023 por la cual se constituyen la totalidad de las cuentas por pagar de la vigencia Fiscal 2022 en el Distrito de Santiago de Cali en virtud de los principios de eficacia y Eficiencia Administrativa, se evidenció que fueron constituidas por \$212.044.273.502 y el valor total que quedó por pagar es de \$232.032.869.758 como se puede evidenciar en el cuadro que se relaciona continuación:

Cuadro C-02 Departamento Administrativo de Hacienda Reservas Presupuestales Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	17	5.569.471.148	9	9.669.868.844	8	(4.100.397.696)	-42,40%
Inversión	469	284.707.333.296	504	196.675.112.004	-35	88.032.221.292	44,76%
<b>TOTAL</b>	<b>486</b>	<b>290.276.804.444</b>	<b>513</b>	<b>206.344.980.848</b>	<b>-27</b>	<b>83.931.823.596</b>	<b>40,68%</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

La Entidad debe presentar el valor total de las cuentas por pagar establecida en la vigencia 2022 según el artículo 106 del Acuerdo 0438 de 2018 “Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior es causado por debilidades en el control presupuestal y contable, generando incertidumbre en el valor total de las cuentas por pagar del Distrito de Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2022.

### **Secretaría de Bienestar Social.**

#### **Hallazgo administrativo N°. 02 con presunta incidencia Disciplinaria.**

En la revisión de la constitución de reservas de apropiación, en el contrato de interventoría 4146.010.26.1.1272-2022, suscrito por la Secretaría de Bienestar social por \$177.249.310, cuyo objeto es el “Realizar la interventoría integral: técnica, jurídica, administrativa, financiera, contable y de control presupuestal al contrato de obra pública que se adjudique en el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 4146.010.32.1.0209-2022, que tiene por objeto: Realizar obras y actividades necesarias para la adecuación y el mantenimiento correctivo de las Unidades de Transformación Social (UTS) propias del Distrito de Santiago de Cali”, se evidenció, indebida aplicación de la figura procedente en los saldos de apropiación de la vigencia 2022 de la ejecución contractual no afectados por compromisos que pasan a la vigencia 2023, con la autorización de constitución de reservas presupuestales efectuada mediante la Resolución 202241460100002383 de diciembre 28 de 2022, al no tener en cuenta que:

- El contrato de interventoría se suscribió el 12 de septiembre de 2022, con fecha de inicio el 22 de septiembre de 2022.
- La Alcaldía de Santiago de Cali, mediante el Decreto N° 4112.010.20.0636 de septiembre 26 de 2022, declaró la situación de calamidad pública en el Distrito Especial de Santiago de Cali, por el término de tres (3) meses, debida al incremento de los periodos de lluvia por el fenómeno de “La Niña”.



- La Presidencia de la República mediante el Decreto 2113 de noviembre 1º de 2022, declara la existencia de una Situación de Desastre de carácter nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses, debido a la temporada invernal por el fenómeno de “La Niña”.
- En las consideraciones de la modificación del contrato de interventoría, se señala que el consultor mediante comunicado N° UT-CAL-CTO-4146.010.26.1.1272-2022-0076, se apoya en la solicitud de ampliación del plazo contractual requerida por el contratista mediante oficio N° MBH-CLO-2022-018 de diciembre 5 de 2022, solicitó prórroga del contrato de obra, entre otras razones, por los períodos de fuertes lluvias presentados en los últimos 3 meses en la ciudad de Cali, provocando dificultades y demoras imprevistas en la ejecución del contrato, afectando la logística de la movilización y acceso del personal, como la carga, transporte, descarga, traslado a bodega y posterior disposición de los insumos, las herramientas y los equipos y la constante interrupción de actividades.
- Lo anterior, lo soporta el consultor manifestando que el contrato de Interventoría debe contar con una Prórroga con la finalidad de garantizar la supervisión a la ejecución del contrato de obra en cada uno de sus componentes Técnicos, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico, y, garantizar así el Seguimiento y control para la buena gestión de la obra y que los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, como indica el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

La Secretaría de Bienestar Social realizó las reservas presupuestales con la Resolución 202241460100002383 de diciembre 28 de 2022, tipo de reservas que no se podían apropiar porque en el plazo estimado no se podía adelantar y concluir su ejecución en la vigencia 2022 conforme al cronograma planteado, como efectivamente sucedió.

Los Estudios Previos atienden el Principio de anualidad consagrado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Lo anterior por debilidades en la constitución de reservas de apropiación.

Vulnera el principio de anualidad consagrado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto-, que señala que el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año y que después del 31 de diciembre no pueden asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, tipificando disposición enunciada en el numeral 1, artículo 38 Ley 1952 de 2019 del Código General Disciplinario.

### **Hallazgo administrativo N°. 03 con presunta incidencia Disciplinaria.**

En la revisión de la constitución de reservas de apropiación, en el contrato de obra 4146.010.26.1.1263-2022, suscrito por la Secretaría de Bienestar Social por \$1.764.391.507, cuyo objeto es el “Realizar obras y actividades necesarias para la adecuación y el mantenimiento correctivo de las Unidades de Transformación Social (UTS) propias del Distrito de Santiago de Cali”, se evidenció, indebida aplicación de la figura procedente en los saldos de apropiación de la vigencia 2022 de la ejecución contractual no afectados por compromisos que pasan a la vigencia 2023, con la autorización de constitución de reservas presupuestales efectuada mediante la Resolución 202241460100002383 de diciembre 28 de 2022, al no tener en cuenta que:

- En el numeral 10.3 de los estudios y documentos previos, como en el numeral 1.1. de los pliegos de condiciones definitivos de julio de 2022, se señala como plazo de ejecución un término de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, equivalente a ciento veinte (120) días.
- El contrato de obra se suscribió el 9 de septiembre de 2022, con fecha de inicio el 22 de septiembre de 2022.
- La Alcaldía de Santiago de Cali, mediante el Decreto N° 4112.010.20.0636 de septiembre 26 de 2022, declaró la situación de calamidad pública en el Distrito Especial de Santiago de Cali, por el término de tres (3) meses, debida al incremento de los periodos de lluvia por el fenómeno de “La Niña”.
- La Presidencia de la República mediante el Decreto 2113 de noviembre 1° de 2022, declara la existencia de una Situación de Desastre de carácter nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses, debido a la temporada invernal por el fenómeno de “La Niña”.
- En las consideraciones de la modificación del contrato, se señala que el contratista mediante oficio N° MBH-CLO-2022-018 de diciembre 5 de 2022, solicitó prórroga del contrato de obra, entre otras razones, por los periodos de fuertes lluvias presentados en los últimos 3 meses en la ciudad de Cali, provocando dificultades y demoras imprevistas en la ejecución del contrato, afectando la logística de la movilización y acceso del personal, como la carga, transporte, descarga, traslado a bodega y posterior disposición de los insumos, las herramientas y los equipos y la constante interrupción de actividades. Y que, en el mencionado oficio, precisa:

*“Como se ha mencionado en anteriores oficios, la ejecución de este contrato estaba prevista para un periodo de cuatro (4) meses (120 días), pero al momento de su firma fue disminuido a tan solo noventa y nueve (99) días. Por todo lo anterior, nos permitimos solicitar de la manera más respetuosa y amable que el*

*plazo de ejecución del contrato sea prorrogado en por lo menos, los veintiún (21) días faltantes de acuerdo al plazo inicialmente establecido y treinta (30) días más. Consideramos que este plazo es prudente para que se normalicen nuevamente las importaciones.”*

La Secretaría de Bienestar Social realizó las reservas presupuestales con la Resolución 202241460100002383 de diciembre 28 de 2022, tipo de reservas que no se podían apropiar porque en el plazo estimado no se podía adelantar y concluir su ejecución en la vigencia 2022 conforme al cronograma planteado, como efectivamente sucedió.

El plazo indicado en el numeral 10.3 de los estudios y documentos previos, como en el numeral 1.1. de los pliegos de condiciones definitivos de julio de 2022, atendiendo el Principio de anualidad consagrado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Lo anterior por debilidades en la constitución de reservas de apropiación.

Vulnera el principio de anualidad consagrado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto-, que señala que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año y que después del 31 de diciembre no pueden asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción, tipificando conducta sancionable conforme al numeral 1, artículo 38 Ley 1952 de 2019 del Código General Disciplinario.

### **Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública**

#### **Hallazgo administrativo N°. 04 con presunta incidencia Disciplinaria – Constitución de reserva sin el lleno de los requisitos.**

El Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, con la resolución No. 4121.010.21.1.092 de 12 de diciembre de 2022. Constituyó reservas presupuestales por \$142.800.000, del contrato No. 4121.010.26.1.148, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales especializados de apoderamiento, defensa y representación judicial de los intereses del Distrito Especial de Santiago de Cali para la presentación y trámite del recurso Extraordinario de anulación del Laudo Arbitral del 6 de octubre de 2022, proferido dentro del proceso arbitral identificado con el No. A-20190816/0753, por el Tribunal de Arbitramento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali convocado por la sociedad VÍAS DE CALI S.A.S. en liquidación contra el Distrito Especial de Santiago de Cali", con fecha de inicio 29 de noviembre y terminación 31 de diciembre de 2022, se evidenció lo siguiente:

5.3 Análisis de los procesos identificados, en el literal b) Plazo del contrato Con base en la información reportada en las secciones 4.1 y 4.2, se observa que el promedio de días de ejecución en los contratos adjudicados en años anteriores por

el Distrito Especial de Santiago de Cali, ha sido de 2 meses. El tiempo de Ejecución asignado por otras entidades fue en promedio de 8 meses, pero fue relativo al objeto del contrato y el plazo puede variar de acuerdo a la necesidad de cada entidad.

El plazo de ejecución del contrato que se pretende adelantar con el presente estudio, será a partir del inicio de la etapa de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; y hasta el 31 de diciembre de 2022.

No se evidencia la solicitud de prórroga del contratista del mencionado contrato.

El acto administrativo Nro. 2 donde se prorroga el contrato hasta el 30 de junio del año 2023, se encuentra firmado con fecha 30 de diciembre del año 2022, es decir después de la constitución de la reserva que fue el día 12 de diciembre de 2022.

Es deber del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, constituir reservas presupuestales atendiendo lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 que expresa “(...) *las entidades territoriales podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio solo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente*” y el Acuerdo Municipal 0438 de 2018 artículo 105 parágrafo segundo, que dice “*Las reservas presupuestales deben estar soportadas por informes de carácter técnica de los supervisores y/o interventores que den cuenta de la existencia de hechos no previsibles (casos de fuerza mayor, caso fortuito, situaciones contingentes a excepcionales no previstas) en la etapa de planeación del proceso contractual y por ello se considera el carácter de excepcionalidad en la conformación de las mismas*”.

Se entiende como imprevisible o excepcional el evento extraordinario que constituye la excepción a la regla común a aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez.

Lo anterior se presenta por falta de aplicación de la normatividad presupuestal vigente, generando que no se ejecuten los recursos apropiados para la vigencia 2022 e inexactitud en la constitución de las reservas presupuestales del Distrito de Santiago de Cali; constituyéndose una presunta falta disciplinaria al tenor de lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.

### **Secretaría de Educación.**

**Hallazgo administrativo N°. 05 con presunta incidencia Disciplinaria – Secretaría de Educación (deficiencias en el acto administrativo para la constitución de las reservas de apropiación)**

La Secretaría de Educación Distrital, a efectos de constituir las reservas presupuestales de los compromisos contractuales adquiridos durante la vigencia 2022, emitió la Resolución N° 4143.010.21.0.07562 del 12 de diciembre de 2022, en cuya parte resolutive dispuso: “Autorizar al Departamento Administrativo de Hacienda para constituir reservas de apropiación, al cierre de la vigencia 2022, por valor de Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos (\$14.646.409.483), de acuerdo a la parte considerativa, se relacionan a continuación: (...)”, sin que de manera precisa o específica haya ordenado la constitución de las respectivas reservas presupuestales como le correspondía, pues tan sólo en dicho acto se “Autoriza al Departamento Administrativo de Hacienda”, para que éste las constituya.

Las entidades públicas tienen el deber de aplicar y cumplir con la regulación existente sobre la constitución de las Reservas de Apropiación, de conformidad las disposiciones contenidas en el artículo 89 Decreto Ley 111 de 1996 y el artículo 105 del Acuerdo 0438 de 2008, de forma que, se realicen por estas, todas y cada una de las actuaciones establecidas a su cargo, como es el caso de constituir por ellas mismas las respectivas reservas de apropiación, para así poder cumplirse con los posteriores trámites de aprobación e incorporación como lo establece la norma.

Tal situación fue causada por actuaciones que enmarcan una presunta falta de control y seguimiento por parte del ordenador del gasto y funcionarios que contribuyen en la producción del acto administrativo con el cual se pretendió constituir las respectivas reservas de apropiación, conllevando a afectar la validez del trámite de constitución, aprobación e incorporación de las respectivas reservas de apropiación, mediante los instrumentos legales establecidos por las normas mencionadas en la presente observación. En tal medida se puede determinar la constitución de presunta falta disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 39 en concordancia con el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.

### **Hallazgo administrativo N°. 06 con presunta incidencia Disciplinaria – Secretaría de Educación (Falta de justificación para la constitución de las reservas de apropiación)**

La Secretaría de Educación Distrital mediante Resolución No. 4143.010.0.07562 del 12 de diciembre de 2022, autorizó la Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, constituir unas reservas de apropiación al cierre de la vigencia 2022, por \$14.646.409.483, en la cual se evidenció que,

1. La justificación presentada para las mismas, no obedecen a razones excepcionales o imprevisibles al momento de la planeación de la actividad contractual (situaciones de fuerza mayor o caso fortuito), tal como se puede evidenciar de los siguientes apartes argumentativos expuestos en el Documento Anexo a la Resolución N°4143.010.21.0.07562 del 12 de diciembre de 2022 (la

totalidad de las justificaciones se podrán consultar en el anexo No. 1 Justificación Reservas de Apropiación):

- *"(...)Cumplidos los requisitos de ejecución, y se informa que el Proveedor INDUSRTRIAS CRUZ HERMANOS SA , había sido seleccionado con antelación para proveer elementos de dotación Escolar y que por situaciones administrativas propias al trámite de facturación y pago no se había realizado la cancelación total de lo adeudado, razón por la cual acogiéndose a las facultades conferidas por el Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 en su Cláusula 10 Facturación y pago, que establece que en caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago, procedieron a suspender las Ordenes de Compra 97174,97175,97195 Tal suspensión afectó el tiempo de ejecución por lo que el Proveedor manifiesta que por la logística requerida para el transporte y envío desde la Ciudad de Bogotá, así como la Cantidad de Instituciones Educativas Oficiales en las que hay que entregar, solicita se realice una prórroga con fecha de vencimiento al 29 de Diciembre de 2022 El día 15 de diciembre del 2022 se nos comunica de una segunda suspensión, y se informa que una vez reflejado el pago el proveedor requiere de 30 días adicionales para poder cumplir con el 100 % de la ejecución, esta suspensión es reanudada el 22 de diciembre de 2022, tomando en cuenta la afectación en el plazo causada por esta segunda suspensión, aunado a la preparación de la logística de envío , el cierre de las vías nacionales por las festividades navideñas , el traslado de los elementos de la ciudad de Bogotá ,a Cali las dos suspensiones de las adquisiciones anteriores que impactaron el plazo de ejecución de las ordenes 97174,97175 y 97195, hicieron necesario extender el plazo hasta el día 30 de enero de 2023 y realizar la correspondiente reserva(...)"*
- *(...)Teniendo en cuenta que los fines de la contratación estatal es, entre otros, garantizar la eficiente prestación de los servicios que están a cargo del Estado, que para el caso particular, es el servicio educativo para niños, niños y adolescentes habitantes en el territorio, y como organismo se debe velar por la ejecución contractual de manera satisfactoria, en este sentido, se evidencia que el presente contrato no cuenta con un plazo prudente de ejecución, ya que se vio afectado situaciones ajenas a la voluntad del contratista, tales como, la dificultad que se presenta en época decembrina para la coordinación logística y de transporte por la alta demanda de ese servicio, contemplando la distancia geográfica, cierre de vías a nivel nacional, además de la organización documental de facturación y pago por parte de la entidad contratante; se hace imperativo aplicar la figura de la Reserva Excepcional, que garantice el recurso del pago del contrato una vez se realice la entrega a satisfacción de los bienes por parte del contratista, teniendo en cuenta que se encuentra en trámite la respectiva prórroga (...).*
- *(...)El Representante Legal , radica comunicación de Solicitud de Prórroga al plazo inicialmente fijado para el día 10 de diciembre del 2022, y extenderlo hasta el día 15 de febrero de 2023,expresando en su escrito que al tratarse de productos de especial fabricación no se tienen en stock los mismos y se fabrican bajo pedido, que al realizar la gestión para consecución de materiales se encontraron con que no hay en el momento en el mercado la materia prima necesaria para fabricar los elementos objeto del proceso y que estiman estarán para entrega en el País después del 20 de enero de 2023, que una vez recibido los componentes pasan por el proceso de nacionalización, entrega en fábrica , proceso de transformación , ensamble, embalaje y transporte desde Bogotá a las Instituciones estimando estarían para entrega en febrero, con fecha máxima de terminación febrero 15 de 2023 (...)*
- *(...)Proyectos financiados con recursos de situado fiscal se vieron afectados ante las diferentes eventualidades y desarrollos económicos de los años 2020 y 2021, y que se adicionaron como recursos del balance en esta vigencia para iniciar contratación en el mes de agosto (...) una vez llevado a cabo la socialización del Contrato de Obra e interventoría ante los comités de planificación de las comunas, se inician las obras físicas con los trabajos preliminares de localización y cerramiento, permitiendo evidenciar mediante los cronogramas de obra, que los contratos de obras presentaron una afectación dadas las fechas de inicio físico en comparación con las fechas de inicio del contrato, esto debido al tiempo que duro la programación de los comités de planificación en cada comuna para la socialización de cada obra (...) Las lluvias generadas en el País en los meses anteriores y las cuales han venido afectando considerablemente el normal desarrollo de las obras, en especial en el mes de octubre y noviembre de 2022, en donde sus niveles han sido históricos encontrándose por encima de lo normal Situación que ha afectado no solo el normal desarrollo de las obras, por las condiciones de deterioro de los terrenos, inundación de las excavaciones, saturación de los terrenos, condiciones húmedas para mantenimientos de cubiertas y cambios, instalación de redes eléctricas, consecución de pétreos en los ríos como es la arena para la preparación de los concretos,*

Así resulta claro que las justificaciones en cita, no corresponden a circunstancias o hechos imprevisibles e inevitables que la Secretaría no haya podido prever al momento de surtir la etapa de planeación contractual en cada caso, pues es más que evidente que todas las razones o motivos expuestos se configuran frente a hechos que debieron ser tenidos en cuenta en el estudio de factibilidad de las obras (necesidad de la obra, su ubicación, tiempo de ejecución y costo); en el

estudio del sector para determinar la disponibilidad de materiales o elementos de construcción requeridos para la ejecución de la obra; y la disponibilidad de recursos para cubrir los gastos ocasionados y surtir las actuaciones de pago conforme a las condiciones a convenir en el contrato, siendo todas éstas situaciones previsibles al momento de suscribir el contrato, y por tanto la administración contaba con los medios suficientes para adoptar medidas que evitaran el incumplimiento del objeto de contractual en el plazo determinado y se pudiera lograr el propósito del mismo.

2. No se evidenciaron informes de Interventoría y/o supervisión en los que manifestara la existencia de hechos no previsibles (caso de fuerza mayor que estuvieran impidiendo el normal desarrollo o ejecución del contrato de obra. Como tampoco reportes técnicos de las autoridades competentes frente a la existencia de siniestros o desastres naturales que impactarán la ejecución de los contratos objeto de la reserva.
3. Previo a la constitución de las Reservas de apropiación, la entidad realizó la respectiva prórroga al contrato, encontrando que, en algunos casos (ver anexo No. 1 Justificación Reservas de Apropiación) éstas se realizaron cuando el plazo del contrato ya se había vencido de conformidad con la cláusula “PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA” en la cual se estableció el plazo para su ejecución y los requisitos para su perfeccionamiento.

Las entidades públicas tienen el deber de aplicar la regulación existente sobre la constitución de las Reservas de Apropiación, contenidas en el artículo 89 Decreto Ley 111 de 1996; Artículo 105 Acuerdo 0438 de 2008; Circular No. 202241310200035154 de octubre 07 de 2022; CIRCULAR N° 4143.020.22.2.1020.002321 de noviembre 02 de 2022.

Tal situación fue causada por actuaciones que enmarcan una presunta falta de control y seguimiento por parte de la alta dirección, así como de la supervisión y/o interventoría, al no emitir informes de carácter técnicos que dieran cuenta de la existencia de hechos no previsibles (casos de fuerza mayor o hecho fortuito, situaciones contingentes a excepcionales no previstas) en la etapa de planeación del proceso contractual y por ella se considera el carácter de excepcionalidad en la conformación de las mismas, conllevando a que no se cuenten con los bienes y/o servicios de forma oportuna y dentro de la vigencia prevista para su cumplimiento que permita el logro del objetivo principal de la Administración, el cual es mejorar la Calidad de la Educación y Pertinencia Educativa de Santiago de Cali. En igual medida se puede determinar la constitución de presunta falta disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 39 en concordancia con el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.

**Hallazgo administrativo N°. 07 con presunta incidencia Disciplinaria – Secretaría de Educación (Falta de requisitos para la constitución de una reserva de apropiación).**

En la revisión y evaluación de la constitución de las Reservas de apropiación, se evidenció que la Secretaría de Educación Distrital suscribió el contrato No. 4143.010.26.1.755-2021 por \$32.878.234, del cual se pudo evidenciar que:

- La fecha de suscripción del contrato fue el día 5 de abril de 2021, con un plazo inicial de 6.5 meses.
- Mediante Decreto No. 4112.010.20.1065 del 31 de diciembre de 2021, se compiló una Reserva de Apropiación por \$15.000.001, con fundamento en la prórroga del plazo de fecha 21 de diciembre de 2021, hasta el 30 de abril de 2022.
- En la vigencia 2022 se surtieron nuevamente modificaciones (prórrogas y adiciones) al contrato No. 4143.010.26.1.755-2021, conllevando que su plazo de ejecución se terminara el día 15 de julio de 2022.
- Que mediante Resolución No. 4143.010.0.07562 del 12 de diciembre de 2022, la Secretaría de Educación Distrital, pese a haber existido una reserva para la vigencia 2022, nuevamente autorizó la constitución de una reserva presupuestal por \$26.016.396, sin esmero a observar que el plazo del contrato ya se encontraba vencido, pues no se halla evidencia de haber sido modificado su plazo, de manera que el término del contrato se haya prorrogado, para justificar la respectiva reserva presupuestal para la vigencia 2023.

Las entidades públicas tienen el deber de aplicar la regulación existente sobre la constitución de las Reservas de Apropiación, contenidas en el artículo 89 Decreto Ley 111 de 1996; artículo 105 Acuerdo 0438 de 2008; Circular No. 202241310200035154 de octubre 07 de 2022; Circular N° 4143.020.22.2.1020.002321 de noviembre 02 de 2022.

Tal situación fue causada por actuaciones que enmarcan una presunta falta de control y seguimiento por parte de la alta dirección, así como de la supervisión, conllevando a que se constituyan reservas presupuestales sin el lleno de los requisitos. En igual medida se puede determinar la constitución de presunta falta disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 39 en concordancia con el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.

### **Hallazgo administrativo N°. 08 con presunta incidencia Disciplinaria – Secretaría de Educación (Falta de justificación para la constitución de la Reserva)**

En la revisión y evaluación de la constitución de las Reservas de Apropiación, la Secretaría de Educación mediante Resolución No. 4143.010.0.07562 del 12 de diciembre de 2022, autorizó al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, constituir unas reservas de apropiación al cierre de la vigencia 2022, por \$14.646.409.483, la cual fue compilada mediante Decreto No. 4112.010.20.0957 del 30 de diciembre de 2022, documentos respecto de los cuales se evidenció que:



- La Secretaría de Educación autoriza la constitución de una reserva de apropiación por \$1.108.983.176 para un Contrato “usos y bienes comunes”, suscrito por el Departamento Administrativo de Contratación, así:

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal para constituir reservas de apropiación presupuestal por valor de mil ciento ocho millones novecientos ochenta y tres mil ciento setenta y seis pesos m/cte. (\$1.108.983.176) los cuales se detallan a continuación:

CDP	SOLPED	RPC	Fondo	Área funcional	Elemento PEP	PopPre	Nombre Contratista	NIT	Valor
3500183385	10287686	4500277119	121000	52040010002	BP-26003708/1/01/01/02	2-320202008	BRILLANTEXT MULTISERVI CIOS S.A.S	830.514.823-2	\$445.828.206
3500186946	10287686	4500277119	1323010	52040010002	BP-26003708/1/01/01/00	2-320202008	BRILLANTEXT MULTISERVI CIOS S.A.S	830.514.823-2	\$445.828.206
3500173807	10287686	4500277119	1311020	52040010002	BP-26003708/1/01/01/28	2-320202008	BRILLANTEXT MULTISERVI CIOS S.A.S	830.514.823-2	\$75.180.914
3500176376	10287686	4500277119	121000	52040010002	BP-26003708/1/01/01/02	2-320202008	BRILLANTEXT MULTISERVI CIOS S.A.S	830.514.823-2	\$3.655.795
3500183385	10283098	4500272862	121000	52040010003	BP-26003708/1/01/01/02	2-320202008	BRILLANTEXT MULTISERVI CIOS S.A.S	830.514.823-2	\$136.490.955
TOTAL									\$1.108.983.176

Encontrando que, entre los CDP asociados para la emisión del respectivo RPC se encuentra el CDP No. 3500176376 por \$3.655.795 asociado al RPC No. 4500277119, del cual no se reputa antecedente en las actuaciones administrativas contractuales (estudios previos, contrato y/o modificaciones), que permita establecer que este CDP fue emitido para dicho contrato.

Las entidades públicas tienen el deber de aplicar la regulación existente sobre la constitución de las Reservas de Apropiación, contenidas en el artículo 89 Decreto Ley 111 de 1996; artículo 105 Acuerdo 0438 de 2008; Circular No. 202241310200035154 de octubre 07 de 2022; Circular N° 4143.020.22.2.1020.002321 de noviembre 02 de 2022 - Cláusula cuarta: Forma de pago.

Tal situación fue causada por actuaciones que enmarcan una presunta falta de control y seguimiento por parte de la alta dirección, así como de la supervisión, conllevando a que se constituyan reservas presupuestales con cargo a certificados de disponibilidad presupuestal que no corresponden al proceso contractual.

**Hallazgo administrativo N°. 09 con presunta incidencia Disciplinaria - Secretaría de Educación (Falta de justificación para la constitución de las reservas de apropiación)**

La Secretaría de Educación Distrital autoriza al Departamento Administrativo de Contratación, la constitución de reserva presupuestal para los contratos de servicio (de bienes y usos comunes) números 4135.010.26.1.206-2022 y 4135.010.26.1.227-2022, evidenciando que la justificación presentada para las mismas, no obedecen a razones excepcionales o imprevisibles al momento de la planeación de la actividad contractual (situaciones de fuerza mayor o caso fortuito), tal como se puede evidenciar de los siguientes apartes argumentativos expuestos:

- *...“ Que, el Distrito de Santiago de Cali en cumplimiento de sus funciones y previendo la necesidad de disminuir o prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la seguridad, tranquilidad e integridad de los servidores públicos y usuarios externos que se encuentren en las instalaciones a cargo de la Alcaldía de Santiago de Cali, así como propiedad de los bienes muebles e inmuebles o de los que sean entregados para su uso o su custodia, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos, libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencias reservadas a las CP para satisfacer la necesidad de celebración de contrato de vigilancia y seguridad privada y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad electrónica instalado en las edificaciones administrativas de la entidad.*

*“(…) Que la supervisión Financiera del contrato estableció que el mes de enero del 2023 tiene un valor de (\$ 1.108.983.176) teniendo en cuenta la oferta económica y los respectivos ajustes del incremento del salario mínimo para la vigencia del 2023.*

*Que teniendo en cuenta la adición y prórroga realizada por valor de (\$970.492.221) hasta el 27 de enero de 2023, y que de conformidad con el informe de supervisión 01 del 16 de diciembre de 2022, a la fecha, se cuenta con recursos no ejecutados correspondientes a servicios no prestados por valor de ciento cuarenta y un millones quinientos noventa y ocho mil ciento noventa y seis pesos M/C (\$141.598.196). y con el fin de optimizar estos recursos y garantizar la prestación del servicio integral de aseo en los puntos de trabajo de la Secretaría de Educación para el cubrimiento total del mes de enero de 2023, se va a decidir aforar de este saldo no ejecutado la suma de \$138.490.955, para ajustar el salario mínimo y el subsidio de transporte anunciado por el gobierno nacional para el año 2023 y prorrogar hasta el 31 de enero de 2023.*

Así resulta claro que las justificaciones en cita, no corresponden a circunstancias o hechos imprevisibles e inevitables que la Secretaría no haya podido prever al momento de surtir la etapa de planeación contractual en cada caso, pues es más que evidente que todas las razones o motivos expuestos se configuran frente a hechos que debieron ser tenidos en cuenta en la etapa de planeación para el cumplimiento del servicio, la disponibilidad de recursos para cubrir los gastos ocasionados y surtir las actuaciones de pago conforme a las condiciones a convenir en el contrato, siendo todas éstas situaciones previsibles al momento de suscribir el mismo, y por tanto la administración contaba con los medios suficientes para adoptar medidas necesarias lograr el propósito de los mismos.

Las entidades públicas tienen el deber de aplicar la regulación existente sobre la constitución de las Reservas de Apropiación, contenidas en el artículo 89 Decreto Ley 111 de 1996; artículo 105 Acuerdo 0438 de 2008; Circular No. 202241310200035154 de octubre 07 de 2022; Circular N° 4143.020.22.2.1020.002321 de noviembre 02 de 2022.

Tal situación fue causada por actuaciones que enmarcan una presunta falta de Planeación, control y seguimiento por parte de la alta dirección, así como de la supervisión al realizar Reservas de apropiación sin el cumplimiento de los requisitos, conllevando a que se constituyan reservas de apropiación que no cumplen con lo exigido por la norma, respecto a hechos no previsibles (casos de fuerza mayor o hecho fortuito, situaciones contingentes a excepcionales no previstas) en la etapa de planeación del proceso contractual y por ella se considera el carácter de excepcionalidad en la conformación de las mismas. En igual medida se puede determinar la constitución de presunta falta disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 39 en concordancia con el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.

**Hallazgo administrativo N°. 10 con presunta incidencia Disciplinaria - DAGMA.**  
Falta de requisitos para conformación reservas presupuestales.

Evaluados los siguientes contratos suscritos por el DAGMA, de los cuales se constituyeron Reservas Presupuestales al cierre fiscal de la vigencia 2022, se evidenció que estas no se encuentran soportadas con informes técnicos que den cuenta de hechos no previsibles, caso de fuerza mayor, caso fortuito, situaciones contingentes no previstas, así:

DATOS CONTRATOS			FINANCIACION	FUENTE	ANOTACIONES
RPC	Número	Valor	Valor Reserva		
4500269691	1106-2022	458.180.897	\$137.454.269	Fuente: Tasa Retributiva	Señala la entidad que se va a continuar con labores en las últimas semanas del año, se prevé que el avance va a ser mínimo debido al comienzo de las festividades de fin de año y el evento regional de la feria de Cali, con los cuales se va dificultar la movilización de volquetas y equipos, transporte e insumos entre otros, además de garantizar la presencia del personal en esta época.
4500270450	CVI-036-2022	1.848.475.679	\$1.003.757.235	Fuente :I.C.L.D y RB I.C.L.D	Este convenio con la Universidad Nacional se firmó el 29 de julio de 2022 y con acta de inicio el 16 de septiembre, se evidencia comunicación de diciembre solicitando plazo por razones climáticas.
4500272721	1292-2022	1.316.484.416	\$1.316.484.416	Fuente: R.B I.C.L.D	El contrato tiene acta de inicio el 03 de noviembre de 2022, y existe una solicitud de ampliación de plazo para pasar la vigencia del 14 de diciembre de 2022 argumentando que en los recorridos se encontraron invasión del espacio público, temas de medio ambiente y aumento en los tiempos de entregas de insumos. La justificación no es válida porque esas situaciones eran predecibles, adjudicaron el contrato faltando menos de dos meses para terminar la vigencia fiscal; adicional, al realizar el estudio jurídico, se observaban las situaciones de orden público
4500276030	1186-2022	932.858.186	\$932.858.186	Fuente: I.C.L.D	El contrato se firma el 10 de octubre con acta de inicio del 25 de noviembre de 2022, en diciembre 30 hay una modificación de plazo hasta marzo de 2023 basada en factores climáticos.

El artículo 105 del Acuerdo 0438 de 2018 “Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, indica:

*“Reservas Presupuestales. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general del municipio, son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo Municipal aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, ni contra-acreditarse.*

*Al cierre de la vigencia fiscal, cada organismo municipal constituirá las reservas presupuestales sobre los compromisos que al 31 de diciembre se hayan cumplido siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y por lo tanto deberán pagarse en la vigencia siguiente con cargo al presupuesto que se cierre.*

*Las Reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen y constituyen la ejecución presupuestal pasiva del gasto.*

*Parágrafo: las reservas presupuestales no es un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, por el contrario, es un instrumento de uso esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas, no previsibles que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ello, dentro de las mismas vigencias a aquellas en el compromiso se celebró, de conformidad con lo establecido en el artículo 8ª de la Ley 819 de 2003”.*

Lo anterior se causó presuntamente por una indebida planeación contractual de la entidad, conllevando a que no se cuente con los bienes y/o servicios de forma oportuna y dentro de la vigencia prevista para su cumplimiento, constituyendo una presunta falta disciplinaria por omisión del deber funcional, contraviniendo lo dispuesto el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019.

### **Hallazgo administrativo N°. 11 con presunta incidencia Disciplinaria- UAESP.** Falta de requisitos para conformación de Reserva Presupuestales.

Evaluados los siguientes contratos suscritos por la UAESP, de los cuales se constituyeron Reservas Presupuestales, al cierre fiscal de la vigencia 2022, se evidenció que estas no se encuentran soportadas por informes técnicos que den cuenta de hechos no previsibles, caso de fuerza mayor, caso fortuito, situaciones contingentes no previstas, así:

DATOS CONTRATO			FINANCIACIÓN		OBSERVACIONES
RPC	Número	Valor (\$)	Valor Reserva (\$)	Fuente*	
4500270706	445	175.644.000	175.644.000	12311403	No producción de materias primas en fiestas decembrinas, precipitaciones por lluvias, escasez de material
	444	1.517.330.438	1.219.821.142	12311403	No producción de materias primas en fiestas decembrinas, precipitaciones por lluvias, escasez de material
4500258781	223	3.369.353.645	250.000.000	12460001	Ausencia en stock de repuestos por producción específica, ya no se fabrican, correo de Proveedor indicando la no certeza de entrega el 20 de diciembre o primera semana de enero, Justificación por parte del Supervisor.
4500269952	224	619.840.008	619.840.008	13380001	Se sustenta la motivación en situaciones anormales climatológica
4500264701	225	223.564.011	223.564.011	13380001	Fenómeno de la niña, oficio de solicitud de suspensión, aval de la interventoría, Acta de suspensión.
4500265075	226	194.552.972	194.552.972	13380001	Fenómeno de la niña, oficio de solicitud de suspensión, aval de la interventoría.
4500269240	428	60.195.269	9.029.290	13380001	Ajuste de cálculos, fenómeno de la niña, no servicio de laboratorios en fin de año
4500269954	435	154.463.641.00	18.306.319	12460001	Levantamiento Censo Poblacional se aumentó, ausencia de los suscriptores por época vacacional.

DATOS CONTRATO			FINANCIACIÓN		OBSERVACIONES
RPC	Número	Valor (\$)	Valor Reserva (\$)	Fuente*	
4500269957	436	425.429.738.00	425.429.738	13380001	Crítica ola Invernal, gran cantidad de rocas, se debe pensar en voladuras por fragmentación, escasez de materia prima por temporada decembrina, oficio de solicitud de suspensión, aval de la interventoría
4500270595	446	234.984.538.00	35.238.431	13380001	Ajuste de cálculos, fenómeno de la niña, no servicio de laboratorios en fin de año.
4500271297	458	100.336.531.00	20.058.466	12460001	El contrato en mención habla de realizar Estudios y Diseños y en la justificación emitida por el Supervisor el 26 de diciembre hace referencia a mayor cantidad de los ítems adicionales.
4500271778	459	120.398.114.00	52.892.829	12460001	El contratista manifiesta que no se pudo llevar a cabo los estudios y diseño del tanque por falta de Titularidad del lote asunto que debió haber sido evidente en la revisión jurídica del tema; y por motivos de Hurto de las pertenencia de los trabajadores.
4500271264	460	273.271.850.00	273.271.850	13380001	No se evidencia el informe de supervisión
4500271808	461	609.858.856.00	609.858.856	13380001	Soporta la motivación en ocurrencias anteriores al inicio de la obra, el Reporte Hidroclimatológico corresponde al mes de octubre un mes antes del inicio de obra, adicionalmente se habla de cierre de proveedores por fin de año
4500275575	462	218.886.815.00	118.461.168	13380001	Fuerte temporada invernal, problemas con la comunidad, zona difícil acceso,
4500275575	462	218.886.815.00	100.425.647	12460001	Precipitaciones en la Ciudad, Dificultad acceso Zona de trabajo, Problema con la Comunidad, cierres de laboratorios
4500273121	463	612.065.835.00	311.093.113	12460001	Precipitaciones, difícil acceso a la zona de trabajo, problemas con la comunidad, cierre de laboratorios, no se encuentra documento de Pólizas actualizada según cambio de Integrante en el consorcio y con modificación de las fechas.
4500273121	463	612.065.835.00	300.972.722	13380001	Precipitaciones, difícil acceso a la zona de trabajo, problemas con la comunidad, cierre de laboratorios, , no se encuentra documento de Pólizas actualizada según cambio de Integrante en el consorcio y con modificación de las fechas.
4500276744	465	962.475.026.00	355.252.884	13380002	Se motiva la suspensión de la obra para que se constituya reserva por motivos de lluvias en el lugar de ejecución y disminución de inventario de la materia prima
4500276744	465	962.475.026.00	325.844.975	13380001	
4500276744	465	962.475.026.00	281.377.167	1331113	
4500276712	594	177.756.259.00	177.756.259	13300000	Temas climáticos, excavaciones de alto riesgo, afección en actividad de extracción y explotación de material del río, arena, cierre de grandes proveedores de materias primas PVC,TANQUE SEPTICO PREFABRICADO, VALVULAS, falta de insumos que generan retrasos, el corregimiento no cuenta con ferreterías cercanas.
4500276746	618	413.182.544.00	413.182.544	1331113	Soporte en el clima según IDEAM

DATOS CONTRATO			FINANCIACIÓN		OBSERVACIONES
RPC	Número	Valor (\$)	Valor Reserva (\$)	Fuente*	
					Noviembre y diciembre, Ausencia de materia prima en fin de año (
4500276860	619	205.997.215.00	205.997.215	12460001	Análisis de tomas de laboratorio no disponibles en fiestas decembrina
4500277055	621	71.229.186.00	71.229.186	13380001	Precipitaciones, retrasos de proveedores, cierre de laboratorios
4500277057	623	59.234.630.00	59.234.630	13380001	Una vez revisado los documentos no se evidencian los motivos que dan origen a la suspensión y/o Prórroga del contrato
4500277056	624	56.712.848.00	56.712.848	13380001	
4500277675	627	46.579.632.00	46.579.632	12460001	Ajuste de cálculos, fenómeno de la niña, no servicio de laboratorios en fin de año
4500270296	Otro Sí 433	818.252.674	122.737.871	13380001	La motivación se sustenta, en la suspensión de Producción de materia prima debido al inventario de fin de año que impide a las empresas proveedora suministrar materiales
4500270297	Otro Sí 458		207.145.924	13380001	Por adición de actividades, oferta hídrica y caracterización de la fuente, laboratorios para análisis cierran en temporada navideña.
4500270382	Otro Sí 444	1.517.330.438	297.509.296	13380001	Solicitud de Suspensión por compra de Luminarias PHILLIPS, NO HAY EXISTENCIAS EN EL PAÍS, se pueden construir, pero tarda 16 a 24 semanas, o traerlas tarda 4 meses; términos ya conocidos que debieron preverse.
4500277784	629	33.869.079.00	33.869.079	13380001	No existe causa que motiven la suspensión del contrato, según lo reportado en SIA Contraloría el contrato inicio el 28 de diciembre y fecha de terminación el 30 del mismo mes, es decir 2 días después, tampoco se evidencia la justificación del supervisor para suspender el contrato

El artículo 105 del Acuerdo 0438 de 2018 “*Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*”, indica:

*“Reservas Presupuestales. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general del municipio, son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo Municipal aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, ni contra-acreditarse.*

*Al cierre de la vigencia fiscal, cada organismo municipal constituirá las reservas presupuestales sobre los compromisos que al 31 de diciembre se hayan cumplido siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y por lo tanto deberán pagarse en la vigencia siguiente con cargo al presupuesto que se cierre.*

*Las Reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen y constituyen la ejecución presupuestal pasiva del gasto.*

*Parágrafo: las reservas presupuestales no es un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, por el contrario, es un instrumento de uso esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas, no previsibles que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ello, dentro de las mismas vigencias a aquellas en el compromiso se celebró, de conformidad con lo establecido en el artículo 8ª de la Ley 819 de 2003”.*

Lo anterior se causó presuntamente por una indebida planeación contractual de la entidad, conllevando a que no se cuente con los bienes y/o servicios de forma oportuna y dentro de la vigencia prevista para su cumplimiento, constituyendo una presunta falta disciplinaria por omisión del deber funcional, contraviniendo lo dispuesto el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019.

## **16.7 CONCLUSIONES**

La Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, incluido el Concejo Distrital, mediante Resolución N° 4131.030.21.003 de enero 25 de 2023, constituyó dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho (2.448) cuentas por \$232.032.869.758, cumpliendo con los requisitos legales establecidos para ello; igualmente, se observó en la rendición del Acta de Cierre Fiscal, que la entidad cumplió con los términos estipulados por la Contraloría General de Santiago de Cali, igualmente el Alcalde del Distrito a través del Decreto N° 4112.010.20.0957 de diciembre 30 de 2022 constituyó cuatrocientos ochenta y seis (486) Reservas de Apropriación que equivalen a \$290.276.804.444, evidenciándose algunas irregularidades en su constitución, lo que generó hallazgos administrativos con presuntas incidencias Disciplinarias.

Del análisis realizado a las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2022, la CGSC determinó once (11) hallazgos de naturaleza administrativa, de los cuales diez (10) son con presunta incidencia disciplinaria.

## Entidades Descentralizadas

### 2 EMSIRVA E.S.P. en Liquidación

#### INTRODUCCIÓN

El Cierre Fiscal contemplado dentro de los Informes Macro de Ley que debe realizar la Contraloría General de Santiago de Cali, tiene como finalidad conocer la situación del balance presupuestal y fiscal de los sujetos de control fiscal, en este caso de la Empresa de Servicios Público de Aseo de Cali - EMSIRVA E.S.P. en Liquidación, estableciendo la situación de déficit o superávit a nivel de presupuesto y tesorería para la vigencia 2022; actividad adelantada por este ente de control en el marco de las funciones constitucionales y legales.

Para lo cual la normatividad en este sentido, indica en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 señala: *“REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente. (...)”*.

El artículo 96 del Decreto 111 de 1996, señala que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, dedicadas a actividades no financieras, le son aplicables los principios presupuestales contenidos en la ley orgánica del presupuesto con excepción del de inembargabilidad.

El Decreto 115 de 1996 *“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”, señala en el Artículo 4 señala frente al principio de anualidad: “El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”*.

El artículo 13 ibídem, *“El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva”*.

En concordancia con las normas anteriores en el Acuerdo 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”* en el artículo 16, señala los principios del sistema presupuestal, los cuales son las reglas básicas para la



programación, aprobación y ejecución de los presupuestos, estableciendo una garantía de los derechos de los administrados.

Teniendo en cuenta que EMSIRVA E.S.P en Liquidación es una Empresa Industrial y Comercial del orden distrital, 100% pública del orden descentralizado del Distrito de Santiago de Cali, actualmente en proceso de liquidación, es menester recordar lo citado por el Acuerdo No.0438 de 2018: *“ARTICULO 4. LEGALIDAD DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI: Los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santiago de Cali, son pautas determinadas para la Constitución Política y las Leyes orgánicas de presupuesto expedidas por el congreso para la reglamentación de esta materia, determinantes del Acuerdo anual de presupuesto, que preceden y condicionan la validez del proceso presupuestal, de manera que al no ser tenidos en cuenta, vician la legitimidad del mismo”*.

El Acuerdo 0438 de 2018 en su artículo 110, frente al Cierre Fiscal, señala *“Atendiendo lo preceptuado por la Resolución reglamentaria vigente de la Contraloría General de Santiago de Cali, cada órgano municipal constituirá al cierre de la vigencia, mediante Acto Administrativo emitido por el ordenador del Gasto, las correspondientes Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar con el cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en el presente Estatuto, estableciendo la existencia de la fuente de financiación correspondiente mediante el Estado de Tesorería al 31 de diciembre certificada por el tesorera de la entidad. (...)”*.

De igual manera, en el citado Acuerdo señala en el CAPÍTULO V CIERRE FISCAL DE LAS EMPRESAS, ARTÍCULO 241. GASTOS COMPROMETIDOS. *“Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de las empresas, son autorizaciones máximas de gastos que el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse (...)”*.

(...) ARTÍCULO 242. CUENTAS POR PAGAR. *“Las empresas constituirán al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción. Las cuentas por pagar hacen parte de la ejecución presupuestal Activa del Ingreso y para su constitución se requiere que se cuente con la legalidad presupuestal (Disponibilidad presupuestal y Registro presupuestal previos), que los bienes y servicios hayan sido efectivamente recibidos, lo que deberá estar certificado por el supervisor y/o interventor designado para tal fin y que los anticipos hayan sido expresamente convenidos en la minuta contractual”*.

En este marco legal, la Contraloría General de Santiago de Cali expidió la Circular No.0100.04.01.22.06 del 2 de diciembre de 2021, dirigida a los sujetos de control informando sobre el Cierre Fiscal de la vigencia 2022.

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DE INFORME

### 2.1 CUENTAS POR PAGAR

La empresa de Servicios de Aseo de Cali - EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, en el Cierre Fiscal al 31 de diciembre de 2022 constituyó dos (2) Cuentas por Pagar, las cuales ascienden a la suma de Tres Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos M/CTE (\$3.596.747), según Resolución No.100-27-122, expedida y firmada el treinta y un día (31) del mes de diciembre del 2022.

Según el artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018, son obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega del bien o servicio recibidos a satisfacción.

#### 2.1.1 Constitución Cuentas por Pagar

Cuadro No.01 EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN Cuentas Por Pagar Vigencia 2022			
Rubro	Disponibilidad	Registro Presupuestal	Valor (\$)
Combustibles, Lubricantes y Accesorios	CD-128	RP-129	96.747
Honorarios	CD-178	RP-181	3.500.000
<b>Total</b>			<b>3.596.747</b>

Fuente: Acta Cierre Fiscal vigencia 2022.

De acuerdo con lo expresado en el cuadro, se observa que, las Cuentas por Pagar constituidas en el Cierre Fiscal al 31 de diciembre del 2022 todas son por el concepto de Prestación de Servicio.

#### 2.1.2 Revisión Cuentas por Pagar

El ente de control revisó la totalidad de las Cuentas por Pagar constituidas, mediante el análisis de los expedientes solicitados a la Entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, los cuales contienen documentos tales como Contratos, certificados de disponibilidad presupuestal, Registros Presupuestales, Informes Finales del Supervisor donde certifica el recibido a satisfacción del bien y/o servicio.

Revisado el Estado de Situación Financiero y el Estado de Tesorería rendido por la entidad en la Cuenta anual consolidada el 28 de febrero de 2023, con corte al 31 de diciembre de 2022, se verificó que en la cuenta denominada depósitos en entidades financieras cuentan con saldos suficientes para apalancar el pago de las cuentas por pagar constituidas en el cierre fiscal que nos ocupa.

## 2.2 GASTOS COMPROMETIDOS

La Empresa de Servicios Público de Aseo de Cali en Liquidación - EMSIRVA E.S.P constituyó Gastos Comprometidos al cierre de la vigencia fiscal, con compromisos que al 31 de diciembre del 2022 no se cumplieron los cuales deberán pagarse en la vigencia siguiente con cargo al presupuesto que se cierra, sin afectar el presupuesto del período fiscal 2023.

En concordancia con el párrafo anterior, EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN constituyó dos (2) Gastos Comprometidos por Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M/CTE. (\$66.640.000)

### 2.2.1 Constitución Gastos comprometidos

Cuadro No.02 EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN Gastos Comprometidos Vigencia 2022				
Código	Rubro	Disponibilidad	Registro Presupuestal	Valor (\$)
03200801	Honorarios	CD-141	RP-141	53.550.000
03200801	Honorarios	CD-149	RP-149	13.090.000
<b>Total</b>				<b>66.640.000</b>

Fuente. Acta de Cierre Fiscal 2022

Los Gastos Comprometidos Constituidos en el Cierre Fiscal al 31 de diciembre del 2022, se identifican como Honorarios.

### 2.2.2. Revisión Gastos Comprometidos

El ente de control revisó todos los gastos comprometidos en el Cierre Fiscal de la vigencia 2022, donde se observó los documentos soportes como: certificado de disponibilidad, registro presupuestal, contratos, actas de inicio y los informes técnicos del supervisor mediante los cuales se justifica que se logre superar el principio de anualidad, concluyendo que los mismos cumplan con los requisitos de constitución acorde con las disposiciones que le aplican.

## 2.3 VIGENCIAS FUTURAS

EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN constituyó cinco (5) Vigencias Futuras, en la vigencia 2022 por \$2.634.931.728.

Cuadro No.03 EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN Vigencias Futuras Vigencia 2022	
Rubro	Valor (\$)
Mantenimiento de Navarro	12.704.340
Servicio de Vigilancia	394.856.680
Servicios Temporales	923.160.537
Mantenimiento de Navarro	1.273.472.471
Licencia Programa Contable y Presupuestal	30.737.700
<b>Total</b>	<b>2.634.931.728</b>

Fuente: Acta de Cierre Fiscal 2022

### 2.3.1 Revisión Vigencias Futuras

Se revisaron en su totalidad las Vigencias Futuras conformadas, las cuales hacen parte de la prestación de servicio de vigilancia y mantenimiento del antiguo Basuro de Navarro.

## 2.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

Cuadro C-04 EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN Resultado Presupuestal 2022	
Detalle	Recursos Propios
Recaudos en efectivo de la vigencia	\$ 43.992.168.803
Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	\$0
Ejecución sin situación de fondos	\$0
<b>1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>\$43.992.168.803</b>
<b>&lt;Menos</b>	
Pagos en efectivo de la vigencia	\$ 15.161.880.831
+ Obligaciones	\$66.640.000
+ Ejecución sin situación de fondos	
<b>2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>\$15.232.117.577</b>
Compromisos	
<b>3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>\$0</b>
<b>Igual</b>	
<b>3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)</b>	<b>\$28.760.051.226</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos

EMSIRVA E.S.P. en Liquidación presentó a diciembre 31 de 2022 superávit fiscal por \$28.760.051.226, el cual obedece principalmente a los ingresos obtenidos durante la vigencia por concepto de retribución que efectúan los cuatro operadores que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos en la ciudad, recursos que son utilizados en el fondeo del pasivo pensional.

## 2.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

Cuadro C-05 EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo en Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete fuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
\$28.760.051.226	\$22.859.872.907	\$380.053.589	\$5.520.124.730

Fuente: ejecución presupuestal

La diferencia que se presenta en la confrontación de los saldos presupuestales frente a los de tesorería, corresponden a los recursos destinados al fondeo pensional.

## 2.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA.

Cuadro C- 06 EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2022	
CONCEPTO	Recursos propios
<b>FONDOS EN TESORERÍA (1)</b>	<b>\$158.024.461.545,00</b>
Caja	\$0
Cuentas de Ahorro	\$17.318.925.387,00
Cuentas Corrientes	\$32.668.659
Otros depósitos (Fiducia)	\$134.977.988.499
Inversiones Temporales	\$5.694.878.903
Cuenta Especial de Tesorería	\$0
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>\$49.784.057.000</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	\$0
Acreeedores Varios	\$0
Cuentas por Pagar de Balance	\$49.784.057.000
<b>TOTAL, FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)</b>	<b>\$108.378.228.268</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)</b>	<b>\$66.640.000</b>
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	\$66.640.000
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	\$0
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>\$0</b>
Pasivos contingentes (Obligaciones y Compromisos)	\$0
<b>OTRAS (6)</b>	<b>\$0</b>
<b>SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>\$108.311.588.268</b>

Fuente: Estados Financieros EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN

EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN presentó para la vigencia 2022, superávit de \$108.311.588.268, ocasionado en mayor proporción por los saldos que tiene en las Cuentas de ahorro y corriente y saldo en fiducia con los cuales se fondea el pasivo

pensional de la empresa en liquidación, recursos utilizados para cumplir con el objeto liquidatorio.

## 2.7 HALLAZGOS

Realizada la revisión de la cuenta y demás información aportada por el sujeto Auditado, relacionada con la conformación de las Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales, no se evidencian falencias o debilidades que dieran origen a la formulación de hallazgos.

## 2.8 CONCLUSIONES

La Empresa de Servicios Público de Aseo de Cali, EMSIRVA E.S. P, hoy en Liquidación constituyó Gastos Comprometidos y Cuentas por Pagar el 31 de diciembre de 2022, cumpliendo con lo estipulado en los Artículo 241-242 del Acuerdo No. 0438 del 24 de mayo de 2018, por el cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago; se constató que la empresa en liquidación cuenta con recursos propios que apalanca los pagos de las Cuentas por Pagar constituidas.

### 3 FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI

#### INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali en el ejercicio del control fiscal efectuó seguimiento al proceso de Cierre Fiscal vigencia 2022, al Fondo Especial de Vivienda – FEV del Distrito de Santiago de Cali, con la finalidad de conocer la situación de déficit o superávit a nivel del presupuesto y tesorería, por lo que se realizó el análisis y seguimiento a la constitución de las Cuentas por pagar y Reservas Presupuestales Excepcionales, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en el Acuerdo No.048 de 2018. Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

La Contraloría realizó acta de visita fiscal el 02 de enero de 2023 con la finalidad de verificar la información rendida por el FEV, en acta de cierre fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en la Circular No. 0100.04.01.22.06 de diciembre 2 de 2022.

#### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

##### 3.1 CUENTAS POR PAGAR

###### 3.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar, con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

###### 3.1.2 Constitución Cuentas por Pagar

El Fondo Especial de Vivienda, en el Cierre Fiscal al 31 de diciembre de 2022 constituyó Trescientas treinta y Siete (337) Cuentas por Pagar, las cuales suman Tres Mil Novecientos Cuarenta y siete Millones Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos MCTE (\$3.947.084.654), como se verificó en la Resolución No.4244.0. 9.10.001.2023, Expedida y firmada el 02 de enero de 2023 por la directora del FEV, entendiéndose como las obligaciones y los compromisos que quedaron pendiente de pago al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 106 del Acuerdo Municipal No.0438 de mayo 24 de 2018, mediante el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

Cuadro C-01  
Sujeto de Control, Fondo Especial de Vivienda

Cuentas por Pagar Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2022		2021		2022-2021		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	0	0	10	613.510.741	-10	-613.510.741	-100%
Inversión	337	3.947.084.654	642	5.009.266.848	-305	-1.062.182.194	-21,20%
<b>TOTAL</b>	<b>337</b>	<b>3.947.084.654</b>	<b>652</b>	<b>5.622.777.589</b>	<b>-315</b>	<b>-1.675.692.935</b>	<b>-29,80%</b>

Fuente: Acta Cierre Fiscal 2022

De acuerdo con lo expresado en el cuadro, se observa que el FEV, las Cuentas por Pagar constituidas en el Cierre Fiscal al 31 de diciembre del 2022 todas son por el concepto de gastos de inversión, comparadas con la vigencia 2021 presentan una reducción en cantidad de 305 y \$1.675.692.935 equivalente a un porcentaje del 29,80.

### 3.1.3 Revisión Cuentas por Pagar

La CGSC revisó la totalidad de las Cuentas por Pagar constituidas, mediante el análisis de los expedientes solicitados a la Entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, los cuales contienen documentos tales como Contratos, certificados de disponibilidad presupuestal, Registros Presupuestales, Informes Finales del Supervisor donde certifica el recibido a satisfacción del bien y/o servicio, Resoluciones de Asignación de Subsidios en diferentes modalidades.

Revisado el Estado de Situación Financiero y el Estado de Tesorería rendida por la entidad en la Cuenta anual consolidada el 28 de febrero de 2023, con corte al 31 de diciembre de 2022, se verifico que en la cuenta denominada depósitos en entidades financieras cuentan con saldos suficientes para apalancar el pago de las cuentas por pagar constituidas en el cierre fiscal al 31 de diciembre de 2022.

## 3.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

### 3.2.1 Objetivo:

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Reservas Presupuestales constituidos de conformidad a lo estipulado en el artículo 105 del Acuerdo Municipal No. 0438 de mayo 24 de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

### 3.2.2 Constitución Reservas Presupuestales

El Fondo Especial de Vivienda mediante Resolución No.4244.0.9.10.177 de 28 de diciembre de 2022 constituyó Reservas Presupuestales al Cierre de la vigencia fiscal, con compromisos que al 31 de diciembre del 2022 no se hayan cumplido



siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación por lo tanto deberán pagarse en la vigencia siguiente con cargo al presupuesto que se cierra, sin afectar el presupuesto del período fiscal 2023.

Cuadro C-02 Sujeto de Control. Fondo Especial de Vivienda Reservas Presupuestales Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	0	0,00	0	0,00	0	0	0,00%
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0,00%
Inversión	5	6.631.365.488	3	1.014.681.706	2	5.616.683.782	553,54%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>6.631.365.488</b>	<b>3</b>	<b>1.014.681.706</b>	<b>2</b>	<b>5.616.683.782</b>	<b>553,54%</b>

Fuente: Acta de Cierre Fiscal 2022 - ejecución presupuestal de Gastos

EL FEV en la vigencia 2022, presentó un incremento en sus Reservas presupuestales de \$5.616.683.782, que equivalen al 553,54% frente a la vigencia inmediatamente anterior.

### 3.2.3 REVISIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

La CGSC revisó todas las Reservas Presupuestales Excepcionales en el cierre fiscal de la vigencia 2022, donde se pudo observar los documentos soportes como: certificado de disponibilidad, registro presupuestal, contratos, actas de inicio y los informes técnicos del supervisor mediante los cuales se justifica que se logre superar el principio de anualidad, concluyendo que los mismos cumplan con los requisitos de constitución acorde con las disposiciones que le aplican.

### 3.3 VIGENCIAS FUTURAS

El FEV no constituyó vigencias futuras en el Cierre Fiscal del año 2022.

### 3.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

#### 3.4.1 Objetivo

Cuadro C-04 Sujeto de Control Fondo Especial de Vivienda Resultado Presupuestal Vigencia 2022					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	10.076.267.062	0	0	10.076.267.062
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	10.102.073.047	0	0	10.102.073.047
	ingresos no revocados	663.335.218	0	0	663.335.218

Cuadro C-04 Sujeto de Control Fondo Especial de Vivienda Resultado Presupuestal Vigencia 2022				
DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
Ingresos no Aforados	1.819.793.601	0	0	1.819.793.601
+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
<b>= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>22.661.468.928</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.661.468.928</b>
<b>Menos</b>			0	
Pagos en efectivo de la vigencia	10.013.456.201	0	0	10013456201
+ Obligaciones	6.631.365.488	0	0	6631365488
+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
<b>= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>16.644.821.689</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.644.821.689</b>
Compromisos				0
<b>= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Igual</b>				
<b>3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)</b>	<b>6.016.647.239</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.016.647.239</b>

Fuente Ejecución presupuestal de gastos – ingresos

La ejecución presupuestal de ingresos del FEV para el período fiscal presentó dos componentes:

- Ingresos Corrientes son recaudos realizados por la venta de bienes y servicios y Transferencias Corrientes realizadas por el Distrito para atender la demanda de los subsidios en diferentes modalidades, dicha ejecución presento a diciembre 31 del 2022 el 102%
- El Presupuesto de Gastos está compuesto en recursos para funcionamiento y gastos de inversión los cuales son utilizados en proyectos de mejoramiento de vivienda de los estratos uno -dos y tres plenos cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad, la ejecución de gastos en el período estuvo en el 84,39%.

El resultado presupuestal positivo obtenido durante la vigencia obedece a que los ingresos fueron mayores que los gastos.

### 3.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

#### 3.5.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Sujeto de Control Fondo Especial de Vivienda
---

<b>Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022</b>			
<b>(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos</b>	<b>Estado de Tesorería</b>	<b>Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)</b>	<b>Diferencia</b>
6.016.647.239	41.502.185.683	387.733.584	-35.873.272.028
Fuente: Ejecución presupuestal			

### **3.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)**

#### **3.6.1 Objetivo**

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>Recursos Propios</b>	<b>*S. G. P</b>	<b>Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)</b>
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>\$41.502.185.683</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Caja		0	0	0
Cuentas de Ahorro	\$41.416.737.811	41.416.737.811	0	0
Cuentas Corrientes	\$85.447.872	85.447.872	0	0
Otros depósitos	\$0	0		0
Inversiones Temporales	\$0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	\$0	0	0	0
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>\$30.460.449.469</b>	<b>30.460.449.469</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	\$0	0	0	0
Acreedores Varios	\$0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	\$30.460.449.469	30.460.449.469	0	0
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>\$11.041.736.214</b>	<b>11.041.736.214</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	\$6.631.365.488	6.631.365.488	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	\$0	0	0	0
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Pasivos contingentes (Obligaciones y Compromisos)	\$0	0		0
<b>OTRAS (6)</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>\$11.041.736.214</b>	<b>11.041.736.214</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Rendición cuenta consolidada formato f25b

El FEV presentó para la vigencia 2022 un Superávit de \$11.041.736.214, ocasionado en mayor proporción por los saldos que presenta en las cuentas corrientes y de ahorros en las entidades financieras, deduciendo los compromisos y las obligaciones Cuentas por pagar del balance y las Reservas Presupuestales de la vigencia, estos recursos serán utilizados para cumplir con su objeto social de inversión en las diferentes modalidades de subsidios.

### 3.7 HALLAZGOS

La CGSC realizó la revisión de las cuentas por pagar y Reservas Presupuestales, sin encontrar ningún tipo de observación que diera origen a realizar hallazgos.

### 3.8 CONCLUSIONES

El Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali presentó su información de Cierre Fiscal de la vigencia 2022 en forma oportuna, las Cuentas por Pagar y Reservas presupuestales constituidas cumplieron con lo estipulado en los artículos 105 y 106 del Acuerdo No. 0438 del 24 de mayo de 2018, por el cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto por el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras Disposiciones.

El Fondo Especial de Vivienda cuenta con los recursos suficientes para apalancar y pagar las cuentas por pagar, como se pudo verificar en las cuentas de ahorro y corriente que tiene en las entidades financieras.

## 4 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA

### INTRODUCCIÓN

La CGSC en cumplimiento de la Circular 0100.01.01.22.06 de diciembre de 2 de 2022, estableció los términos para la rendición del Cierre Fiscal vigencia 2022 de sus sujetos de control, que corresponden a la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali y sus Entidades Descentralizadas y Asimiladas; en la cual se estableció que a partir del primer día hábil del año 2023, debían presentar el Acta de Verificación de Cierre Fiscal con sus correspondientes anexos, verificó el cumplimiento de estos lineamientos.

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

#### 4.1. CUENTAS POR PAGAR

##### 4.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

##### 4.1.2 Constitución

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuadro C-01 Instituto Popular de Cultura Cuentas por Pagar Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	5	123.218.829	6	51.739.208	-1	71.479.621	138%
Servicio de la Deuda							
Inversión	10	249.614.160	47	647.173.092	-37	(397.558.932)	-61%
De Operación Comercial							
<b>TOTAL</b>	15	372.832.989	53	698.912.300	- 38	(326.079.311)	-47%

Fuente: Instituto Popular de Cultura- Ejecución de gastos Vigencia 2022

El Instituto Popular de Cultura, mediante Resolución Rectoral N° 200.52.07.22.180 de diciembre 31 de 2022, constituyó 15 cuentas por pagar por \$372.832.989, de las cuales 05 cuentas corresponden a gastos de funcionamiento por \$123.218.829 y 10 cuentas a gastos de inversión por \$249.614.160.

### **4.1.3 Revisión**

La CGSC evaluó la constitución de las cuentas por pagar, verificando el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para su constitución y financiación; igualmente, verificó el recibo del bien o servicio a entera satisfacción de acuerdo a lo adquirido contractualmente, revisando los documentos soportes, el certificado de disponibilidad, el registro presupuestal, los contratos, las atas de inicio, los informes de supervisión en el cual se certifican la entrega del bien y/o servicio a entera satisfacción, concluyendo que las mismas cumplieron con los requisitos de constitución acorde con las disposiciones que le aplican.

La contratación que dio origen a las cuentas por pagar fue celebrada entre agosto y diciembre de 2022.

## **4.2 RESERVAS PRESUPUESTALES**

### **4.2.2 Objetivo**

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### **4.2.3 Constitución**

El Instituto Popular de Cultura no constituyó reservas presupuestales en la vigencia 2022.

## **4.3 GASTOS COMPROMETIDOS**

### **4.3.2 Objetivo**

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### **4.3.3 Constitución**

El Instituto Popular de Cultura, no constituyó Gastos comprometidos.

## **4.4 VIGENCIAS FUTURAS**

### **4.4.2 Objetivo**

Verificar la correcta y oportuna constitución de las Reservas Presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### **4.4.3 Constitución**

El Instituto Popular de Cultura, no constituyó en la vigencia 2022, reservas presupuestales.

## 4.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

### 4.5.2 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 Instituto Popular de Cultura Resultado Presupuestal Vigencia 2022					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	484.594.547	1.952.785.512	5.375.812.124	7.813.192.183
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	438.748.006	148.936.816	678.936.397	1.266.621.219
+	Ejecución sin situación de fondos				
=	<b>1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>923.342.553</b>	<b>2.101.722.328</b>	<b>6.054.748.521</b>	<b>9.079.813.402</b>
	<b>Menos</b>				
	Pagos en efectivo de la vigencia	507.838.798	1.775.924.273	5.163.969.292	7.447.732.363
+	Obligaciones	123.218.829	14.079.065	235.535.095	372.832.989
+	Ejecución sin situación de fondos				
=	<b>2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>631.057.627</b>	<b>1.790.003.338</b>	<b>5.399.504.387</b>	<b>7.820.565.352</b>
	Compromisos				
=	<b>3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>				
	Igual				
	<b>3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)</b>	<b>292.284.926</b>	<b>311.718.990</b>	<b>655.244.134</b>	<b>1.259.248.050</b>

Fuente: Instituto Popular de Cultura Ejecución de gastos e Ingresos Vigencia 2022

El instituto Popular de Cultura, recaudó ingresos por \$9.079.813.402 equivalentes al 98,24% del total presupuestado, mientras que la ejecución del gasto ascendió al 84,61% (\$7.820.565.352), generando un superávit en la ejecución presupuestal de \$1.259.248.050.

El resultado presupuestal se origina principalmente por los recaudos en venta de servicios y transferencia del Distrito de Santiago de Cali.

## 4.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 4.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Instituto Popular de Cultura Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
1.632.081.039	1.763.327.799	(131.246.760)	(0)

Fuente: Instituto Popular de Cultura. Ejecución de ingresos y gastos Vigencia 2022, Estado de Tesorería a diciembre 31 de 2022

De acuerdo a la información reportada no se presentan diferencias al cierre de la vigencia, la entidad cuenta con la identificación de las partidas conciliatorias respectivas.

## 4.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

### 4.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C -06 Instituto Popular de Cultura Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>1.763.327.799</b>	<b>124.509.227</b>	<b>532.802.868</b>	<b>1.106.015.704</b>
Caja				
Cuentas de Ahorro	546.984.531	14.180.976	532.802.868	686
Cuentas Corrientes	1.216.343.268	110.328.250		1.106.015.018
Inversiones Temporales				
Cuenta Especial de Tesorería				
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>0,00</b>			
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)				
Acreedores Varios				
Cuentas por Pagar de Balance				



Cuadro C -06 Instituto Popular de Cultura Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>1.763.327.799</b>	<b>124.509.227</b>	<b>532.802.868</b>	<b>1.106.015.704</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	372.832.989	123.218.829	14.079.065	235.535.095
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)				
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	372.832.989	123.218.829	14.079.065	235.535.095
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>				
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)				
<b>OTRAS (6)</b>				
Procesos de Licitaciones en Curso				
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>1.390.494.810</b>	<b>1.290.398</b>	<b>518.723.803</b>	<b>870.480.609</b>

Fuente: Instituto Popular de Cultura Estado de tesorería Vigencia 2022

El resultado fiscal para la vigencia 2022 fue por \$1.390.494810, representado principalmente en los recaudos por trasferencias y/o aportes de entidades a nivel nacional y territorial.

#### 4.8 HALLAZGOS

En el Instituto Popular de Cultura, No se presentaron hallazgos.

#### 4.9 CONCLUSIONES

Las cuentas por pagar del Instituto Popular de Cultura, vigencia 2022 fueron constituidas conforme lo establece el Decreto 111 de 1996, y sus normas reglamentarias, y aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad presentó superávit por \$1.390.494810 recursos a incorporar en la vigencia 2023.

## 5 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

#### 5.1 CUENTAS POR PAGAR

##### 5.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

##### 5.1.2 Constitución

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuadro C-01 Institución Universitaria Antonio José Camacho Cuentas por Pagar Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	49	215.603.902	52	609.036.152	-3	-393.432.250	-64,60%
Servicio de la Deuda							
Inversión	94	392.458.142	38	145.982.142	56	246.476.000	168,84%
De Operación Comercial							
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>608.062.044</b>	<b>90</b>	<b>755.018.294</b>	<b>53</b>	<b>-146.956.250</b>	<b>-19,46%</b>

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho- Vigencia 2022

##### 5.1.3 Revisión

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, mediante Resolución N° 588 de diciembre 31 de 2022, constituyó 143 cuentas por pagar por \$608.062.044, de las cuales 49 cuentas corresponden a gastos de funcionamiento por \$215.603.902 y 94 cuentas a gastos de inversión por \$392.458.14.

La CGSC verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución, determinándose que se realizó de conformidad con las normas presupuestales vigentes, como también se verificó el recibo de los bienes o servicios que fueron entregados a satisfacción.

Las cuentas por pagar están representadas en prestaciones sociales a empleados y la adquisición de bienes y servicios. Estas impactaron la ejecución de los gastos de funcionamiento de la entidad y se encuentran debidamente apalancadas al cierre de la vigencia 2022.

La contratación que dio origen a las cuentas por pagar fue celebrada entre el 13 al 31 de diciembre de 2022.

## 5.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

### 5.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

#### 5.2.1.1 Constitución

El comportamiento de las reservas presupuestales es el siguiente:

Cuadro C-02 Institución Universitaria Antonio José Camacho Reservas Presupuestales Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	1	87.100.000	0	0,00	1	87.100.000	0
Servicio de la Deuda							0
Inversión	8	5.525.370.463	0	0	8	5.525.370.463	0
De Operación Comercial					0		
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>5.612.470.463</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>9</b>	<b>5.612.470.463</b>	<b>0</b>

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho- Vigencia 2022

#### 5.2.1.2 Revisión

Se revisó el 100% de las 9 reservas de apropiación presupuestales, cuyo monto se determinó en \$5.612.470.463, las cuales fueron rendidas por medio de la Resolución N° 588 de diciembre 31 de 2022, verificando que cumplan con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente para su constitución y financiación.

## 5.3 GASTOS COMPROMETIDOS

### 5.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

#### 5.3.2 Constitución

La Institución Universitaria Antonio José Camacho por no ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) no constituyó Gastos comprometidos.

## 5.4 VIGENCIAS FUTURAS

### 5.5 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

#### 5.5.1 Revisión

A diciembre 31 de 2022, la Institución Universitaria Antonino José Camacho, no presenta saldo de Vigencias Futuras.

## 5.6 RESULTADO PRESUPUESTAL

### 5.6.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 Institución Universitaria Antonio José Camacho Resultado Presupuestal Vigencia 2022				
DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	82.419.209.531			82.419.209.531
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	42.279.490.839			42.279.490.839
+ Ejecución sin situación de fondos				0
<b>= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>124.698.700.370</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>124.698.700.370</b>
<b>Menos</b>				
Pagos en efectivo de la vigencia	76.193.501.438			76.193.501.438
+ Obligaciones	608.062.044			608.062.044
+ Reservas presupuestales	5.612.470.463			5.612.470.463
<b>= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>82.414.033.945</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>82.414.033.945</b>
Compromisos				0
<b>= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Igual</b>				
<b>3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)</b>	<b>42.284.666.425</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>42.284.666.425</b>

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho- Vigencia 2022

Durante la vigencia 2022, la Institución Universitaria Antonio José Camacho, recaudó ingresos por \$124.698.700.370, principalmente por venta de bienes y servicios, en los cuales se encuentran los ingresos percibidos por los programas

de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional, al final del período se generó un superávit presupuestal por \$42.284.666.425 una vez descontados los pagos y compromisos adquiridos.

## 5.7 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 5.7.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
48.505.198.932	49.945.815.409	2.235.582.780	794.966.303

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho- Vigencia 2022

La diferencia presentada se encuentra debidamente identificada los cuales obedecen a anticipos entregados en la contratación celebrada.

## 5.8 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

### 5.8.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C -06 Institución Universitaria Antonio José Camacho Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>49.945.815.409</b>	<b>49.945.815.409</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Caja	-	-		
Cuentas de Ahorro	20.800.306.614	20.800.306.614		
Cuentas Corrientes	-	-		
Inversiones Temporales	10.117.713.477	10.117.713.477		
Cuenta Especial de Tesorería	-	-		
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>2.235.582.780</b>	<b>2.235.582.780</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	-	-		
Acreedores Varios	2.235.582.780	2.235.582.780		

Cuadro C -06 Institución Universitaria Antonio José Camacho Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
Cuentas por Pagar de Balance	-			
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>47.710.232.629</b>	<b>47.710.232.629</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	<b>5.425.566.204</b>	<b>5.425.566.204</b>		
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	5.612.470.463	5.612.470.463		
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	608.062.044	608.062.044		
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>(794.966.303)</b>	<b>(794.966.303)</b>		
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	-	-	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OTRAS (6)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
Procesos de Licitaciones en Curso	-	-	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>42.284.666.425</b>	<b>42.284.666.425</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho- Vigencia 2022

En la vigencia 2022 la institución Universitaria Antonio José Camacho, presentó superávit por \$42.284.666.425, principalmente de la venta de servicios por concepto de matrícula.

## 5.9 HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos en el cierre fiscal.

## 5.10 CONCLUSIONES

Las Cuentas por Pagar y las reservas de apropiación presupuestales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, vigencia 2022, fueron constituidas conforme lo establece el Decreto 111 de 1996, y sus normas reglamentarias, y aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad presentó superávit por \$42.284.666.425, recursos a incorporar en la vigencia 2023, principalmente de la venta de servicios por concepto de matrícula.

## 6 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

#### 6.1 CUENTAS POR PAGAR

##### 6.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

##### 6.1.2 Constitución

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuadro C-01 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Cuentas por Pagar Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	7	542.169.279	39	331.393.338	-32	210.775.941	63,60%
Servicio de la Deuda							
Inversión	3	691.418.341	210	1.014.710.511	-207	-323.292.170	-31,86%
De Operación Comercial							
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>1.233.587.620</b>	<b>249</b>	<b>1.346.103.849</b>	<b>-239</b>	<b>-112.516.229</b>	<b>-8,36%</b>

Fuente: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Ejecución de gastos Vigencia 2022

##### 6.1.3 Revisión

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, mediante Resolución N° 100.03 .03.01311.2022 de enero 11 de 2022 constituyó 10 cuentas por pagar por \$1.233.587.620, de las cuales 07 cuentas corresponden a gastos de funcionamiento por \$542.169.279 y 03 cuentas a gastos de inversión por \$691.418.341.

La CGSC verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución, determinándose que se realizó de conformidad con las normas presupuestales vigentes, como también se verificó el recibo de los bienes o servicios que fueron entregados a satisfacción.

Las cuentas por pagar están representadas en prestaciones sociales a empleados y la adquisición de bienes y servicios. Estas impactaron la ejecución de los gastos de funcionamiento de la entidad y se encuentran debidamente apalancadas al cierre de la vigencia 2022.

## **6.2 RESERVAS PRESUPUESTALES**

### **6.2.1 Objetivo**

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### **6.2.2 Constitución**

A diciembre 31 de 2022, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, no presenta saldo de Reservas Presupuestales.

## **6.3 GASTOS COMPROMETIDOS**

### **6.3.1 Objetivo**

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### **6.3.2 Constitución**

La Escuela Nacional del Deporte por no ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) no constituyó Gastos comprometidos.

## **6.4 VIGENCIAS FUTURAS**

### **6.4.1 Objetivo**

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

### **6.4.2 Constitución**

A diciembre 31 de 2022, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, no presenta saldo de Vigencias Futuras.

## **6.5 RESULTADO PRESUPUESTAL**

### **6.5.1 Objetivo**

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.



Cuadro C-04 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Resultado Presupuestal Vigencia 2022				
DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	55.007.545.228			55.007.545.228
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)				
+ Ejecución sin situación de fondos				
<b>= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>55.007.545.228</b>			<b>55.007.545.228</b>
<b>Menos</b>				
Pagos en efectivo de la vigencia	50.710.963.585			50.710.963.585
+ Obligaciones	1.233.587.620			1.233.587.620
+ Ejecución sin situación de fondos				
<b>= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>51.944.551.205</b>			<b>51.944.551.205</b>
Compromisos				
<b>= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>				
<b>Igual</b>				
<b>3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)</b>	<b>3.062.994.023</b>			<b>3.062.994.023</b>

Fuente: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Ejecución de ingresos y gastos Vigencia 2022

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte al cierre de la vigencia fiscal 2022 presentó superávit por \$3.062.994.023, originado principalmente de la venta de servicios, trasferencias del Gobierno Nacional, Ministerio del Deporte y Ministerio de Educación Nacional.

## 6.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 6.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
4.296.581.643	4.296.581.643	0	(0)

Fuente: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Ejecución de ingresos y gastos Vigencia 2021, Estado de Tesorería a diciembre 31 de 2022.

Al cierre de la vigencia fiscal no se presentaron diferencias en la conciliación de presupuesto y tesorería.

## 6.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

### 6.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C -06 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>4.296.581.642,95</b>			
Caja	4.357.101,00			
Cuentas de Ahorro	11.539.632,00			
Cuentas Corrientes	4.199.233.145,74			
Inversiones Temporales	81.451.764,21			
Cuenta Especial de Tesorería				
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>				
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)				
Acreedores Vari				
Cuentas por Pagar de Balance				
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>4.296.581.642,95</b>			
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	<b>1.233.587.620,34</b>			
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0,00			
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	1.233.587.620,34			
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>0,00</b>			
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	<b>0,00</b>			
<b>OTRAS (6)</b>	<b>0,00</b>			
Procesos de Licitaciones en Curso				
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>3.062.994.022,61</b>			

Fuente: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, Estado de Tesorería a diciembre 31 de 2022

En la vigencia 2022 en la institución Escuela Nacional del Deporte, el resultado fiscal fue de \$3.062.994.023, producto de un recaudo de efectivo de \$55.007.545.228, los cuales se obtuvieron principalmente de la venta de servicios, transferencias del Gobierno Nacional, Ministerio del Deporte y Ministerio de Educación Nacional, al cual se le descontaron los pagos realizados en la vigencia

por \$50.710.963.585, y las cuentas por pagar fueron constituidas por \$1.233.587.620, dando un resultado de superávit presupuestal.

## 6.8 HALLAZGOS

En la Institución Escuela Nacional del Deporte no se encontraron observaciones en la validación de la constitución de las cuentas del cierre fiscal 2022.

## 6.9 CONCLUSIONES

Las cuentas por pagar, de la Institución Escuela Nacional del Deporte vigencia 2022 fueron constituidas conforme lo establece el Decreto 111 de 1996, y sus normas reglamentarias, y aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad presentó superávit por \$3.062.994.023 recursos a incorporar en la vigencia 2023.

## 7. CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA CDAV LTDA

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

#### 7.1 CUENTAS POR PAGAR

##### 7.1.1. Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

##### 7.1.2 Constitución

Atendiendo lo prescrito en el artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018 el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV LTDA., mediante Resolución N°402 del 31 diciembre de 2022 constituyó veinte (20) cuentas por pagar por \$323.299.123; de manera que se garantice el pago total de lo adeudado con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2022; de las cuales diez y seis (16) por \$320.970.548 corresponden a gastos de funcionamiento, cuatro (4) por \$2.328.575 de operación comercial; para lo cual se verificó la legalidad presupuestal (Disponibilidad presupuestal y registro presupuestal previos), que los bienes y servicios hayan sido efectivamente recibidos, certificado por el supervisor designado para tal fin y que los anticipos hayan sido expresamente convenidos en la minuta contractual; lo anterior se evidenció teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Existencia de un compromiso previo legalmente contraído, b) Bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción al cierre de la vigencia o que el anticipo haya sido expresamente pactado y c) Contar con recursos disponibles en tesorería para su pago (obligación incluida en el PAC).

#### Cuadro C- 01 Análisis Constitución Cuentas por Pagar

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuadro C-01 Centro de Diagnostico Automotor del Valle -CDAV LTDA Cuentas por Pagar Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	16	320.970.548	26	700.944.614	-10	-379.974.066	-54%
Servicio de la Deuda	0	0		0	0	0	0%
Inversión			5	353.781.175	-5	-353.781.175	-100%
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)	4	2.328.575	4	14.050.572	0	-11.721.997	-83%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>323.299.123</b>	<b>35</b>	<b>1.068.776.361</b>	<b>-15</b>	<b>-745.477.238</b>	<b>-70%</b>

Fuente: Acta de Cierre Fiscal, Resolucion de constitucion No 402 de Diciembre 31 de 2022

### 7.1.3. Revisión

En el cuadro anterior se evidencia que las cuentas por pagar disminuyeron en 70% equivalente en términos monetarios a \$745.477.238 y 62,85% que equivalen a quince (15) unidades, al pasar de 35 cuentas constituidas en el 2021 a 20 cuentas por pagar en el 2022.

En la verificación de la constitución de las cuentas por pagar se evidenció y analizó los siguientes documentos: a) Contratos, b) Certificados de disponibilidades y registros presupuestales, c) Informes de interventoría y/o supervisión, d) Entradas de almacén y e) Ejecución presupuestal de gastos para determinar que las cuentas por pagar correspondan a la diferencia entre las obligaciones contraídas y los pagos efectuados al cierre de la vigencia.

De acuerdo con los resultados de nuestros procedimientos de auditoría aplicados a los documentos soportes de las cuentas por pagar y el estado de tesorería con corte a diciembre 31 de 2022, podemos concluir que su constitución estuvo acorde con los requisitos establecidos en el artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018.

## 7.2 GASTOS COMPROMETIDOS

### 7.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### 7.2.2 Constitución

En cumplimiento del artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018; el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV LTDA., con Resolución N°392 del 27 de diciembre de 2022 constituyó un (1) gasto comprometido por \$30.819.600 con un compromiso que al 31 de diciembre de 2022 no se había cumplido, estaba legalmente contraído y desarrollaba el objeto de la apropiación, por lo tanto debe pagarse en la vigencia 2023 con cargo al presupuesto de la vigencia que se cerró, el cual corresponde a gastos de funcionamiento; lo anterior de conformidad con los siguientes requisitos: a) La existencia de un compromiso legalmente contraído, b) Que por razones imprevistas no contempladas inicialmente, el compromiso legalmente contraído no pudo ser cumplido o ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, c) Contar con la disponibilidad de los recursos en la tesorería para su pago.

### Cuadro C-03 Gastos Comprometidos

El comportamiento de los gastos comprometidos es el siguiente:

Cuadro C-03							
Centro de Diagnostico Automotor del Valle-CDAV Ltda							
Gastos Comprometidos							
Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	1	30.819.600	2	91.394.863	-1	-60.575.263	-66%
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0%
Inversión	0	0	1	797.014.400	-1	-797.014.400	-100%
De Operación Comercial EICE	0	0	0	0	0	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>30.819.600</b>	<b>3</b>	<b>888.409.263</b>	<b>-2</b>	<b>-857.589.663</b>	<b>-97%</b>

Fuente: Acta de Cierre Fiscal, Resolución de constitución No 392 de Diciembre 27 de 2022

### 7.2.3 Revisión

El anterior cuadro refleja la disminución de los gastos comprometidos en 97% equivalente en términos monetarios a \$857.589.663, debido a la entrega parcial de las actividades realizadas por parte del contratista, las cuales no acumulan el valor total del presupuesto registrado para la ejecución de este contrato durante la vigencia 2022.

En la verificación de la constitución de los gastos comprometidos se evidenció y analizó los siguientes documentos: a) Solicitud de prórroga del contrato por parte del contratista con las razones técnicas y de contingencias del proyecto, b) Informe técnico y concepto de la supervisión que dan cuenta de la existencia de hechos no previsibles (casos de fuerza mayor, caso fortuito), situaciones contingentes o excepcionales no previstas en la etapa de planeación del proceso contractual, por lo que se consideraron de carácter excepcional en la conformación de las mismas, c) La disponibilidad del recurso en la tesorería para su pago y d) Que las reservas presupuestales correspondan a la diferencia entre los compromisos contraídos y las obligaciones contraídas al cierre de la vigencia.

De acuerdo con los resultados de nuestros procedimientos de auditoría aplicados a los documentos soportes de los gastos comprometidos y el estado de tesorería con corte a diciembre 31 de 2022, podemos concluir que su constitución estuvo acorde con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Acuerdo 0438 de 2018.

## 7.3 VIGENCIAS FUTURAS

### 7.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

Atendiendo el parágrafo del artículo 240 del Acuerdo 0438 de 2018 “*Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*”, previa autorización de la Junta Directiva

mediante Acuerdo No.457 y 458 de mayo 24 de 2022 y aprobación del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS mediante Resolución No.028 de julio 25 de 2022, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV LTDA., constituyó veinte tres (23) vigencias futuras ordinarias con el fin de adicionar en plazo y en monto los contratos que se encontraban en ejecución, atendiendo el principio de planificación, en concordancia con la Ley 819 de 2003, artículo 12, Decreto 4836 de 2011, artículo.8; Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1); para asegurar la prestación de los servicios de vigilancia, aseo, combustible, mensajería, arrendamientos, mantenimientos, servicios de comunicaciones, compra de software y licencias hasta el 31 de diciembre para el CDAV y la Secretaría de Movilidad; y suplir las necesidades básicas de funcionamiento y operatividad que permitan la prestación del servicio ininterrumpido a partir del 1 de enero de 2022, dando continuidad a la construcción de una edificación inteligente que permita poner a la tecnología de punta al servicio de los usuarios y comunidad en general y disponer de instalaciones amplias, modernas y funcionales para atender a los usuarios de los servicios actuales, y de los nuevos servicios y proyectos que se desarrollen en cumplimiento del Plan Estratégico 2018-2023 “Movilidad Segura y Sostenible”, además de los proyectos “Datacenter y renovación tecnológica”, “Infraestructura deslocalización” e “IPV6-ISO27000”; como se puede observar en el siguiente cuadro:

Anexo C-03-A Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.- CDAV Ltda. Presupuesto vigencias futuras												
Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada año final dd/mm/aa	Nº CONF otro	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado V \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2022	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2022
25/07/22	01/01/23	30/06/23	Resolución COMFIS No. 028-022 Julio de 2022	aplica	Acuerdo No. de Junta Directiva mayo 24 de 2022	Ordinaria	cionamiento	Vigilancia	08.140.412	0.891.034	0.891.034	08.140.412
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	cionamiento	ustible y lubricantes	14.653.518	0.910.796	0.339.426	14.653.518
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	Operación	ustible y lubricantes	19.438.463	0.356.056	0.192.947	19.438.463
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	cionamiento	ustible y lubricantes	54.494.926	0.157.023	-	54.494.926
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	Operación	ustible y lubricantes	1.127.793	0.816.386	-	1.127.793
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	Operación	ustible y lubricantes	52.800.000	-	-	52.800.000
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	cionamiento	Servicios de aseo	21.778.355	0.550.193	0.550.193	21.778.355
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	cionamiento	Mto. reparaciones Edificio, oficinas, zonas verdes	7.657.232	0.154.855	0.154.855	7.657.232
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	cionamiento	Programa ambiental	16.231.989	0.977.195	0.977.195	16.231.989
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	cionamiento	Mto. Equipo y flota de transporte	60.398.121	0.275.777	-	60.398.121
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	Operación	Mto. Equipo y flota de transporte	4.647.500	0.816.386	-	4.647.500
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	cionamiento	Mto. Equipo y flota de transporte	99.200.000	0.000.000	-	99.200.000
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	cionamiento	Correo y mensajería	61.737.061	0.400.000	0.189.900	61.737.061
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	cionamiento	Arrendamientos de inmuebles y vehículos	6.391.000	0.169.495	0.755.575	6.391.000
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	cionamiento	Arrendamientos de inmuebles y vehículos	49.008.667	0.939.733	0.603.218	49.008.667
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	cionamiento	Arrendamientos de inmuebles y vehículos	18.878.369	0.720.718	0.720.718	18.878.369

Anexo C-03-A Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.- CDAV Ltda. Presupuesto vigencias futuras												
Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada año final dd/mm/aa	Nº CONFOTRO	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado V \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2022	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2022
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	funcionamiento	Arrendamiento de equipo de cómputo y comunicación	44.670.675	3.911.760	3.911.760	44.670.675
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	funcionamiento	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	1.832.160	-	-	1.832.160
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	funcionamiento	Servicios de Telecomunicaciones	37.509.851	523.007	3.790.913	37.509.851
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	funcionamiento	Software	93.487.940	3.000.000	3.000.000	93.487.940
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	funcionamiento	Software	56.801.413	7.517.995	7.517.995	56.801.413
	01/01/23	30/04/23		aplica		Ordinaria	funcionamiento	Servicios profesionales	28.798.000	7.706.340	7.706.340	28.798.000
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	Inversión	Obra sede administrativa + Obra urbanismo + Obra Interventoría	9.279.207.759	-	-	-
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	Inversión	Proyectos de tecnología AE-MIPEG2- PMO	46.214.400	-	-	-
	01/01/23	30/06/23		aplica		Ordinaria	Inversión	Proyectos de tecnología BPM	87.768.000	-	-	-
	01/01/23	30/04/23		aplica		Ordinaria	Inversión	Proyectos de tecnología MEGA	87.768.000	-	-	-
<b>Total</b>									<b>109.354.605</b>	<b>7.794.749</b>	<b>3.302.069</b>	<b>09.354.605</b>

Fuente: Resolución COMFIS No. 028-2022, Acuerdo de Junta Directiva No. 457, Certificados de registro presupuestal de VF

### 7.3.2 Revisión:

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV Ltda., autorizó asumir compromisos con vigencias futuras por \$13.309.354.605, así: para gastos de funcionamiento \$3.159.683.446 y para gastos de inversión por \$10.149.671.159. Las vigencias futuras autorizadas para gastos de inversión no se utilizaron porque la obra no se contrató y los contratos de tecnología se ejecutaron en la vigencia 2022.

**Tabla 7**  
**Vigencias Futuras Gastos de inversión (Informe 2022)**

Rubro Presupuestal	Costo del proyecto	Valor aprobado en la vigencia inicial 2022	Vr. Aprobado Vigencia 2023	Total vigencias futuras aprobadas Resolución No. 028 Vigencia 2023
Obra sede administrativa + Obra sede diagnóstico + obra urbanismo + Interventoría	14.745.519.446	4.917.598.687	9.827.920.759	<b>9.827.920.759</b>
Proyectos de tecnología AE-MIPEG2- PMO	365.536.000	219.321.600	146.214.400	<b>146.214.400</b>
Proyectos de tecnología BPM	219.420.000	131.652.000	87.768.000	<b>87.768.000</b>
Proyectos de tecnología MEGA	219.420.000	131.652.000	87.768.000	<b>87.768.000</b>
<b>Total</b>	<b>15.549.895.446</b>	<b>5.400.224.287</b>	<b>10.149.671.159</b>	<b>10.149.671.159</b>

En la revisión de la constitución de las vigencias futuras se evidenció y analizó los siguientes documentos: a) Acuerdo de autorización de la Junta Directiva, b) Resolución de aprobación del COMFIS y c) Cancelación de los saldos de los



registros presupuestales que respaldaban los contratos objeto de las vigencias futuras.

De acuerdo con los resultados de nuestros procedimientos de auditoría aplicados a los documentos soportes de las vigencias futuras, podemos concluir que su constitución estuvo acorde con los requisitos establecidos en el artículo 240 del Acuerdo 0438 de 2018.

## 7.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

### 7.4.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.- CDAV Ltda. Resultado Presupuestal Vigencia 2022					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	59.907.819.344			59.907.819.344
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)				0
+	Ejecución sin situación de fondos				0
=	<b>1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>59.907.819.344</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59.907.819.344</b>
	<b>Menos</b>				
	Pagos en efectivo de la vigencia	32.517.269.612			32.517.269.612
	+ Obligaciones	323.299.123			323.299.123
	+ Ejecución sin situación de fondos				0
=	<b>2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>32.840.568.735</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>32.840.568.735</b>
	Compromisos	30.819.600			30.819.600
=	<b>3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>30.819.600</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30.819.600</b>
	Igual				
	<b>3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)</b>	<b>27.036.431.009</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27.036.431.009</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2022

De acuerdo con la revisión y análisis de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos se evidenció que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV Ltda., en la vigencia fiscal 2022 ejecutó ingresos por \$59.907.819.344 y comprometió gastos por \$32.871.388.335 generando un resultado fiscal de \$27.036.431.009 como consecuencia del recaudo de los recursos propios y destinación específica, no ejecutados en su totalidad durante la vigencia fiscal.

## 7.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 7.5.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Los ingresos ejecutados en la vigencia fiscal 2022 por concepto de recaudos efectivos (\$27.445.112.330), más la disponibilidad inicial (\$32.462.707.014), menos los pagos efectivos de la vigencia (\$32.517.269.612) generó un saldo de \$27.390.549.732, que comparado con el saldo de tesorería de \$32.541.594.746 se estableció una diferencia de \$5.151.045.014 que corresponden a descuentos de terceros por concepto de retenciones de renta, impuestos del valor agregado e industria y comercio, devoluciones de trámites y otros conceptos; como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro C-05 Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.- CDAV Ltda. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
27.390.549.732	32.541.594.746	-5.151.045.014	0
Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, estado de tesorería a diciembre 31 de 2022.			

## 7.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

### 7.6.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Al evaluarse las cuentas por pagar y los gastos comprometidos por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado de tesorería con corte a diciembre 31 de 2022 se determinó excedente fiscal en la fuente recursos propios de \$32.187.476.020; como se puede observar en el siguiente cuadro.

<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI</b> <b>Cuadro C-06</b> <b>Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.</b> <b>Análisis Recursos a incorporar</b> <b>Vigencia 2022</b>				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERÍA (1)</b>	<b>32.541.594.746</b>	<b>32.541.594.746</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Caja	0	0		
Cuentas de Ahorro	20.222.454.940	20.222.454.940		
Cuentas Corrientes	1.988.507.960	1.988.507.960		
Inversiones Temporales	10.330.631.846	10.330.631.846		
Cuenta Especial de Tesorería	0	0		
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0		
Acreedores Varios	0	0		
Cuentas por Pagar de Balance	0	0		
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)</b>	<b>32.541.594.746</b>	<b>32.541.594.746</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales-Gastos comprometido)	30.819.600	30.819.600		
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	323.299.126	323.299.126		
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Pasivos contingentes (Obligaciones y Compromisos)	0	0		
<b>OTRAS (6)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>32.187.476.020</b>	<b>32.187.476.020</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, estado de tesorería y balance de prueba a diciembre 31 de 2022.

\*Las inversiones temporales corresponden a dos (2) CDT, así: SERFINANZAS por \$5.008.384.000 y Compañía de Financiamiento Tuya S.A. por \$4.509.758.000, recursos provenientes de las utilidades que han sido destinados por la Junta Directiva para remodelación de la sede.

## 7.7 HALLAZGOS

En la verificación de la constitución de las cuentas por pagar, los gastos comprometidos y las vigencias futuras al cierre de la vigencia fiscal 2022 del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV LTDA., no se presentaron hallazgos.

## 7.8 CONCLUSIONES

Las cuentas por pagar, los gastos comprometidos y las vigencias futuras del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV LTDA., fueron constituidas conforme lo establecen los artículos 240, 241 y 242 del Acuerdo 0438 de 2018 en concordancia con los Decretos 111 y 115 de 1996, 4836 de 2011 y 1068 de 2015, Ley 819 de 2013 y sus normas reglamentarias, y aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

El gasto comprometido del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV LTDA., fue justificado con la Resolución 392 de diciembre 27 de 2022, quedó pendiente un compromiso presupuestal sin ejecución por razones ajenas a la planeación del gasto y a la ejecución del presupuesto, debido a la entrega parcial de las actividades.

## 8. EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU EICE

### INTRODUCCIÓN

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de las metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal; facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables de coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU EICE (en adelante la Entidad), originando información fehaciente sobre el estado de las finanzas públicas; como es el caso del resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para el logro de los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

La Entidad el día 2 de enero del 2023 rindió a la Contraloría General de Santiago de Cali, el Acta de Cierre Fiscal – vigencia 2022 diligenciada con todos los ítems que le aplicaban.

Atendiendo el artículo 244 del Acuerdo 0438 de 2018<sup>1</sup>, la Entidad generó otra Acta de Cierre Fiscal – 2022 diligenciada con todos los ítems que le aplicaban, lo que ocasionó algunas diferencias con la inicialmente rendida; que fueron explicadas por la Entidad, evidenciadas y verificadas por la CGSC.

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

#### 8.1 CUENTAS POR PAGAR

##### 8.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

##### 8.1.2 Constitución

En cumplimiento del artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018, la Entidad mediante Resolución N°10.15-006-2023 del 17 de enero de 2023, constituyó doscientas ochenta y seis (286) cuentas por pagar por \$3.983.508.518 al cierre de la vigencia, con las obligaciones correspondiente a bienes y servicios recibidos a entera

<sup>1</sup> Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

satisfacción; las cuales cumplieron con legalidad presupuestal (disponibilidad y registro presupuestal previos), certificado y/o informe del supervisor y/o interventor designado para tal fin. Además del cumplimiento de los siguientes requisitos: a) la existencia de un compromiso previo legalmente contraído, b) los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción al cierre de la vigencia o que el anticipo haya sido expresamente pactado y c) contar con recursos disponibles en tesorería por fuente de financiación para su pago (obligación incluida en el PAC); en concordancia con las Leyes 38 de 1989, artículo 72; 179 de 1994, artículo 38; 225 de 1995, artículo 8; y los Decretos 111 de 1996, artículo 89; 115 de 1996, artículos 4 y 20.

Las cuentas por pagar en la vigencia 2022, crecieron en 84,85% (\$1.775.480.617), con relación a la del 2021, primordialmente por los gastos de funcionamiento; debido a la provisión de las vacaciones, prima de vacaciones, cesantías e intereses, la seguridad social del mes de diciembre de los servidores públicos de la Entidad, el pago de la cuota de diciembre de los contratos de adquisición, prestación de servicios y los gastos de inversión relacionados con los la gerencia de proyectos de los contratos interadministrativos; dicha situación se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro C-01 Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU EICE. Cuentas por pagar Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIÓN (2022 - 2021)		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	85	900.170.776	18	203.150.961	67	697.019.815	343,10
Operación Comercial	9	154.625.065	0	0	9	154.625.065	0,00
Inversión	45	2.813.130.080	16	1.889.294.343	29	923.835.737	48,90
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>3.867.925.921</b>	<b>34</b>	<b>2.092.445.304</b>	<b>105</b>	<b>1.775.480.617</b>	<b>84,85</b>

Fuente: Acta de Cierre Fiscal 2023, Resolución de constitución N°10.15-006-2023 del 17 de enero de 2023 y documentos soportes

### 8.1.3 Revisión

Se verificaron el 100% de las cuentas por pagar constituidas, evidenciándose los siguientes documentos: **a)** contratos, **b)** certificados de disponibilidades y registros presupuestales, **c)** Informes de interventoría y/o supervisión y **d)** ejecución presupuestal de gastos, con el fin de comprobar que las cuentas por pagar de tesorería es el resultado de la diferencia entre las obligaciones contraídas y los pagos efectivo de la vigencia; en concordancia con las Leyes 38 de 1989, artículo 72; 179 de 1994, artículo 38; 225 de 1995, artículo 8; y los Decretos 111 de 1996, artículo 89; 115 de 1996, artículos 4 y 20.

De las doscientas ochenta y seis (286) cuentas por pagar por \$3.983.508.518 constituidas como cuentas por pagar al cierre de la vigencia; ciento cuarenta y siete (147) por \$115.582.597 corresponden a retenciones en la fuente y deducciones por

concepto de rentas, estampillas entre otros, realizadas a los servidores públicos y contratistas; situación que se ocasionó porque el módulo de presupuesto del aplicativo AWA Solución no estaba parametrizado con valores brutos, si no con netos.

## 8.2 GASTOS COMPROMETIDOS

### 8.2.1 Objetivo:

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### 8.2.2 Constitución

La Entidad en cumplimiento del artículo 241 del Acuerdo 0438 de 2018, con Resolución N°10.15-010-2023 del 17 de enero de 2023 constituyó treinta y tres (33) gastos comprometidos por \$3.244.114.532 como cuentas por pagar de presupuesto con los compromisos adquiridos, que al cierre de la vigencia quedaron pendiente de ejecución y pago; estaban legalmente contraídos y desarrollaban el objeto de la apropiación; por lo tanto deben ejecutarse y pagarse en la siguiente vigencia, con cargo al presupuesto de la vigencia en que se constituyeron; atendiendo los siguientes requisitos: a) la existencia de un compromiso legalmente contraído, b) las razones imprevistas no contempladas inicialmente, por las cuales el compromiso legalmente contraído no pudo ser cumplido o ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió y c) contar con la disponibilidad de los recursos en tesorería por fuente de financiación para su pago; en concordancia con las Leyes 38 de 1989, artículo 72; 179 de 1994, artículo 38; 225 de 1995, artículo 8; y los Decretos 111 de 1996, artículo 89; 115 de 1996, artículos 4 y 20.

Los gastos comprometidos en la vigencia 2022, disminuyeron en 34,66% (\$1.720.926.583), con relación a la del 2021, básicamente por los gastos de inversión; relacionados con la gerencia de proyectos y los convenios interadministrativos; situación que se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro C-02 Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU EICE. Gastos Comprometidos Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIÓN (2022 - 2021)		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	3	40.385.900	2	24.885.900	1	15.500.000	62,28
Operación	1	130.864.300	0	0	1	130.864.300	0,00
Inversión	29	3.072.864.332	46	4.940.155.215	-17	-1.867.290.883	-37,80
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>3.244.114.532</b>	<b>48</b>	<b>4.965.041.115</b>	<b>-15</b>	<b>-1.720.926.583</b>	<b>-34,66</b>
Fuente: Acta de Cierre Fiscal 2023, Resolución de constitución N°10.15-010-2023 del 17 de enero de 2023 y documentos soportes							

## 8.2.3 Revisión

Se verificaron el 100% de los gastos comprometidos, evidenciándose los siguientes documentos: a) solicitud de prórroga del contrato por parte del contratista con las razones técnicas y de contingencias del proyecto, b) informe técnico de la supervisión y/o interventoría dando a conocer la existencia de hechos no previsibles (casos de fuerza mayor, caso fortuito), situaciones contingentes o excepcionales no previstas en la etapa de planeación del proceso contractual, por lo que se consideraron de carácter excepcional en la constitución de los mismos, c) la disponibilidad del recurso en tesorería por fuente de financiación para su pago y d) que correspondan a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones contraídas al cierre de la vigencia.

## 8.3 VIGENCIAS FUTURAS

### 8.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

En la vigencia 2022 la Entidad, no tramitó autorización ante la Junta Directiva y el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS para celebrar compromisos que afectaran los presupuestos de anualidades subsiguientes.

## 8.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

### 8.4.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

El siguiente cuadro refleja la diferencia entre los ingresos (ejecución activa de ingreso) y gastos (ejecución activa y pasiva del gasto), generando el resultado presupuestal, que determina la existencia de superávit o déficit en la vigencia.

Cuadro C-04 Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU EICE. Resultado presupuestal Vigencia 2022				
DETALLE	Recursos propios	SGP	OTROS (Regalías, donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	4.481.795.060	N/A	7.331.335.516	11.813.130.576
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del balance o Disponibilidad inicial)	561.421.195	N/A	10.815.555.974	11.376.977.169
+ Ejecución sin situación de fondos	0	N/A	0	0
<b>= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>5.043.216.255</b>		<b>18.146.891.490</b>	<b>23.190.107.745</b>
<b>Menos</b>				
Pagos en efectivo de la vigencia	4.423.660.346	N/A	10.001.060.240	14.424.720.586
+ Obligaciones o Cuentas por pagar	1.087.067.936	N/A	2.896.440.582	3.983.508.518
+ Ejecución sin situación de fondos	0	N/A	0	0

Cuadro C-04 Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU EICE. Resultado presupuestal Vigencia 2022				
DETALLE	Recursos propios	SGP	OTROS (Regalías, donaciones, entre otros)	TOTAL
= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	5.510.728.282		12.897.500.822	18.408.229.104
- Compromisos o Gastos comprometidos	171.250.200	N/A	3.072.864.332	3.244.114.532
= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	171.250.200		3.072.864.332	3.244.114.532
Igual				
3. RESULTADO FISCAL - SUPERÁVIT O DÉFICIT TEMPORAL (1 - 2 - 3)	-638.762.227		2.176.526.336	1.537.764.109
+ 4. RECONOCIMIENTOS	877.773.056		1.912.352.607	2.790.125.663
Varios	877.773.056		1.912.352.607	2.790.125.663
= 5. RESULTADO FISCAL - SUPERÁVIT O DÉFICIT (3 + 4)	239.010.829		4.088.878.943	4.327.889.772

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.

El resultado fiscal, es el producto de confrontar la ejecución activa de ingresos con las ejecuciones activa y pasiva del gasto por fuente de financiación, al cierre de la vigencia 2022 fue del orden de \$1.537.764.109.

## 8.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 8.5.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

El siguiente cuadro, evidencia el resultado de la conciliación realizada entre el recaudo de los ingresos, las órdenes de pago realizadas en la vigencia menos el saldo en el estado de tesorería al 31 de diciembre del 2022; a fin de determinar las obligaciones pendientes de pago y darle consistencia y veracidad a la ejecución presupuestal de ingresos.

Cuadro C-05 Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU EICE. Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo en efectivo + Recursos del balance y/o Disponibilidad inicial) - Pagos efectivo de la vigencia	Estado de tesorería	Descuentos para terceros (Retefuente, reteiva y otros)	Diferencia
8.765.387.153	9.010.172.365	244.788.022	2.810

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, estado de tesorería a diciembre 31 y balance de prueba

La diferencia de \$2.810 corresponden: a) ajustes al peso por redondeo \$55 y b) redondeos de las planillas de seguridad social \$2.755.

Los \$244.788.022 están relacionados con: a) cheques en tránsito por \$10.000.000, b) recursos privados para pagar la interventoría del proyecto San Pascual por



\$25.777.039 y c) recursos de Metro Cali. Acuerdo de Reestructuración para la Estación Central por \$209.010.983.

De acuerdo con lo anterior, en la vigencia 2022 la Entidad manejó los recursos a través de las áreas de presupuesto y tesorería.

## 8.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

### 8.6.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

El siguiente cuadro evidencia la evaluación, procedencia de las fuentes de financiación de los gastos y los recursos a incorporar de la Entidad, al cierre de la vigencia 2022 generó la siguiente situación: a) superávit de tesorería en los recursos de destinación específica y b) déficit coyuntural o cíclico en los recursos propios; debido a los giros pendiente de desembolsos de los contratos y convenios suscritos con el Distrito Especial de Santiago de Cali, lo que conllevó a la utilización de la unidad de caja que hace referencia directa a que los ingresos formen un acervo común, para atender los gastos autorizados en el presupuesto.

Cuadro C-06 Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU EICE. Análisis de recursos a incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	Total	Recursos propios	SGP	Otros (Regalías, convenios, entre otros)
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>9.010.172.364</b>	<b>619.553.097</b>		<b>8.390.619.267</b>
Caja	0	0	N/A	0
Cuentas de ahorro	1.701.379.728	0	N/A	1.701.379.728
Cuentas corrientes	2.888.692.039	619.553.097	N/A	2.269.138.942
Fiducias (Gerencia de proyectos)	4.420.100.597	0	N/A	4.420.100.597
Inversiones temporales	0	0	N/A	0
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>244.788.022</b>	<b>0</b>		<b>244.788.022</b>
Fondos y tesorerías de terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	N/A	0
Acreeedores varios	244.788.022	0	N/A	244.788.022
Cuentas por pagar de balance	0	0	N/A	0
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>8.765.384.342</b>	<b>619.553.097</b>		<b>8.145.831.245</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	<b>7.227.623.050</b>	<b>1.258.318.136</b>		<b>5.969.304.914</b>
Compromisos (Reservas presupuestales o Gastos comprometidos)	3.244.114.532	171.250.200	N/A	3.072.864.332
Obligaciones (Cuentas por pagar presupuestales)	3.983.508.518	1.087.067.936	N/A	2.896.440.582
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

Cuadro C-06 Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU EICE. Análisis de recursos a incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	Total	Recursos propios	SGP	Otros (Regalías, convenios, entre otros)
Vigencias expiradas - Obligaciones (Cuentas por pagar presupuestales)	0	0	N/A	0
Vigencias expiradas - Gastos comprometidos				
<b>OTRAS (6)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	N/A	<b>0</b>
<b>SUPERAVIT O DÉFICIT TEMPORAL (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>1.537.761.292</b>	<b>-638.765.039</b>		<b>2.176.526.331</b>
<b>RECONOCIMIENTOS (7)</b>	<b>2.790.125.663</b>	<b>877.773.056</b>		<b>1.912.352.607</b>
Varios	2.790.125.663	877.773.056	N/A	1.912.352.607
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>4.327.886.955</b>	<b>239.008.017</b>		<b>4.088.878.938</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, estado de tesorería a diciembre 31 y balance de prueba

Los reconocimientos corresponden a la facturación generada en el mes de diciembre a los Organismos del Distrito Especial de Santiago de Cali por la suscripción de contratos y convenios, fueron evidenciados en el acto administrativo con el cual se constituyeron las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2022.

## 8.7 HALLAZGOS

En la validación y verificación del cierre fiscal de la vigencia fiscal 2022 no se presentaron hallazgos; relacionados con: a) constitución de cuentas por pagar de tesorería, b) gastos comprometidos, c) resultado fiscal, d) confrontación de saldos presupuestales y tesorería y e) superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación).

## 8.8 CONCLUSIONES

La constitución de las cuentas por pagar y los gastos comprometidos de la Entidad, se realizaron de acuerdo con lo establecido en los artículos 241 y 242 del Acuerdo 0438 de 2018; en concordancia con las Leyes 38 de 1989<sup>2</sup>; 179 de 1994<sup>3</sup>; 225 de 1995<sup>4</sup> y los Decretos 111<sup>5</sup> y 115<sup>6</sup> de 1996, 4836 de 2011<sup>7</sup> y 1068 de 2015<sup>8</sup>, sus normas reglamentarias y aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

<sup>2</sup> Normativo del Presupuesto General de la Nación.

<sup>3</sup> Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.

<sup>4</sup> Por la cual se modifica la Ley Orgánica del Presupuesto.

<sup>5</sup> Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

<sup>6</sup> Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

<sup>7</sup> Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.

Las cuentas por pagar y los gastos comprometidos pendientes de pago fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2023; como lo establece el artículo 243 del Acuerdo 0438 de 2018; en concordancia con los Decretos 115 de 1996, artículo 13 y 4836 de 2011, artículo 10.

Las obligaciones y compromisos con los cuales se constituyeron las cuentas por pagar y los gastos comprometidos fueron generados por responsabilidades legalmente adquiridas y no de hechos cumplidos<sup>9</sup>.

El déficit coyuntural o cíclico<sup>10</sup> generado en los recursos propios al cierre de la vigencia, fue remediado con el pago de las cuentas por pagar constituidas por el Distrito Especial de Santiago de Cali; fue reconocido e incorporado mediante resolución N°10.15.005.2023 del 17 de enero de 2023.

---

<sup>8</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

<sup>9</sup> Cuando se adquieren obligaciones, sin que medie soporte legal que los respalde. (contrato, certificado de disponibilidad y el registro presupuestal previo).

<sup>10</sup> Es una situación temporal, provocada por las fluctuaciones normales de la economía. Normalmente, no necesita de ninguna acción para repararlo porque no tarda en volver a la normalidad. Durante los periodos de recesión o crisis habrá déficit.

## 9. METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El cierre fiscal constituye la última etapa del ciclo presupuestal de una vigencia, cuyo objetivo es establecer la verdadera situación financiera, económica y fiscal de una Entidad.

Por ello, la importancia de realizarlo oportunamente; una vez finalice la vigencia; después del 31 de diciembre de cada vigencia se debe determinar el resultado fiscal con base en los ingresos ejecutados y los gastos causados.

Es así como, mediante el cierre fiscal es posible determinar la ejecución presupuestal final de ingresos y gastos, la necesidad de constituir gastos comprometidos, cuentas por pagar, déficit o superávit presupuestal y de tesorería.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten al ordenador del gasto medir el cumplimiento de las metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de la Entidad, con el fin producir información veraz y oportuna sobre el estado de las finanzas públicas.

Un resultado fiscal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes con las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

#### 9.1 CUENTAS POR PAGAR

##### 9.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

##### 9.1.2 Constitución

Atendiendo lo prescrito en el artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”* Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, mediante Resolución No. 912.110.018 del 13 de enero de 2023 constituyó veintiún

(21) cuentas por pagar por \$1.357.533.833, por las obligaciones correspondientes a servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre del 2022, para su constitución se requirió que contaran con la legalidad presupuestal (disponibilidad y registro presupuestal previos), que los servicios hayan sido efectivamente recibidos, lo que deberá estar certificado por el supervisor y/o interventor designado para tal fin; cumpliendo con los siguientes requisitos: i) Existencia de un compromiso previo legalmente contraído, ii) Bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción al cierre de la vigencia o que el anticipo haya sido expresamente pactado y iii) Contar con recursos disponibles en tesorería para su pago (obligación incluida en el PAC).

El comportamiento de las cuentas por pagar de tesorería es el siguiente:

Cuadro C-01 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Cuentas por Pagar de Tesorería Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2022		2021		2022-2021		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	6	57.201.510	0	0	6	57.201.510	100,00%
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0,00%
Inversión	15	1.300.332.323	2	304.674.644	13	995.657.679	326,79%
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)					0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>1.357.533.833</b>	<b>2</b>	<b>304.674.644</b>	<b>19</b>	<b>1.052.859.189</b>	<b>345,57%</b>

Fuente: Resolución 912.110.018 del 13 de enero de 2023

El cuadro anterior refleja un incremento de las cuentas por pagar de tesorería en términos monetarios por \$1.052.859.189, equivalente al 345,57% y en cantidad se incrementaron en diecinueve (19) unidades, con relación a la vigencia anterior.

### 9.1.3 Revisión

Se verificaron el 100%, evidenciándose los siguientes documentos: i) Contratos, ii) Certificados de disponibilidades y registros presupuestales, iii) Informes de interventoría y/o supervisión y iv) Ejecución presupuestal de gastos para comprobar que las cuentas por pagar de tesorería es el resultado de la diferencia entre las obligaciones contraídas y los pagos efectivos de la vigencia. (Concordancia: Decreto 115 de 1996, artículos 4 y 20, Decreto Ley 111 de 1996, artículo 89, Ley 38 de 1989, artículo 72, Ley 179 de 1994, artículo 38, Ley 225 de 1995, artículo 8).

Es importante destacar que las veintiún (21) cuentas por pagar de tesorería por \$1.357.533.833 constituidas en la vigencia 2022, fueron incorporadas al presupuesto de la vigencia 2023, conforme al artículo 243 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones". (Concordancia: Decreto 115 de 1996, artículo 13, Decreto 4836 de 2011, artículo 10).

Realizados los procedimientos de revisión a los documentos soportes de la constitución de las cuentas por pagar de tesorería, la ejecución presupuestal de gastos y el estado de tesorería con corte a diciembre 31 de 2022, se concluye que éstas, estuvieron acorde con los requisitos establecidos en el artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”* (Concordancia: Decreto 115 de 1996, artículos 4 y 20, Decreto Ley 111 de 1996, artículo 89, Ley 38 de 1989, artículo 72, Ley 179 de 1994, artículo 38, Ley 225 de 1995, artículo 8).

## 9.2 GASTOS COMPROMETIDOS

### 9.2.1 Objetivo.

Verificar la correcta y oportuna constitución de los gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### 9.2.2 Constitución

En cumplimiento del artículo 241 del Acuerdo 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”*; Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, con Resolución No 912.110.018 del 13 de enero del 2023 constituyó sesenta y ocho (68) gastos comprometidos por \$99.790.224.988,78 como cuentas por pagar de presupuesto, con los compromisos que al 31 de diciembre del 2022 no se habían cumplido; estaban legalmente contraídos y desarrollaban el objeto de la apropiación; por lo tanto deben pagarse en la vigencia 2023 con cargo al presupuesto de la vigencia que se cerró (2022); de los cuales treinta y seis (36) por \$1.046.655.738,54 corresponden a gastos de funcionamiento y treinta y dos (32) por \$98.743.569.250 a gastos de inversión; atendiendo los siguientes requisitos: a) La existencia de un compromiso legalmente contraído, b) Que por razones imprevistas no contempladas inicialmente, el compromiso legalmente contraído no pudo ser cumplido o ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, c) Contar con la disponibilidad de los recursos en la tesorería para su pago. (Concordancia: Decreto 115 de 1996, artículos 4 y 20, Decreto Ley 111 de 1996, artículo 89, Ley 38 de 1989, artículo 72, Ley 179 de 1994, artículo 38, Ley 225 de 1995, artículo 8).

El comportamiento de los gastos comprometidos es el siguiente:

Cuadro C-03 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Gastos Comprometidos Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	36	1.046.655.739	21	940.269.450	15	106.386.289	11,31%
Servicio de la Deuda					0		0,00%
Inversión	32	98.743.569.250	43	60.577.913.410	-11	38.165.655.840	63,00%

Cuadro C-03 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Gastos Comprometidos Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
De Operación Comercial EICE					0		0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>99.790.224.989</b>	<b>64</b>	<b>61.518.182.860</b>	<b>4</b>	<b>38.272.042.129</b>	<b>62,21%</b>

Fuente: Resolución No. 912.110.018 del 13 de enero 2023

El cuadro anterior evidencia un incremento de los gastos comprometidos del 62,21% equivalente en términos monetarios a \$38.272.042.129, con relación a la vigencia inmediatamente anterior.

### 9.2.3 Revisión

Se verificaron el 100%, evidenciándose los siguientes documentos: a) Solicitud de prórroga del contrato por parte del contratista con las razones técnicas y de contingencias del proyecto, b) Informe técnico de la interventoría y concepto del interventor que dan cuenta de la existencia de hechos no previsible (casos de fuerza mayor, caso fortuito), situaciones contingentes o excepcionales no previstas en la etapa de planeación del proceso contractual, por lo que se consideraron de carácter excepcional en la conformación de las mismas, c) La disponibilidad del recurso en la tesorería para su pago y d) los gastos comprometidos corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones contraídas al cierre de la vigencia.

Realizados los procedimientos de revisión a los documentos soporte de la constitución de los gastos comprometidos, la ejecución de gastos y el estado de tesorería con corte a diciembre 31 de 2022, se concluye que la constitución de estos, estuvieron conforme a los requisitos establecidos en el artículo 241 del Acuerdo 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”*. (Concordancia: Decreto 115 de 1996, artículos 4 y 20, Decreto Ley 111 de 1996, artículo 89, Ley 38 de 1989, artículo 72, Ley 179 de 1994, artículo 38, Ley 225 de 1995, artículo 8).

## 9.3 VIGENCIAS FUTURAS

### 9.3.1 Objetivo

Verificar la correcta, oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

Atendiendo el párrafo único del artículo 240 del Acuerdo 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”*, previa autorización de la Junta Directiva y aprobación del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, constituyó diez (10) vigencias futuras

ordinarias así: i) siete (7) para contratos de mantenimiento, arrendamiento, vigilancia, aseo, honorarios de revisoría fiscal y seguros ii) tres (3) para contratos de obra e interventoría. Lo anterior con el fin de garantizar la prestación de los servicios y asegurar los bienes de la Entidad, en atención del principio de planificación. (Concordancia: con la Ley 819 de 2003, artículo 12; Decreto 4836 de 2011, artículo 8; Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1); como se expresa en el siguiente cuadro:

<b>Anexo C-03-A</b> <b>Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración</b> <b>Vigencias Futuras Constituidas</b> <b>Vigencia 2022</b>									
Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial	VF autorizada año final	Nº CONFIS u otro	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto Para Desarrollar con la VF	Total, autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2022
2023/01/01	2022	2023	008-2021	Ordinaria	Mantenimiento	Proceso de vigilancia	376.972.470,00	236.888.472,00	372.624.078
2022/06/30	2022	2023	035-2022	Ordinaria	Honorarios	Proceso revisoría fiscal	22.091.692,00	33.137.538,00	22.091.692
2022/08/18	2022	2023	041-2022	Ordinaria	Seguros	Procesos seguros	93.830.765,00	450.000.000,00	93.830.765
2022/08/18	2022	2023	041-2022	Ordinaria	Seguros	Procesos seguros	982.905.829,00		982.905.829
2022/08/18	2022	2023	041-2022	Ordinaria	Mantenimiento	Servicio de Aseo y cafetería	141.000.000,00	30.000.000,00	99.877.151
2022/11/28	2022	2023	059-2022	Ordinaria	Troncales, Pretroncales y Complementarias	adición al contrato de obra del troncal oriental tramo I	5.689.000.000,00	30.913.924.758,00	5.689.000.000
2022/11/28	2022	2023	059-2022	Ordinaria	Interventorías de Obras	Interventoría a la Troncal Oriental Tramo 1	1.142.000.000,00	2.640.435.044,00	1.142.000.000
2022/12/01	2022	2023	059-2022	Ordinaria	Interventorías de Obras	Interventoría a la construcción del tramo 2 de la Troncal Tramo II	320.060.339,00	2.155.642.288,00	150.824.757
2022/12/28	2022	2023	073-2022	Ordinaria	Arrendamiento	Alquiler de computadores, Modificador 1 prorroga plazo hasta marzo 31 de 2023. adicional	16.108.086,00	47.770.000,00	16.108.086
2022/12/28	2022	2023	073-2022	Ordinaria	Arrendamiento	Outsourcing de Impresión	7.050.677,00	39.440.000,00	7.050.677
<b>Total</b>									8.576.313.035
Fuente:	Resoluciones constitución vigencias futuras No. 008-2021, 035-2022, 041-2022, 059-2022, 073-2022.								

En la verificación de la constitución de las vigencias futuras se evidenciaron y analizaron los siguientes documentos soporte: i). Actas de sesiones de la Junta Directiva donde se autorizaron las vigencias futuras, ii) Resoluciones de aprobación del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, iii) Certificados de disponibilidad presupuestal que evidencian el valor apropiado equivalente al 15%



en la vigencia inicial cuando aplicó y iv) contratos en ejecución con sus respectivos soportes.

Realizados los procedimientos de revisión a los documentos que soportaban la constitución de las vigencias futuras, se concluye que estuvieron acorde con los requisitos establecidos en el artículo 240 del Acuerdo 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”*. (Concordancia: con la Ley 819 de 2003, artículo 12; Decreto 4836 de 2011, artículo 8; Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1).

## 9.4 RESULTADO FISCAL

### 9.4.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Resultado Presupuestal Vigencia 2022				
DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	29.006.036.153		220.422.375.721	249.428.411.874
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	4.755.025.096		168.608.431.951	173.363.457.047
+ Ejecución sin situación de fondos				0
<b>= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>33.761.061.249</b>	<b>0</b>	<b>389.030.807.672</b>	<b>422.791.868.921</b>
<b>Menos</b>				
Pagos en efectivo de la vigencia	21.118.946.124		260.265.756.234	280.027.168.525
+ Obligaciones	57.201.510		1.300.332.323	1.357.533.833
+ Ejecución sin situación de fondos			0	0
<b>= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>21.176.147.634</b>	<b>0</b>	<b>261.566.088.557</b>	<b>281.384.702.358</b>
Compromisos (Gastos comprometidos)	1.046.655.739		98.743.569.250	99.790.224.989
<b>= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>1.046.655.739</b>	<b>0</b>	<b>98.743.569.250</b>	<b>99.790.224.989</b>
<b>Igual</b>				
<b>3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)</b>	<b>11.538.257.876</b>	<b>0</b>	<b>28.721.149.865</b>	<b>41.616.941.574</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.

El cuadro anterior refleja el resultado fiscal concebido al cierre de la vigencia 2022, por \$41.616.941.574 el cual está conformado por: \$11.538.257.876 de recursos propios y \$28.721.149.865 de destinación específica, como resultado de la ejecución activa de ingresos frente a las ejecuciones activa y pasiva de gastos por fuente de financiación.

## 9.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 9.5.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete fuente - Rete IVA - Otros)	Diferencia
142.764.700.396	166.625.813.584	23.861.113.188	0
Fuente: Acta cierre fiscal, ejecución ppal. ingresos y gastos.			

Al validar las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, con el estado de tesorería se evidenció que los ingresos ejecutados en la vigencia 2022, por concepto de recaudos en efectivo de \$249.428.411.874 más la disponibilidad inicial de \$173.363.457.047 menos los pagos en efectivo de la vigencia de \$280.027.168.525 generó una disponibilidad presupuestal de \$142.764.700.396, que frente al saldo disponible de tesorería de \$166.625.813.584, reflejó una diferencia de \$23.861.113.188; que corresponde a: i) \$22.328.401.139 ajuste de la disponibilidad inicial y ii) \$1.532.712.049 descuentos de terceros por concepto de retenciones (renta, IVA e ICA), deducciones (estampillas) entre otros conceptos.

De lo anterior se colige que en la vigencia 2022; la totalidad de los recursos se manejan a través del presupuesto e ingresaron a la tesorería.

### 9.5.2 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

#### 9.5.2.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de superávit o déficit.

Evaluadas las fuentes de financiación desagregadas en el estado de tesorería con corte a diciembre 31 de 2022 y las que respaldan las cuentas por pagar de tesorería y los gastos comprometidos, al cierre de la vigencia generaron superávit de tesorería por \$63.945.342.713 (recursos propios \$7.489.429.213 y destinación específica \$56.455.913.500 como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro C-06 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Análisis de recursos a incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>166.625.813.584</b>	<b>10.283.196.927</b>	<b>0</b>	<b>156.342.616.657</b>
Caja	0			
Cuentas de Ahorro	10.283.196.927	10.283.196.927		0
Cuentas Corrientes	0			
Inversiones Temporales	0			
Cuenta Especial de Tesorería (fideicomiso - Fesde)	156.342.616.657			156.342.616.657
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>1.532.712.049</b>	<b>1.532.712.049</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0			
Acreedores Varios	1.532.712.049	1.532.712.049		
Cuentas por Pagar de Balance	0			
<b>TOTAL, FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>165.093.101.535</b>	<b>8.750.484.878</b>	<b>0</b>	<b>156.342.616.657</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	<b>101.147.758.822</b>	<b>1.261.055.665</b>		<b>99.886.703.157</b>
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales-Gastos comprometidos)	99.790.224.989	1.046.655.739		98.743.569.250
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	1.357.533.833	214.399.926		1.143.133.907
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Pasivos contingentes (Obligaciones y Compromisos)	0			
<b>OTRAS (6)</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>63.945.342.713</b>	<b>7.489.429.213</b>	<b>0</b>	<b>56.455.913.500</b>

**Fuente:** Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, estado de tesorería a diciembre 31 y balance de prueba

Los recursos se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2023, con Resolución No. 912.110.019 del 13 de enero del 2023 y se adicionaron al presupuesto en atención a las disposiciones generales del presupuesto, contenidas en la Resolución No. 076-2022 del 29 de diciembre de 2022 del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS, donde se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos y la Resolución No. 912.110.341 del 29 de diciembre del 2022, mediante la cual Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración desagregó el presupuesto.

## 9.6 HALLAZGOS

### Hallazgo administrativo N°. 12. Falta de comunicación al interior de Metro Cali

En el contrato 917.104.2.1051-2021, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales y especializados para llevar a cabo la asesoría y acompañamiento jurídico a la Presidencia de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, en los temas relacionados con la contratación estatal, defensa judicial, extrajudicial y manejo administrativo de la Entidad frente a las peticiones, conceptos, reclamaciones y demandas que llegan y que por su impacto social, económico y jurídico ameritan una intervención especial, por \$20.000.000. El supervisor suscribió y reportó en la plataforma SECOP II, el informe final de supervisión, certificando el recibo del servicio a satisfacción y autorizando el pago correspondiente a la última cuota por \$10.000.0000; no obstante, la Dirección Financiera se abstuvo de recibir los documentos soporte del pago, por su

presentación extemporánea, sin poder realizar el pago correspondiente. Es deber de la entidad establecer canales efectivos de comunicación entre las diferentes áreas que le permitan realizar el cierre presupuestal y financiero al finalizar la vigencia sin presentar dificultades.

Lo anterior se presenta por falta de comunicación al interior de la entidad pública, generando contratiempos en el pago de sus obligaciones.

### **Hallazgo administrativo N° 13 con presunta incidencia disciplinaria, pasivo financiero por muerte de contratista.**

Se evidenció que en METROCALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, desde el año 2019 se encuentra un pasivo por \$283.937, obligación de pago correspondiente a honorarios dentro del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 917.104.2.64-2019, por fallecimiento del contratista, cuando el contrato se encontraba en ejecución. A la fecha, la Entidad, pese a haber expedido acto administrativo terminando unilateralmente el contrato en forma anticipada, por la causal de muerte del contratista, estableciendo el balance financiero y saldo a favor del contratista fallecido, no ha notificado a los terceros de quienes desconoce su domicilio, inaplicando lo resuelto en el artículo cuarto de la Resolución No. 912.110.439 de octubre 15 de 2019 “Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 917.104.2.64.2019, y, menos ha consignado la suma adeudada a la cuenta registrada por el contratista, de encontrarse cerrada la misma, constituir un título de depósito a nombre del contratista fallecido.

Vulnerando presuntamente los principios de debido proceso, responsabilidad y celeridad, contenidos en el artículo 3 numerales 1, 7 y 13 de la Ley 1437 de 2011; así mismo el artículo 4 de la Resolución No. 912.110.439 de octubre 15 de 2019, en concordancia con el concepto de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente Ficha: 4201814000002108 – Terminación del contrato por muerte del contratista y ejecución de garantías.

Lo anterior generado por deficiencias en el control y seguimiento en las actividades contractuales, ocasionando que se siga reconociendo un pasivo sin disminuir los gastos comprometidos, incurriendo en una posible acción disciplinaria por vulneración del artículo 38 numerales 1 y 3 de la Ley 1952 de 2019.

## **9.7 CONCLUSIONES**

Las cuentas por pagar de tesorería, los gastos comprometidos y las vigencias futuras, fueron constituidas conforme lo establecido en los artículos 242, 241 y 240 del Acuerdo 0438 de 2018 “Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”; en concordancia con los Decretos 111 y 115 de 1996, 4836 de 2011 y 1068 de 2015, la Ley 819 de 2013 y sus normas reglamentarias, y aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

Los gastos comprometidos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración fueron justificados con eventos imprevisibles y situaciones atípicas generadas por la dinámica normal de sus operaciones, hechos que de una u otra forma impidieron la ejecución de los compromisos en el plazo inicialmente convenido, debiendo trasladarse la recepción del bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, excepto por lo presentado en los hallazgos anteriores.

En la evaluación de la ejecución presupuestal de ingresos, de gastos, el estado de tesorería y los respectivos documentos soporte; se evidenció la existencia de recursos suficientes para cubrir el pago de las cuentas por pagar de tesorería y los recursos de terceros y los gastos comprometidos.

## 10. RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

### INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, en cumplimiento de su función constitucional y legal, mediante Circular N° 0100.04.01.22.06 del 2 diciembre del 2022, determinó los mecanismos para la recepción de la información del Cierre Fiscal de la vigencia 2022 de sus sujetos de control, que corresponden a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y Entidades Descentralizadas.

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

La Red de Salud del Centro E.S.E., mediante Resolución 1-15-1283-2022 del 31 de diciembre de 2022, “*Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar (...)*”, establecieron cuentas por pagar por setecientos cuarenta millones cincuenta y nueve mil doscientos siete pesos M/CTE (\$740.059.207), teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2022, con respecto al año 2021 disminuyeron un 35%.

Las cuentas por pagar revisadas en la Red de Salud del Centro E.S.E., se encuentran debidamente soportadas con el tipo de obligación contraída, cuentan con el respectivo registro y el bien y/o servicio se recibió a satisfacción al cierre de la vigencia.

#### 10.1 CUENTAS POR PAGAR

##### 10.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

##### 10.1.2 Constitución

Red de Salud del Centro E.S.E. Cuentas por Pagar Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2022		2021		2022-2021		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	50	740.059.207	143	1.135.711.671	-93	-395.652.464	-34,84%
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0,00%
Inversión	0	0	1	2.380.000	-1	-2.380.000	-100,00%
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)	0	0	0	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>740.059.207</b>	<b>144</b>	<b>1.138.091.671</b>	<b>-94</b>	<b>-398.032.464</b>	<b>-34,97%</b>

Fuente: Red de Salud del Centro ESE

### 10.1.3 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018. “Cuentas por pagar”, asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2022.

## 10.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

### 10.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### 10.2.2 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del Distrito de Santiago de Cali.

## 10.3 GASTOS COMPROMETIDOS

### 10.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

De conformidad con el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 la entidad no constituyó gastos comprometidos de carácter imprevisible o excepcional para la vigencia 2022.

## 10.4 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2022.

## 10.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

### 10.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04  
Red de Salud del Centro E.S.E.  
Resultado Presupuestal  
Vigencia 2022

DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	59.865.594.023			59.865.594.023
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)				0
+ Ejecución sin situación de fondos				0
<b>= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>59.865.594.023</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59.865.594.023</b>
<b>Menos</b>				
Pagos en efectivo de la vigencia				0
+ Obligaciones	0			0
+ Ejecución sin situación de fondos				0
<b>= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Compromisos	58.087.781.054			58.087.781.054
<b>= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>58.087.781.054</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>58.087.781.054</b>
<b>Igual</b>				
<b>3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)</b>	<b>1.777.812.969</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.777.812.969</b>

Fuente: Red de Salud del Centro ESE

El superávit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2022, arrojando una cifra de \$1.777.812.969.

## 10.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 10.6.1. Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Red de Salud del Centro E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
1.145.147.205	1.064.704.747	0	80.442.458

Fuente: Red de Salud del Centro ESE

Explicación de la Diferencia:

Concepto	Valor
Estampillas municipales-departamentales	126.069.328,00
Pago de Impuestos, estampillas vigencia 2022 en 2023	124.942.581,00
<b>Total</b>	<b>251.011.909,00</b>

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes, evidenciando que se encuentra una diferencia de -\$170.569.451 ya que la entidad no aportó en su totalidad soportes de la conciliación entre presupuesto y tesorería que certifiquen la diferencia detectada, por lo que se formula solicitud de apertura



de proceso sancionatorio por inexactitud de información suministrada al Ente de Control.

## 10.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

### 10.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 Red de Salud del Centro E.S.E. Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>1.064.704.747</b>	0,00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Caja	6.317.181	0,00	0,00	0,00
Cuentas de Ahorro	986.677.208	0,00	0,00	0,00
Cuentas Corrientes	71.710.358	0,00	0,00	0,00
Inversiones Temporales		0,00	0,00	0,00
Cuenta Especial de Tesorería	0	0,00	0,00	0,00
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0,00	0,00	0,00
Acreedores Varios	0	0,00	0,00	0,00
Cuentas por Pagar de Balance	0	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>1.064.704.747</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	<b>740.059.207</b>	0,00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0,00	0,00	0,00
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	740.059.207	0,00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0,00	0,00	0,00
<b>OTRAS (6)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>324.645.540</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

La entidad presentó un superávit de tesorería por \$324.645.540, al no realizar compromisos superiores al monto recaudado en la vigencia.

## 10.8 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con el Cierre Fiscal de la Red de Salud del Centro E.S.E. a diciembre 31 de 2022.

### Solicitud de apertura de proceso sancionatorio – información con inexactitud

La Red de Salud del Centro E.S.E., presentó información con inexactitud como se relaciona a continuación:

Información	Reporte en acta	Soportes	Inexactitud
Retenciones en la fuente e Ica	358.822.166-	352.460.631	6.361.535

Información	Reporte en acta	Soportes	Inexactitud
<b>Total</b>	<b>358.822.166</b>	<b>352.460.631</b>	<b>6.361.535</b>

Es deber de la entidad dar cumplimiento a lo establecido en el literal i del artículo 81 del Decreto 403 de 2020, que establece que *“Reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal”*.

Lo anterior se presenta por presuntas debilidades de control y supervisión por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera y gestión contable, generando incertidumbre ante el cumplimiento de los requisitos legales de la constitución de las cuentas por pagar para la vigencia 2022 y el cierre fiscal de la misma.

## 10.9 CONCLUSIONES

La Red de Salud del Centro E.S.E. constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2022 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden a obligaciones con proveedores que corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad, las cuales se causaron durante la vigencia 2022, cuyo pago se hará efectivo en el periodo 2023. La entidad cuenta con recursos financieros en entidades bancarias suficientes para cancelar las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2022.

## 11. RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.

### INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, en cumplimiento de su función constitucional y legal, mediante Circular N°0100.04.01.22.06 del 2 diciembre del 2022, determinó los mecanismos para la recepción de la información del Cierre Fiscal de la vigencia 2022 de sus sujetos de control, que corresponden a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y Entidades Descentralizadas.

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

La Red de Salud del Norte E.S.E., mediante Resolución 1.15.422.2022 del 30 de diciembre de 2022, “*Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar (...)*”, establecieron cuentas por pagar por dos mil seiscientos ochenta millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos M/CTE (\$2.680.354.554,36), teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2022, con respecto al año 2021 disminuyeron un 95,9%.

Las cuentas por pagar revisadas en la Red de Salud del Norte E.S.E., se encuentran debidamente soportadas con el tipo de obligación contraída, cuentan con el respectivo registro y el bien y/o servicio se recibió a satisfacción al cierre de la vigencia.

#### 11.1 CUENTAS POR PAGAR

##### 11.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción

##### 11.1.2 Constitución

Red de Salud Norte E.S.E. Cuentas por Pagar Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	137	960.242.392	6313	2.388.071.989	-6176	-1.427.829.597	-59,79%
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0,00%
Inversión	0	0	5	711.183.298	-5	-711.183.298	-100,00%
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)	126	1.720.112.163	89	1.845.539.768	37	-125.427.606	-6,80%
<b>TOTAL</b>	<b>263</b>	<b>2.680.354.554</b>	<b>6.407</b>	<b>4.944.795.055</b>	<b>-6.144</b>	<b>-2.264.440.500</b>	<b>-45,79%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST

##### 11.1.3 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018 - "Cuentas por pagar", asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2022.

## 11.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

### 11.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### 11.2.2 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del Distrito de Santiago de Cali.

## 11.3 GASTOS COMPROMETIDOS

### 11.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

De conformidad con el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 la entidad no constituyó gastos comprometidos de carácter imprevisible o excepcional para la vigencia 2022.

## 11.4 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2022.

## 11.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

### 11.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04  
Red de Salud del Norte E.S.E.  
Resultado Presupuestal  
Vigencia 2022

DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	43.779.486.258	0	3.922.191.695	47.701.677.953
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	3.949.411.953	0	127.444.872	4.076.856.825
+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
<b>= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>47.728.898.211</b>	<b>0</b>	<b>4.049.636.567</b>	<b>51.778.534.778,32</b>
<b>Menos</b>				
Pagos en efectivo de la vigencia	0	0	0	0
+ Obligaciones	0	0	0	0
+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
<b>= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Compromisos	49.742.215.625	0	4.035.023.993	53.777.239.618
<b>= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>49.742.215.625</b>	<b>0</b>	<b>4.035.023.993</b>	<b>53.777.239.618</b>
<b>Igual</b>				
<b>3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)</b>	<b>-2.013.317.414</b>	<b>0</b>	<b>14.612.574</b>	<b>-1.998.704.840</b>

Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST

El déficit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2022, arrojando una cifra de \$1.998.704.839.

## 11.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 11.6.1. Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Red de Salud del Norte E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
681.649.716	3.847.745.592		-3.166.095.876,50

Fuente: Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST

Explicación de la Diferencia:

Concepto	Valor
Recaudos por clasificar a favor de terceros	2.474.493.017,16
Estampillas	426.894.696,00
Retención en la fuente	248.080.443,33
Rendimientos financieros Resolución 1293-2022	19.894.082,82
Ingresos recibidos por anticipado	(3.921.491,00)
Movimientos bancarios sin afectación presupuestal	655.128,19
<b>Total</b>	<b>3.166.095.876,50</b>

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

## 11.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

### 11.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 Red de Salud del Norte E.S.E. Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>3.847.745.592,11</b>	0,00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Caja	4.118.000,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas de Ahorro	3.842.615.347,57	0,00	0,00	0,00
Cuentas Corrientes	1.012.244,54	0,00	0,00	0,00
Inversiones Temporales	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuenta Especial de Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores Varios	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas por Pagar de Balance	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>3.847.745.592,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	<b>2.680.354.554,36</b>	0,00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0,00	0,00	0,00	0,00
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	2.680.354.554,36	0,00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OTRAS (6)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>1.167.391.037,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

La entidad presentó un superávit de tesorería por \$1.167.391.037,75, generado por el efectivo recaudo de recursos, que incluyen pagos por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud – EAPB pendientes por identificar y clasificar.

## 11.8 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con el Cierre Fiscal de la Red de Salud del Norte E.S.E. a diciembre 31 de 2022.

## 11.9 CONCLUSIONES

La Red de Salud del Norte E.S.E constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2022 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden a obligaciones laborales por concepto de beneficios a empleados y proveedores que corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad, las cuales se causaron durante la vigencia 2022, cuyo pago se hará efectivo en el período 2023, previo cumplimiento de los requisitos de Ley que apliquen y acorde a lo establecido por la entidad en las políticas contables para el reconocimiento de este tipo de gastos.

## 12. RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

### INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, en cumplimiento de su función constitucional y legal, mediante Circular N° 0100.04.01.22.06 del 2 diciembre del 2022, determinó los mecanismos para la recepción de la información del Cierre Fiscal de la vigencia 2022 de sus sujetos de control, que corresponden a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y Entidades Descentralizadas.

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

La Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Resolución 425 del 30 de diciembre de 2022, "Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar (...)", establecieron cuentas por pagar por cuatro mil quinientos treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos M/CTE (\$4.532.333.934,42), teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2022, con respecto al año 2021 disminuyeron un 57%, y gastos comprometidos por ochenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos dos pesos (\$87.542.502,00) M/CTE.

Las cuentas por pagar y gastos comprometidos revisados en la Red de Salud del Oriente E.S.E., se encuentran debidamente soportadas con el tipo de obligación contraída, cuentan con el respectivo registro y el bien y/o servicio se recibió a satisfacción al cierre de la vigencia.

### 12.1 CUENTAS POR PAGAR

#### 12.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción

#### 12.1.2 Constitución

Red de Salud del Oriente E.S.E. Cuentas por Pagar Vigencia 2022								
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES			
	2022		2021		2022-2021			
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%	
Funcionamiento	41	1.585.573.453,62	95	3.567.898.814,99	-54	-1.982.325.361	-55,56%	
Servicio de la Deuda	0	-	0	-	0	0	0,00%	
Inversión	2	424.161.943,00	34	3.383.975.545,14	-32	-2.959.813.602	-87,47%	
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)	43	2.522.598.537,80	22	2.582.798.091,00	21	-60.199.553	-2,33%	
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>4.532.333.934,42</b>	<b>151</b>	<b>9.534.672.451,13</b>	<b>-65</b>	<b>-5.002.338.517</b>	<b>-52,46%</b>	

Fuente: Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST



### 12.1.3 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018. “Cuentas por pagar”, asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2022.

## 12.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

### 12.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### 12.2.2 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del Distrito de Santiago de Cali.

## 12.3 GASTOS COMPROMETIDOS

### 12.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

Red de Salud del Oriente E.S.E Gastos Comprometidos Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100
Servicio de la Deuda	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100
Inversión	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100
De Operación Comercial EICE	1	87.542.502,00	0	0,00	1	87.542.502,00	100
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>87.542.502,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,00</b>	<b>87.542.502,00</b>	<b>100</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST

La entidad constituyó un gasto comprometido de carácter imprevisible o excepcional para la vigencia 2022, soportado en hechos de orden público y de seguridad en el sector y escenarios en los cuales se desarrollarían las actividades contratadas.

## 12.4 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2022.

## 12.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

### 12.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 Red de Salud del Oriente E.S.E. Resultado Presupuestal Vigencia 2022				
DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	87.428.597.298,70	0,00	3.343.922.171,00	90.772.519.469,70
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	9.083.079.253,87	0,00	0,00	9.083.079.253,87
+ Ejecución sin situación de fondos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>96.511.676.552,57</b>	<b>0,00</b>	<b>3.343.922.171,00</b>	<b>99.855.598.723,57</b>
<b>Menos</b>				
Pagos en efectivo de la vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Ejecución sin situación de fondos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Compromisos	100.863.279.637,32	0,00	0,00	100.863.279.637,32
<b>= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>100.863.279.637,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.863.279.637,32</b>
<b>Igual</b>				
<b>3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)</b>	<b>(4.351.603.084,75)</b>	<b>0,00</b>	<b>3.343.922.171,00</b>	<b>(1.007.680.913,75)</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST

El déficit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2022, arrojando una cifra de \$1.007.680.913,75; que obedece al no recaudo de cartera con EPS como EMSSANAR, Coomeva, Suramericana, S.O.S y Coosalud.

## 12.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 12.6.1. Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Red de Salud del Oriente E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia

3.612.195.523	3.762.620.552	0	-150.425.029
---------------	---------------	---	--------------

Fuente: Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST

Explicación de la Diferencia:

Concepto	Valor
Recaudos sin detallar	230.418,00
Rendimientos financieros no reconocidos en presupuesto	29.047.139,90
Impuestos conciliados	131.175.505,74
Mayor valor pagado en impuestos	-110.034,00
Cuenta por cobrar a proveedores	-9.428.200,00
Comisión + Iva embargos judiciales	-489.800,00
<b>Total Diferencia</b>	<b>150.425.029,64</b>

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

## 12.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

### 12.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 Red de Salud del Oriente E.S.E. Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERÍA (1)</b>	<b>3.762.620.552</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Caja	3.808.700	0,00	0,00	0,00
Cuentas de Ahorro	3.732.205.934	0,00	0,00	0,00
Cuentas Corrientes	26.605.918	0,00	0,00	0,00
Inversiones Temporales	0	0,00	0,00	0,00
Cuenta Especial de Tesorería	0	0,00	0,00	0,00
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0,00	0,00	0,00
Acreedores Varios	0	0,00	0,00	0,00
Cuentas por Pagar de Balance	0	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)</b>	<b>3.762.620.552</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	87.542.502	0,00	0,00	0,00
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	4.532.333.934	0,00	0,00	0,00
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0,00	0,00	0,00
<b>OTRAS (6)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>-857.255.884</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

La entidad presentó un déficit de tesorería por \$857.255.884, ocasionado por la demora en los pagos por parte de las EPS.

## 12.8 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con el Cierre Fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E. a diciembre 31 de 2022.

## 12.9 CONCLUSIONES

La Red de Salud del Oriente E.S.E constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2022 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden a obligaciones laborales por concepto de beneficios a empleados y proveedores que corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad, las cuales se causaron durante la vigencia 2022, cuyo pago se hará efectivo en el período 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ley que apliquen y acorde a lo establecido por la entidad en las políticas contables para el reconocimiento de este tipo de gastos.

El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, manifiesta la entidad se encuentra respaldado en las cuentas por cobrar a las EPS con quien tiene vínculos contractuales y a las que en la vigencia 2023 les adelantará las gestiones de cobro pertinentes.

### 13. RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.

#### INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, en cumplimiento de su función constitucional y legal, mediante Circular N° 0100.04.01.22.06 del 2 diciembre del 2022, determinó los mecanismos para la recepción de la información del Cierre Fiscal de la vigencia 2022 de sus sujetos de control, que corresponden a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y Entidades Descentralizadas.

#### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

La Red de Salud del Sur Oriente E.S.E., mediante Resolución N°100.23.1.229.2022 del 31 de diciembre de 2022, “*Por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar (...)*”, establecieron cuentas por pagar por mil ochocientos noventa y seis millones treinta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos M/CTE (\$1.896.033.759), teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2022, con respecto al año 2021 disminuyeron un 35%.

Las cuentas por pagar revisadas en la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E., se encuentran debidamente soportadas con el tipo de obligación contraída, cuentan con el respectivo registro y el bien y/o servicio se recibió a satisfacción al cierre de la vigencia.

#### 13.1 CUENTAS POR PAGAR

##### 13.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

##### 13.1.2 Constitución

Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Cuentas por Pagar Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	172	1.499.339.112,15	267	2.959.329.446,95	-95	-1.459.990.335	-49,34%
Servicio de la Deuda	0	0		0	0	0	0,00%
Inversión	4	396.694.647,00	5	293.364.250	-1	103.330.397	35,22%
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)					0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>176</b>	<b>1.896.033.759</b>	<b>272</b>	<b>3.252.693.697</b>	<b>-96</b>	<b>-1.356.659.938</b>	<b>-41,71%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST

### 13.1.3 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el Artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018. “Cuentas por pagar”, asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2022.

## 13.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

### 13.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### 13.2.2 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del Distrito de Santiago de Cali.

## 13.3 GASTOS COMPROMETIDOS

### 13.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

De conformidad con el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 la entidad no constituyó gastos comprometidos de carácter imprevisible o excepcional para la vigencia 2022.

## 13.4 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2022.

## 13.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

### 13.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04  
Red de Salud del Sur Oriente E.S.E.  
Resultado Presupuestal  
Vigencia 2022

DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	16.638.736.800	0	0	16.638.736.800
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	0	0	0	0
+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
<b>= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>16.638.736.800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.638.736.800</b>
<b>Menos</b>				
Pagos en efectivo de la vigencia	0	0	0	0
+ Obligaciones	0	0	0	0
+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
<b>= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Compromisos	18.138.967.398	0	0	18.138.967.398
<b>= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>18.138.967.398</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.138.967.398</b>
<b>Igual</b>				
<b>3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)</b>	<b>-1.500.230.598</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1.500.230.598</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST

El déficit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2022, arrojando una cifra de \$1.500.230.598.

## 13.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 13.6.1. Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
395.803.161	154.924.631	0	240.878.530

Fuente: Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST

Explicación de la Diferencia:

Concepto	Valor
Estampillas	49.758.627
Recaudos por Clasificar	128.073.841
Descuentos de Nómina	11.609.427
Retención Nomina	0
Giro Directo	0
Partidas no conciliadas	0
Retención en la fuente	51.436.635
Cheques pendientes entregar	0
<b>Suma de la Diferencia</b>	<b>240.878.530</b>

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

### 13.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

#### 13.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>154.924.631</b>	<b>154.924.631</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Caja	1.554.911	1.554.911	0	0
Cuentas de Ahorro	151.308.618	151.308.618	0	0
Cuentas Corrientes	2.061.102	2.061.102	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>154.924.631</b>	<b>154.924.631</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	<b>1.896.033.759</b>	<b>1.896.033.759</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	1.896.033.759	1.896.033.759	0	0
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
<b>OTRAS (6)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>-1.741.109.128</b>	<b>-1.741.109.128</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La entidad presentó un déficit de tesorería por \$1.741.109.128, por el no recaudo de los recursos adeudados por las EAPB.

#### 13.8 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con el Cierre Fiscal de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. a diciembre 31 de 2022.

#### 13.9 CONCLUSIONES

La Red de Salud del Sur Oriente E.S.E constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2022 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.



Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden a obligaciones laborales por concepto de beneficios a empleados y proveedores que corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad, las cuales se causaron durante la vigencia 2022, cuyo pago se hará efectivo en el período 2023, previo cumplimiento de los requisitos de Ley que apliquen y acorde a lo establecido por la entidad en las políticas contables para el reconocimiento de este tipo de gastos.

El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, manifiesta la entidad se encuentra respaldado en las cuentas por cobrar derivadas de la prestación de servicios a las diferentes EAPB con las que tiene contrato, cifra que asciende a \$2.199.791.222 al 31 de diciembre de 2022.

## 14. RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.

### INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, en cumplimiento de su función constitucional y legal, mediante Circular N°0100.04.01.22.06 del 2 diciembre del 2022, determinó los mecanismos para la recepción de la información del Cierre Fiscal de la vigencia 2022 de sus sujetos de control, que corresponden a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y Entidades Descentralizadas.

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

La Red de Salud de Ladera E.S.E., no constituyó cuentas por pagar para la vigencia fiscal 2022, situación evidenciada en la ejecución presupuestal de gastos con corte al 31 de diciembre de 2022.

#### 14.1 CUENTAS POR PAGAR

##### 14.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción

##### 14.1.2 Constitución

Red de Salud de Ladera E.S.E. Cuentas por Pagar Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2022-2021		
	2022		2021		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	0	0	218	3.971.122.385	-218	-3.971.122.385	-100%
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0%
Inversión			3	17.405.105	-3	-17.405.105	-100%
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)			0	0	0	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>221</b>	<b>3.988.527.490</b>	<b>-221</b>	<b>-3.988.527.490</b>	<b>-100%</b>

Fuente: Red de Salud de Ladera E.S.E.

##### 14.1.3 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018. "Cuentas por pagar", asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2022.

## 14.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

### 14.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### 14.2.2 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del Distrito de Santiago de Cali.

## 14.3 GASTOS COMPROMETIDOS

### 14.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

De conformidad con el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 la entidad no constituyó gastos comprometidos de carácter imprevisible o excepcional para la vigencia 2022.

## 14.4 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2022.

## 14.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

### 14.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 Red de Salud de Ladera E.S.E. Resultado Presupuestal Vigencia 2022				
DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	58.849.945.635	0	0	58.849.945.635
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	945.387.793	0	0	945.387.793
+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
<b>= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>59.795.333.428</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59.795.333.428</b>
<b>Menos</b>				
Pagos en efectivo de la vigencia				0

Cuadro C-04 Red de Salud de Ladera E.S.E. Resultado Presupuestal Vigencia 2022				
DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Obligaciones	0	0	0	0
+ Ejecución sin situación de fondos				0
<b>= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Compromisos	58.507.450.276			58.507.450.276
<b>= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>58.507.450.276</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>58.507.450.276</b>
<b>Igual</b>				
<b>3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)</b>	<b>1.287.883.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.287.883.152</b>

Fuente: Red de Salud de Ladera E.S.E.

El superávit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2022, arrojando una cifra de \$1.287.883.152.

## 14.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 14.6.1. Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Red de Salud de Ladera E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
1.287.883.152	1.448.043.838	0	-160.160.686

Fuente: Red de Salud de Ladera E.S.E.

Explicación de la Diferencia:

Concepto	Valor
Gastos Bancarios	-3.767.322
CxC Coomeva	-269.406
Rendimientos no Registrados en Presupuesto	3.901.819
Intereses sobre Préstamo Infivalle	-65.846.763
Estampillas	123.890.541
Doble Registro Presupuesto	-34.312.075
Retenciones Practicadas y pagadas	136.563.893
<b>Total</b>	<b>160.160.686</b>

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

## 14.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

### 14.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 Red de Salud de Ladera E.S.E. Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>1.448.043.838</b>	<b>1.448.043.838</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Caja	6.616.154	6.616.154	0	0
Cuentas de Ahorro	1.437.230.985	1.437.230.985	0	0
Cuentas Corrientes	4.196.699	4.196.699	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>1.448.043.838</b>	<b>1.448.043.838</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	0	0	0	0
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
<b>OTRAS (6)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>1.448.043.838</b>	<b>1.448.043.838</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La entidad presentó un superávit de tesorería por \$1.448.043.838, los cuales se encuentran consignados en bancos y son exclusivamente de las fuentes de recursos propios producto de la venta de servicios de salud.

### 14.8 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con el Cierre Fiscal de la Red de Salud de Ladera E.S.E. a diciembre 31 de 2022.

### 14.9 CONCLUSIONES

La Red de Salud de Ladera E.S.E. no constituyó cuentas por pagar con corte a la vigencia 2022; la entidad canceló todos los compromisos adquiridos durante el año objeto de análisis.

## 15. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.

### INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, en cumplimiento de su función constitucional y legal, mediante Circular N° 0100.04.01.22.06 del 2 diciembre del 2022, determinó los mecanismos para la recepción de la información del Cierre Fiscal de la vigencia 2022 de sus sujetos de control, que corresponden a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y Entidades Descentralizadas.

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., mediante Resolución 1.7.1.18-2023 del 18 de enero de 2023, "Por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar (...)", establecieron cuentas por pagar por dos mil cuatrocientos diecinueve millones treinta y dos mil cuatrocientos once pesos M/CTE (\$2.419.032.411), teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2022, con respecto al año 2021 incrementaron un 12%.

Las cuentas por pagar revisadas en el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., se encuentran debidamente soportadas con el tipo de obligación contraída, cuentan con el respectivo registro y el bien y/o servicio se recibió a satisfacción al cierre de la vigencia.

### 15.1 CUENTAS POR PAGAR

#### 15.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción

#### 15.1.2 Constitución

Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Cuentas por Pagar Vigencia 2022							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2022		2021		2022-2021		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	0	869.140.789,69	314	1.976.158.360	-314,00	1.107.017.570	127,37%
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0,00	0	0,00%
Inversión	0	0	4	183.001.905	-4,00	183.001.905	100,00%
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)		1.549.891.621,73		0,00	0,00	-1.549.891.622	-100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>2.419.032.411</b>	<b>318</b>	<b>2.159.160.265</b>	<b>-236</b>	<b>-259.872.146</b>	<b>-12,04%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST

### 15.1.3 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018 - "Cuentas por pagar", asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2022.

## 15.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

### 15.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

### 15.2.2 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del Distrito de Santiago de Cali.

## 15.3 GASTOS COMPROMETIDOS

### 15.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

De conformidad con el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 la entidad no constituyó gastos comprometidos de carácter imprevisible o excepcional para la vigencia 2022.

## 15.4 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2022.

## 15.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

### 15.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04  
Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E.  
Resultado Presupuestal  
Vigencia 2022

DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	7.839.647.787			7.839.647.787
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	431.901.144			431.901.144
+ Ejecución sin situación de fondos				0
<b>= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>8.271.548.931</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.271.548.931</b>
<b>Menos</b>				
Pagos en efectivo de la vigencia	0			0
+ Obligaciones	0			0
+ Ejecución sin situación de fondos				0
<b>= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Compromisos	9.837.880.813			9.837.880.813
<b>= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>9.837.880.813</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.837.880.813</b>
<b>Igual</b>				
<b>3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)</b>	<b>-1.566.331.882</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1.566.331.882</b>

Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST

El déficit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2022, arrojando una cifra de \$1.566.331.882, proveniente de la falta de pago por parte de las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud – EAPB.

## 15.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 15.6.1. Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
935.395.667	1.039.306.903	0	-103.911.236

Fuente: Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial RFAST

Explicación de la Diferencia:

Concepto	Valor (\$)
Seguridad Social	41.477.800
Estampillas	16.415.436
Retenciones 2022	46.018.000
<b>Total</b>	<b>103.911.236</b>



Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

## 15.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

### 15.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2022				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>1.039.306.903</b>	0,00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Caja	5.022.225	0,00	0,00	0,00
Cuentas de Ahorro	771.881.071	0,00	0,00	0,00
Cuentas Corrientes	262.403.607	0,00	0,00	0,00
Inversiones Temporales	0	0,00	0,00	0,00
Cuenta Especial de Tesorería	0	0,00	0,00	0,00
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0,00	0,00	0,00
Acreedores Varios	0	0,00	0,00	0,00
Cuentas por Pagar de Balance	0	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>1.039.306.903</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0,00	0,00	0,00
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	2.419.032.411	0,00	0,00	0,00
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>2.419.032.411</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	2.419.032.411	0,00	0,00	0,00
<b>OTRAS (6)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>-1.379.725.508</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

La entidad presentó un déficit de tesorería por \$1.379.725.508, generado por la falta de recaudo de recursos en los pagos por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud – EAPB.

## 15.8 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con el Cierre Fiscal del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. a diciembre 31 de 2022.

## 15.9 CONCLUSIONES

El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2022 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden a obligaciones laborales por concepto de beneficios a empleados y proveedores que corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad, las cuales se causaron durante la vigencia 2022, cuyo pago se hará efectivo en el período 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ley que apliquen y acorde a lo establecido por la entidad en las políticas contables para el reconocimiento de este tipo de gastos.

El apalancamiento de las cuentas por pagar se encuentra reflejado en las cuentas por cobrar que posee la entidad y a las cuales les realizará las correspondientes gestiones de cobro.

## 16. PERSONERÍA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

### INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, en cumplimiento de su función constitucional y legal, mediante Circular N° 0100.04.01.22.06 del 2 diciembre del 2022, determinó los mecanismos para la recepción de la información del Cierre Fiscal de la vigencia 2022 de sus sujetos de control, que corresponden a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y Entidades Descentralizadas.

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

De acuerdo con la visita fiscal realizada con la finalidad de verificar las cuentas por pagar, se constató que el acta de cierre fiscal realizada por la Personería Distrital de Santiago de Cali, estaba debidamente firmada por el funcionario responsable del Registro Presupuestal, Director Financiero y Administrativo y el Personero Distrital de Santiago de Cali, sujetándose a los criterios de presentación de dicho documento.

### 16.1 CUENTAS POR PAGAR

#### 16.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

#### 16.1.2 Constitución

Mediante Resolución No.335 del 30 de diciembre de 2022, la Personería Distrital de Santiago de Cali, constituyó treinta y cuatro (34) cuentas por pagar por dos mil noventa y dos millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos con noventa y seis centavos Mcte. (\$2.092.142.635,96), para ser canceladas en la vigencia fiscal de 2023, siendo estas financiadas con recursos provenientes de las transferencias del Distrito de Santiago de Cali y se ejecutaron por medio de gastos de funcionamiento.

Las treinta y cuatro (34) cuentas que se constituyeron como cuentas por pagar, corresponden a pagos a seguridad social, terceros, aportes a fondo de pensión; fondo de cesantías, aportes parafiscales y seguros de riesgos profesionales.

Cuadro C-01  
Personería Distrital de Santiago de Cali  
Cuentas por Pagar  
Vigencia 2022

OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2022		2021		2022-2021		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	34	2.092.142.636	68	1.907.119.888	-34	185.022.748	9,70
Servicio de la Deuda	0	0		0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>2.092.142.636</b>	<b>68</b>	<b>1.907.119.888</b>	<b>-34</b>	<b>185.022.748</b>	<b>9,70</b>

Fuente: Resolución No. 335 del 30 de diciembre de 2022 y Resolución No. 026 de 2022 de Constitución de Cuentas por Pagar

En la vigencia 2022 se constituyeron treinta y cuatro (34) cuentas por pagar por \$2.092.142.636, la cual registra un crecimiento del 9,70% relación a la vigencia 2021 por \$1.907.119.888, generando un crecimiento en pesos de \$185.022.748.

### 16.1.3 Revisión

De las cuentas por pagar relacionadas en la Resolución N°. 335 del 30 de diciembre de 2022, la CGSC requirió los respectivos documentos soportes, referentes a las treinta y cuatro (34) cuentas generadas por la entidad por \$2.092.142.635,96, verificando el recibido de los bienes o servicios prestados hasta 31 de diciembre de 2022.

En la revisión de las cuentas por pagar, se evidenció que estas están debidamente soportadas y cuentan con el respaldo financiero para su correspondiente pago, sin que se evidencie ningún hallazgo.

## 16.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

La Ley 819 de 2003 determina, de manera general, que las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos, aquellos gastos que se pretendan ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que se suscriban deben ejecutarse en dicha anualidad. Cuando se requiera celebrar contratos que se ejecuten obligaciones con el presupuesto diferente al aprobado para la vigencia y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación política administrativa – Concejos Municipales.

### 16.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones

### 16.2.2 Constitución

La Personería Distrital de Santiago de Cali, durante la vigencia fiscal 2022, no constituyó reservas presupuestales, toda vez que no están obligados a ello.

### 16.2.3 Revisión

La Personería Distrital de Santiago de Cali, durante la vigencia fiscal de 2022, no constituyó reservas presupuestales.

## 16.3 GASTOS COMPROMETIDOS

### 16.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones

### 16.3.2 Constitución

La Personería Distrital de Santiago de Cali, no constituyó Gastos comprometidos

## 16.4 VIGENCIAS FUTURAS

### 16.4.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, no aplica la constitución de vigencias futuras, teniendo en cuenta que es una entidad de control y que no constituye entidad territorial.

## 16.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

### 16.5.1. Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

En la Personería Distrital de Santiago de Cali, la fuente de los ingresos es por las transferencias realizadas por el Distrito Especial de Santiago de Cali (el 1,6% de los ingresos corrientes de libre destinación – Ley 617 de 2000).

Cuadro C-04 Personería Distrital de Santiago de Cali Resultado Presupuestal Vigencia 2022					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	21.556.855.056	0	0	21.556.855.056
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	0	0	0	0

+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	<b>1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS</b>	<b>21.556.855.056</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21.556.855.056</b>
	<b>Menos</b>				
	Pagos en efectivo de la vigencia				0
	+ Obligaciones				0
	+ Ejecución sin situación de fondos				0
=	<b>2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Compromisos	21.198.982.628			21.198.982.628
=	<b>3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS</b>	<b>21.198.982.628</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21.198.982.628</b>
	<b>Igual</b>				
	<b>3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)</b>	<b>357.872.428</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>357.872.428</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera –Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2022

El presupuesto definitivo de ingresos de la Personería Distrital de Santiago de Cali al 31 de diciembre de 2022 fue por \$21.556.855.056 y los gastos por \$21.198.982.628, lo cual equivale al 98,34% del total de lo transferido por el Distrito de Santiago de Cali al término de la vigencia.

La Personería Distrital de Santiago de Cali en la vigencia 2022, registró Ingresos y gastos, que al final del año se evidencia un resultado fiscal por \$357.872.428, valor que resulta por la diferencia entre Ingresos Totales y Gastos Totales; denotando, que la Entidad comprometió recursos hasta por el 98,34% del total de sus ingresos.

## 16.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

### 16.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Personería Distrital de Santiago de Cali Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2022			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
2.957.827.909	2.092.142.636	865.685.273	0

Fuente: : Dirección Administrativa y Financiera Personería Distrital de Santiago de Cali

La diferencia es de cero, toda vez que no se determinó déficit ni superávit en la vigencia 2022.

## 16.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).

### 16.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

### Análisis Recursos a Incorporar

CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
<b>FONDOS EN TESORERIA (1)</b>	<b>2.957.827.909</b>	<b>2.957.827.909</b>	<b>0</b>
Caja	0		
Cuentas de Ahorro	1.203.114.587	1.203.114.587	0
Cuentas Corrientes	1.754.713.322	1.754.713.322	0
Inversiones Temporales	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0
<b>FONDOS DE TERCEROS (2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)</b>	<b>2.957.827.909</b>	<b>2.957.827.909</b>	<b>0</b>
<b>OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)</b>	<b>2.092.142.636</b>	<b>2.092.142.636</b>	<b>0</b>
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales- Gastos comprometidos)	0	0	
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	2.092.142.636	2.092.142.636	
<b>PASIVOS EXIGIBLES (5)</b>	<b>865.685.273</b>	<b>865.685.273</b>	<b>0</b>
Pasivos contingentes (Obligaciones y Compromisos)	865.685.273	865.685.273	
<b>OTRAS (6)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Al deducir de los Fondos Disponibles en Tesorería (\$2.957.827.909), el valor de cuentas por pagar (\$2.092.142.636), pasivos exigibles (\$865.685.273), la Personería Municipal de Santiago de Cali presentó un saldo de cero.

### 16.8 HALLAZGOS

En la revisión realizada a las Cuentas por Pagar, constituidas al cierre de la vigencia 2022 por la Personería Distrital de Santiago de Cali, se evidenció que éstas, cumplieron con los requisitos legales establecidos para su constitución, por lo tanto, del análisis realizado a la información no se generó ningún hallazgo.

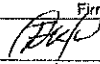
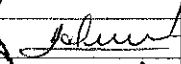

### 16.9 CONCLUSIONES

Con base a la información suministrada por la Personería Distrital en lo correspondiente a las cuentas por pagar, se revisó y analizó la información evidenciándose que se constituyeron a diciembre 31 de 2022, treinta y cuatro cuentas por pagar por \$2.092.142.635,96, cumpliendo con los requisitos legales establecidos para ello; igualmente, se observó en la rendición del Acta de Cierre Fiscal, que la entidad cumplió con los términos estipulados por la Contraloría General de Santiago de Cali, indicando que las treinta y cuatro (34) cuentas que se

constituyeron, se encuentran debidamente soportadas y cuentan con el respaldo financiero para su correspondiente pago, sin que haya generado hallazgo alguno.

Fin del Informe

  
**PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**  
 Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Edilson Lozano Mosquera	Auditor Fiscal II – Líder Cierre Fiscal	
Revisó	Luis Carlos Pimienta Robledo	Director Técnico ante la Administración Central	
Aprobó	Pedro Antonio Ordóñez	Contralor General de Santiago de Cali	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			